

Se autoriza el presente Libro, para el registro mecanizado de Actas y Acuerdos en Sesiones Ordinarias del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Actas y Acuerdos que emita el Concejo durante el periodo comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, San Francisco Gotera, uno de Enero del año dos mil diecinueve.

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez
Alcalde Municipal

ACTA NÚMERO UNO (01): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01), El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha iniciado un nuevo año y dentro de la municipalidad existe personal de Carrera a quienes debe refrendárseles el puesto que desempeñan para dar habilidad de pago durante el año 2019 y de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y para dar cumplimiento a las regulaciones presupuestarias, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Refrendar las plazas de los empleados de Carrera y en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal todos trabajadores de la municipalidad, para el año dos mil diecinueve, conforme el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal anual del presente año, de la siguiente manera:

DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-01-01-2-000-51101			
NOMBRE	REGIMEN LABORAL	CARGO	SALARIO
DESPACHO MUNICIPAL			
	Cargo de Elección Popular	Alcalde Municipal	\$ 3,000.00
	LCAM	Motorista	\$ 525.00
SECRETARIA MUNICIPAL			
	Contrato	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Contrato	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
UNIDAD JURIDICA			

	Contrato	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
AUDITORIA INTERNA			
	LCAM	Auditora Interna	\$ 1.040.00
	LCAM	Asistente	\$ 420.00
GERENCIA GENERAL			
	Contrato	Gerente General	\$ 1.500.00
	LCAM	Asistente de Gerencia General	\$ 410.00
	LCAM	Recepcionista	\$ 580.00
	LCAM	Conserje	\$ 475.00
	LCAM	Conserje	\$ 370.00
	LCAM	Conserje	\$ 360.00
SUB GERENTE OPERATIVO: 19-9319-1-0101-2-000-1-51201			
	Contrato	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Contrato	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
DESARROLLO HUMANO			
	LCAM	Jefa de Desarrollo Humano	\$ 600.00
	LCAM	Asistente	\$ 425.00
	LACM	Asistente	\$ 315.00
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI			
	Contrato	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 515.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
	LCAM	Responsable de Bodega	\$ 410.00
CONTABILIDAD			
	LCAM	Contadora Municipal	\$ 940.00
	LCAM	Responsable de Presupuesto	\$ 725.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
TESORERIA MUNICIPAL			
	Contrato	Tesorero Municipal	\$ 940.00
	LCAM	Cajera.	\$ 400.00
	LCAM	Asistente	\$ 480.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
	LCAM	Cajera	\$ 360.00
	LCAM	Cajera	\$ 380.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM			
	LCAM	Jefe	\$ 750.00
	LCAM	Encargado Recuperación de Mora	\$ 640.00
	LCAM	Responsable de Catastro Inmuebles	\$ 655.00
	LCAM	Inspector	\$ 350.00
	LCAM	Responsable Cuentas Corrientes	\$ 580.00
	LCAM	Técnico Encargado de Catastro Empresas	\$ 390.00
	LCAM	Notificador UATM	\$ 315.00
	Contrato	Gestor de Mora Judicial	\$1.040.00
SERVICIOS INTERNOS 19-9319-1-0201-2-000-51101			
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
	LCAM	Jefa	\$ 711.43
	LCAM	Confrontadora	\$ 465.00
	LCAM	Digitador	\$ 360.00
	LCAM	Digitadora	\$ 360.00
DESARROLLO URBANO			
	LCAM	Jefe	\$ 920.00

	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Motorista	\$ 450.00
MANTENIMIENTO GENERAL			
	LCAM	Encargado de Mantenimiento General	\$ 600.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 465.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 315.00
ASEO Y ORNATO PUBLICO			
	Contrato	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
	LCAM	Sub Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 515.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 420.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 341.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
0202 UNIDAD DE LA MUJER; CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER(CFPM)			
	LCAM	Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 600.00
	LCAM	Sub Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 455.00
	LCAM	Instructora de Cosmetología	\$ 380.00
	LCAM	Instructora de Informática	\$ 380.00
	LCAM	Instructora de Corte y Confección	\$ 325.00
	LCAM	Conserje	\$ 350.00
	LCAM	Instructora de Panadería y Cocina	\$ 370.00
COMUNICACIONES			
	LCAM	Asistente de Comunicaciones	\$ 380.00
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR			
	LCAM	Psicólogo	\$ 475.00
	LCAM	Encargada Asistente de Niñez y Adolescencia	\$ 340.00
GESTION TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA			
	Contrato	Planificador	\$ 700.00
	LCAM	Promotora de Fomento al Emprendedurismo	\$ 420.00
	LCAM	Asistente Organización /Comunit. (Cómico)	\$ 350.00
	LCAM	Encargada de Gestión Territorial y Organiz. Comunit.	\$ 421.00
	LCAM	Asistente de Gestión Territorial y Organización Comunitaria	\$ 350.00
RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL			

	LCAM	Asistente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	\$ 800.00
INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO, Cifra 19-9319-1-0202-2-000-51201			
	Contrato	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

ACUERDO NUMERO DOS (02): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código Municipal en el capítulo II regula la forma como debe aprobarse y manejarse el Presupuesto Municipal, mismo que permite incluir dentro de sus partidas de egresos presupuesto para todo el ejercicio fiscal anual de aquellos gastos fijos que señala el Artículo 91 del referido código, las Unidades Financieras de ésta municipalidad al momento de elaborar el presupuesto para el año 2019 presentaron el listado de los gastos fijos para el presente ejercicio. En base a lo regulado en los Artículos 78 y 91 del Código Municipal, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Financieras, UACI, CONTABILIDAD Y TESORERIA, para que puedan efectuar los pagos de los gastos fijos sin previo acuerdo municipal específico en el caso de aquellos pagos de gastos fijos en energía eléctrica, agua potable, telefonía, planillas de aportaciones patronales para los empleados, y aquellos servicios básicos que presupuestariamente estén dentro de las partidas de gastos fijos.-

ACUERDO NUMERO TRES (03): Reconócese deuda del año 2018 del 25 % de Fondos FODES, y autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES, (\$ 469.80 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
13	11	Telesis, SA de CV	54203	\$ 247.80
29	04		54301	\$ 22.00
27	17	Comercial Santa Teresita	54107	\$ 200.00

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Reconócese deuda del año 2018 de proyectos ejecutados o en ejecución con fondos del 75 % de Fondos FODES, y autorízase la erogación, por la suma total pendiente en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTA	ACDO.	ASIGN	PENDIENTE DE TRASLADO	SALDO BANCARIO
Adquisición de Equipo Informático para las Áreas de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Francisco Gotera 2018	01	08	61104	\$ 16.616.81	\$ 247.01
Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y El Rosario	22	14	61601	\$ 41.290.75	\$ 32.999.72
Mejoramiento de Calles Terciarias de los Cantones San Francisquito, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo, San Francisco Gotera	24	08	61601	\$ 118.000.00	\$ 10.024.35

Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario Usulután.	01	12	61602	\$	\$ 238.22
Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor 2018	04	17	61602	\$	\$ 3.757.75
Plan Municipal de Prevención de Dengue, Chikungunya y Zica 2018	02	10	61602	\$	\$ 2.319.71
Programa de Becas Universitarias Año 2018	04	11	61603	\$ 12.215.00	\$ 1.372.50
Adquisición de Implementos Deportivos para Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a Categorías de Fútbol	10	10	61603	\$ 13.130.00	\$ 5.937.70
Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas de San Francisco Gotera	15	19	61603	\$	\$ 8.866.91
Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera	28	02	61603	\$	\$ 2.780.50
Mantenimiento de Techo en Mercado, Creación de Cubículos y Equipamiento de la Unidad de Comunicaciones	08	14	61699	\$	\$ 278.56
Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y Otros de San Francisco Gotera	04	12	61606	\$ 7.478.25	\$ 8.315.99
Ayuda a Personas de Escasos Recursos con materiales de Construcción	04	19	61699	\$	\$ 12.813.50
Limpieza de Tragantes y Quebradas, Cementerios y Parques, Junio- Diciembre 2018	01	21	61699	\$	\$ 576.58
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales 2018	04	10	61699	\$	\$ 10.034.86
Taller de Dibujo y Pintura San Francisco Gotera 2018	04	13	61699	\$	\$ 1.048.26

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Reconócese deuda del año 2018 de Fondos Propios y autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE 47/100 DOLARES, (\$3.715.47 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNAC	MONTO
06	16		54305	\$ 220.00
08	22		54305	\$ 110.00
30	06	Impresos Morazán	54105	\$ 50.00
30	07	Alevines de Oriente, SA de CV	54303	\$ 312.72

30	08		54101	\$ 75.00
30	09		56304	\$ 30.15
04	25	Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente, SA de CV	54305	\$ 400.00
29	06	ADESCOJOM	56304	\$ 360.00
29	03		56304	\$ 67.20
29	01		54305	\$ 154.00
08	30		54305	\$ 110.00
29	05		54305	\$1.000.00
27	19	Cetexal, SA de CV	54101	\$ 598.40
29	02		56304	\$ 130.00
14	16		54314	\$ 98.00

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que dentro de la Administración Municipal aparte de los empleados de carrera que está asignado a las distintas unidades, ha existido recursos humanos que laboran bajo la modalidad de **contrato**, durante el año dos mil diecinueve, surge la necesidad de seguir contratando personal eventual bajo esa modalidad en distintas unidades de la municipalidad, en base a las competencias que le otorga la Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la contratación de personal eventual para el periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2019**, así mismo se giran instrucciones a la Unidad Jurídica legalizar la documentación contractual y el expediente respectivo, los contratos autorizados son los detallados a continuación:

COMPOSICION PRESUPUESTARIA: ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

LINEA Y ESPECIFICO PRESUPUESTARIO: 19-9319-1-01-02-2-51201

UNIDAD: CONTABILIDAD 0102

FUENTE Y SUB FUNETE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL		
	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 19-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		

	Tesorero Municipal	\$ 940.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Motorista	\$ 450.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
	Jefe	\$ 400.00
INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal en base a lo regulado en el artículo 49 del Código Municipal, debe ser remunerado equitativamente atendiendo las posibilidades económicas del Municipio, **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de salario al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **19-9319-1-01-02-2-51201** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, izará funciones de representación de la municipalidad ya sea a nivel departamental y nacional, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden, dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de gastos de representación al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **19-9319-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En armonía con el artículo 46 del Código Municipal, que establece que los Regidores Propietarios y Suplentes, podrán devengar por cada Sesión a la que asistan previa convocatoria, una **Dieta**, que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio y no excederán de cuatro en el mes, el Concejo, **ACUERDA:** Fijar una Dieta para Regidores Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones, **Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, por Sesión asistida, sin exceder de cuatro reuniones onerosas mensualmente. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria **19-9319-1-01-01-110-51115** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En armonía con los artículos 46, 51 y 52 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Establecer un Salario de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1.500.00 Dólares)**, al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, quien además de asistir a todas las Sesiones del Concejo, debe asistir a la Alcaldía Municipal en horario laboral normal y otras instancias, donde su presencia sea requerida atendiendo actividades de la Municipalidad. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria **19-9319-1-01-01-110-51101**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que el Síndico Municipal durante el año 2019, realizará funciones de representación de la municipalidad ya sea por derecho propio en base a las competencias que le asigna el código Municipal o por delegación del Concejo o Alcalde Municipal, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden; dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal ACUERDA: asignar mensualmente la cantidad de **Trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, en concepto de gastos de representación a don **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal de ésta Ciudad.. Cantidad que está presupuestada y será erogada de la cifra **19-9319-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el buen funcionamiento del Gobierno Local debe estructurarse en aquellos casos que la ley permite, y que los Regidores o Concejales están llamados a formar parte de las comisiones respectivas con la finalidad de operativizar y dinamizar la administración municipal con la asignación de actividades específicas, en base a lo regulado en el Artículo 30 Numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: nombrar dentro de su seno las comisiones municipales siguientes:

COMISION DE VERIFICACION Y TRANSPARENCIA:

Don Hernán José Torres Romero
Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández.

COMISION DE PRESUPUESTO,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Don Hernán José Torres Romero,
Don Eliseo Argueta Sorto,
Don Felipe Enrique Amaya,
Contador Elías Martínez, Gerente General,
Lic. Gloria Isabel González, Contadora Municipal,
Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI,
Lic. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla, Auditora Interna,
Don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal,

COMISION DE MERCADOS,

Don Hever Alexander Mejía
Sra. Clementina Guevara Chicas
Don Hernán José Torres Romero
Don Felipe Enrique Amaya
Don Josué Adolfo Romero Gómez

COMISION DE GANADERIA RASTRO Y TIANGUE,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez
Don Rigoberto Gomez,
Don Josué Adolfo Romero Gómez,

COMISION DE TURISMO;

Don Hever Alexander Mejía
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández

COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,

Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señora Clementina Guevara Chicas
Don Eliseo Argueta Sorto,
Don José Santos Zamora Flores

COMISION DE EDUCACION NIÑEZ CULTURA Y DEPORTES,

Don Hernán José Torres Romero
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández
Don Hever Alexander Mejía
Don Felipe Enrique Amaya
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Don Josué Adolfo Romero Gómez,
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE ATENCIONES OFICIALES

Don Hernán José Torres Romero
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Don Eliseo Argueta Sorto
Don José Santos Zamora Flores
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Don Rigoberto Gómez

COMISION DE PROYECCION SOCIAL,

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Don Hever Alexander Mejía
Señora Clementina Guevara Chicas
Don Felipe Enrique Amaya
Don Eliseo Argueta Sorto

COMISION DE MEDIO AMBIENTE ORNATO Y ASEO;

Don José Santos Zamora Flores
Don Rigoberto Gómez
Don Hever Alexander Mejía
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señora Clementina Guevara Chicas
Don Eliseo Argueta Sorto

COMISION DE GÉNERO

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Señora Lorena Echeverría de Bonilla
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE BECAS,

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Don Hever Alexander Mejía
Don Rigoberto Gómez
Don Hernán Torres Romero
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández
Don José Santos Zamora Flores

COMISION DE SEGUIMIENTO Y ATENCION A ADESCOS

Don Hernán José Torres Romero
Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez
Licenciado José Santos Zamora Flores
Señor Hever Alexander Mejía
Señora Clementina Guevara Chicas
Señora María Mirta Argueta de Díaz

COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, (Propietario)
Don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, (Suplente de Alcalde Municipal)
Don Eliseo Argueta Sorto, (Propietario Representante del Concejo).
Señora Clementina Guevara Chicas, Suplente de Representante del Concejo
_____, (Propietario Nivel Administrativo y Operativo)
_____, (Suplente Nivel Administrativo y Operativo)
_____, (Propietario Nivel de Dirección y Técnico)
_____, (Suplente de Nivel de Dirección y Técnico).

COMISION VIAL, CAMINOS VECINALES Y CALLES TERCIARIAS

Don Rigoberto Gómez
Don Eliseo Argueta Sorto
Señora Lorena Echeverría de Bonilla.
Don Hever Alexander Mejía
Don Josué Adolfo Romero Gómez

COMISION DE SEGURIDAD;

Hernán José Torres Romero
Hever Alexander Mejía
Rigoberto Gómez

COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL

_____, (Propietario, Representante de la Autoridad Municipal)
_____, (Suplente)
_____, (Propietaria, Representante del TEG)
_____, Suplente, Representante del TEG)

COMISION PARA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTREOL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA.

_____, Gerente General.
_____, Delegado Contravencional.
_____, Soporte Administrativo, Encargada de Presupuesto.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, el Concejo, ACUERDA: Formar el **Fondo Circulante** a partir del 01 de Enero de 2019, por el monto de DOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 2.000.00 DOLARES). Nombrando como Encargado al señor _____, **Soporte Administrativo/Asistente**, como Ordenador de Pagos al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal** y al **Lic. Elías Martínez, Gerente General**, Facúltase al señor Tesorero Municipal _____, para hacer la erogación del

Fondo Municipal, Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-1-01-01-2-55799.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y CONSIDERANDO, que esta alcaldía es propietaria de varios vehículos que son utilizados para la recolección y traslado de los desechos sólidos; por directrices emanadas de las autoridades de salud, y ministerio de medio ambiente las unidades deben estar resguardadas en lugares donde no haya habitantes cercanos por motivos de salubridad, y debido a que hay jornadas de recolección de desechos sólidos que no son trasladadas en mismo día al relleno sanitario ubicado en el departamento de Usulután, porque no son viajes completos y se dejan en resguardo temporal en un predio que cumpla los mismos requisitos, y que dentro de los inmuebles que posee esta alcaldía no hay ninguno que cumpla los requisitos y habiendo buscado en la periferia inmuebles que cumplan con requisitos como alejamiento de viviendas a no menos de 500 metros, y que sea fácil acceso para guardar las unidades en referencia se concluye que un inmueble propiedad de la Constructora Benítez sociedad Anónima de Capital Variable, es apto para ser arrendado, y habiéndose negociado sobre el mismo con la representación de la Constructora en referencia, El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, para suscribir Contrato de Arrendamiento de un Inmueble entre la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y la empresa **Constructora Benítez, S.A de CV**, representada según credencial emitida por el Registro de Comercio el 16 de abril de 2014, por la señora _____, inmueble ubicado en el Cantón El Triunfo de ésta jurisdicción; el precio de arrendamiento del inmueble será por la cantidad de **Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Dólares**, pagaderos en cuotas mensuales de **Ochocientos 00/100 Dólares cada una**, para el plazo de seis meses, comprendido desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio del año dos mil diecinueve; sobre la porción del inmueble uso, y otras consideraciones específicas, serán relacionadas en el instrumento respectivo.-B) Instruir a las Unidades: UACI, Tesorería y Contabilidad, para que en base a este acuerdo generen los pagos a fin de cada mes, previa presentación de la factura respectiva, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra del presupuesto 19-9319-1-01-01-2-54317. Nómbrase como Administrador del presente Contrato, al _____, *REF. 0032-AMSG-2019*. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15). En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, y/o al señor _____, **Tesorero Municipal**, para que reciban del **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM**, la cuota mensual correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES, del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del mes de Enero a Diciembre de dos mil diecinueve.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal y uso de sus facultades legales, el Concejo, ACUERDA: Delegar al _____, Gerente General, las funciones para ejercer a partir del 01 de Enero de 2019, el Control de Combustible y Lubricantes, de los vehículos municipales y vehículos particulares en misiones oficiales, dando cumplimiento al Manual respectivo; el _____, podrá delegar funciones para ejercer el control en personal municipal que considere conveniente. Se hace constar que el _____, y/o la persona que el delegue, están autorizados para firmar correspondencia o documentos, para el mejor desempeño y resultado de sus funciones. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: Que don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, utiliza generalmente, vehículos de su propiedad para transportarse a las actividades que conciernen a misiones oficiales de la Municipalidad de San Francisco Gotera, tanto en el Municipio como viajes al interior del país y en oportunidades al exterior del país, el Concejo, ACUERDA:

1-Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para adquirir combustibles y lubricantes en diferentes estaciones de servicio, tanto locales como del interior del país y en oportunidades en el exterior del país, cuando lo necesite, para uso y consumo en vehículos de su propiedad y la Municipalidad de San Francisco Gotera, asumirá el pago correspondiente.

2 – Asimismo se proveerá de combustible y lubricantes a Miembros del Concejo, Empleados y Particulares, cuando atiendan misiones oficiales en vehículos de su propiedad.

Se hace constar la ausencia de don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, en la toma y aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Delegar al señor _____, Tesorero Municipal, las funciones, para que en nombre y representación del señor Alcalde Municipal, don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, y al señor _____, motorista, pare que en nombre y representación de _____, Secretario Municipal, suscriban las Cartas de Venta a partir del uno de Enero de dos mil diecinueve, debiendo observarse el cumplimiento de Ley.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): El Concejo, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo....

POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para que en nombre y representación del mismo DELEGUE en el señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que comparezca ante toda instancia que sea requerida su presencia y él se encuentre imposibilitado para asistir.

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar Representantes de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, ante la Empresa Municipal Descentralizada Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados, EMDESA, para formar parte de la Junta Directiva, a partir del día 01 de Enero de 2019, a las personas, cuyos nombres y cargos se detallan:

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Director Vicepresidente
Señora Clementina Guevara Chicas, Primera Directora Propietaria
Señor Hernán José >Torres Romero, Primer Director Suplente.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM)**, para que a partir del mes de Enero de dos mil diecinueve, en adelante descuenta el equivalente al **UNO POR CIENTO, (1%)**. del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, en concepto de pago de cuota gremial para la **Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-110-56201.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES (23). En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto

Municipal, el Concejo, ACUERDA Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por ministerio de ley, compete a los gobiernos locales, realizar las actividades de recolección de desechos sólidos y su disposición final; la municipalidad actualmente no posee un relleno sanitario ni planta intermedia para desechos sólidos, situación que genera la necesidad de realizar contrato de disposición final de desechos sólidos el cual se mantiene con SUCINUS, cuyo relleno está ubicado en la Ciudad de Usulután, y durante el año los desechos producidos son cantidades regulares, que la tasa por recolección no compensa los gastos, y por Decreto Legislativo Transitorio pueden subsidiarse hasta el 15% del Fodes 75% en éste tipo de Actividades; en base a las competencias que le otorga el Código Municipal, El Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar un perfil denominado: **TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN AÑO 2019 por el monto de: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 49/100 (\$216.822.49) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos **75% del FODES**, nombrese en calidad de Encargado de Administrador de Órdenes de Compra a Salvador Funes Romero, y cargado a la cifra: Erogación que se aplicara a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Reconócese deuda del año 2018 del 5 % de Fondos Fiestas y autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS

VEINTICUATRO 50/100 DOLARES, (\$ 224.50 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
17	19		56303	\$ 134.50
27	20		56304	\$ 90.00

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): Atendiendo solicitudes de los Representantes de Equipos de Futbol del Municipio y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Suscribir durante el año 2019, Convenios de Cooperación entre Representantes de los Equipos de Futbol del Municipio y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27): En uso de sus facultades el Concejo, **ACUERDA:** Suscribir durante el año 2019, Contratos por Servicios Profesionales de Publicidad con Personas Naturales y/o Jurídicas para dar a conocer las diferentes actividades de la Municipalidad. . Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28): En uso de sus facultades, Atendiendo a solicitudes de la comunidad y a propia Iniciativa el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución para el año 2019, de los proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO
“Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Maquinaria, Equipo” y “Suministro de Diesel para Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final”.
Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final
Construcción de Planta Intermedia de Desechos Sólidos
Remodelación de Plaza-Mercado El Obelisco.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales
Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público
Compra de Maquinaria y Equipo, Insumos para Personal de Mantenimiento Municipal
Concreteado de Tramo de Calle Principal en Caserío El Chacalín, Cantón El Norte
Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, Cantón San José
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo
Equipamiento y Uniformes de Personal de la Municipalidad
Reparación, Mantenimiento de Alcaldía Municipal
Instalación de Aire Acondicionado en Registro del Estado Familiar
Adquisición Implementos Deportivos para Diferentes Ramas Deportivas
Limpieza y Dragado de Cause del Rio San Francisco
Colocación de Mezcla Asfáltica de Tramo de Calle desde Cementerio a C. E. Cantón San José
Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina
Proyectos de Salud para Prevención de Enfermedades Dengue, Zika, Chikungunya

Remodelación de Plaza El Obelisco.
Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio
Taller de Dibujo y Pintura 2019
Programa de Becas Universitarias
Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos, Canasta Básica
Recolección, Separación y Traslado de Desechos Sólidos
Mantenimiento de Calles Terciarias y Caminos Vecinales
Compra de Vehículos Automotores para la Municipalidad
Cambio de Luminarias de Alumbrado Público en el Municipio, (Convenio con EEO)
Construcción de Muro en Rastro Municipal
Ayuda para Introducción Energía Eléctrica a Personas de Escasos Recursos Económicos
Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina
Perforación, Equipamiento de Pozos en San Francisquito, Nuevo Amanecer y Otros
Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Sistema Eléctrico
Mantenimiento de Inmuebles y Zonas Verdes de la Municipalidad
Realización de Actividades contra el Dengue, Zika, Chinkungunya
Compra de Inmuebles para Construir Casas Comunes y Canchas.
Mejoramiento de Tiangué Municipal
Desarrollo de Actividades Ambientales en San Francisco Gotera
Adquirir Inmueble p/ Reubicar Personas en Riesgo y de Escasos Recursos Económicos
Celebración de Fiestas Patronales y Fiestas Titulares del Municipio
Ejecución de Proyectos Sociales en favor de Adultos, Jóvenes y Niños del Municipio

Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, UACI y Proyectos para elaboración de las Carpetas Técnicas y Procesos para ejecutar los proyectos conforme la ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE (29): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ANTERIOR	CARGO A DESEMPEÑAR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Asistente de la Policía Municipal	Encargado de Bodega
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51101		
MERCADOS MUNICIPALES		
	Encargada de Bodega	Asistente

La Rotación se implementará paulatinamente y surtirá efecto a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTA (30): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en

transmisiones radiales de Radio Chaparrastique durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTAY UNO (31): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en transmisiones radiales de Radios YSKL, Segundo Montes, Chaparrastique, Carnaval, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTAY DOS (32): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en transmisiones radiales de Radio Parrandera, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y TRES (33): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con _____, en transmisiones televisivas en Sol TV Canal 99, y Radio Stereo Morazán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a _____, por medio

de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de UN MIL 00/100 Dólares, (\$ 1.000.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO (34): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 21/100 Dólares, (\$ 1.222.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales como Instructor de Informática, conforme Convenio de Cooperación suscrito entre el Concejo Directivo del Centro Escolar del Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito y la Alcaldía Municipal. El pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 111.11 Dólares mensuales, durante el periodo comprendido del 03 de Enero al 30 de Noviembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO (35): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 2.640.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales como Presentador y Animador en eventos municipales durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. El pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 220.00 Dólares mensuales cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS (36): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el Representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, para apoyo de la niñez de la comunidad de la Colonia Las Flores, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE (37): La Municipalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Autorizar a la señora _____, Jefa del Registro del Estado Familiar, para reponer los Libros de partidas de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, que se encuentren deteriorados; asimismo proceder a efectuar las inscripciones con certificaciones o fotocopias auténticas que sean presentadas, durante la vigencia de la Ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO (38): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES, (\$ 1.356.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago a **Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente SA de CV**, por servicios publicitarios de la Municipalidad en Radio Chaparrastique, durante los meses de Enero a Diciembre de 2019, conforme Contrato de Servicios Profesionales de Publicidad, el pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 113.00 dólares cada una. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS (02): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elíizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha aprobado el Perfil **DE TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN 2019** por el monto de: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 49/100 Dólares, (**\$216.822.49**) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, **EN CUANTO** para hacer pagos y manejo ordenado de los fondos asignados debe aperturarse una cuenta específica, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar a Tesorería Municipal Aperturar una Cuenta corriente denominada **TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN año 2019** en el Banco Scotiabank El Salvador, Agencia de San Francisco Gotera por el monto de **\$ 216.822.49** con un depósito de apertura por la cantidad inicial de, DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES, (\$ 18.000.00 Dólares). y sucesivos depósitos de acuerdo a los gastos ejecutados y cuyas firmas serán. En calidad de indispensable la del señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal y refrendarios en su orden la del señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, la señora Clementina Guevara Chicas, Primera Regidora propietaria, y el señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal. Será en esta cuenta que se manejaran los fondos para la ejecución del proyecto en referencia, mismos que serán cargados a la Asignación Presupuestaria: **19-9319-3-03-01-1-111-61602**

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 38/100 Dólares, (\$ 1.462.38 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 400.00	01/15-01-19	\$ 251.61
	Policía Municipal	\$ 475.00	01/15-01-19	\$ 298.74

	Policía Municipal	\$ 360.00	16/30-01-19	\$ 226.40
	Policía Municipal	\$ 370.00	16/30-01-19	\$ 232.83
	Auxiliar de Aseo	\$ 360.00	01/15-01-19	\$ 226.40
	Auxiliar de Aseo	\$ 360.00	16/30-01-19	\$ 226.40

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO TRES (03): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que en virtud del Juicio Contencioso Administrativo con referencia 00051-18-SM-COPA-CO, promovido por el Banco Atlántida El Salvador S.A, en contra del Jefe de Catastro de Empresa de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, del Concejo Municipal de San Francisco Gotera y del Municipio de San Francisco Gotera, representados estos dos últimos por el Alcalde Municipal, se ha sometido al conocimiento del Honorable Juez de lo Contencioso Administrativo de San Miguel la impugnación de los siguientes actos administrativos: 1.- Acto de determinación tributaria municipal identificado como “Declaración de Impuestos Municipales”, a nombre de Banco Atlántida S.A a través del cual se determinó a la demandante – bajo la categoría de “Comerciante Social o Individual” – que debía pagar mensualmente, al municipio de San Francisco Gotera, la cantidad de ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos de dólar (\$173.75), que corresponde a un impuesto anual de dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$2,085), en concepto de impuesto por actividad económica y el cinco por ciento de fiestas para el periodo tributario de 2018; y 2.- El acto denegatorio presunto, configurado a raíz del recurso de apelación presentado en fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual se requirió al Jefe de Catastro de Empresas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, que admitiera el recurso de apelación interpuesto, para que admitido que fuere se remitiera al Concejo Municipal respectivo para su conocimiento y así obtener la revocatoria de la resolución que consta en el documento denominado “Declaración de impuestos Municipales. El recurso fue admitido, se tuvo por expresado los agravios sin embargo, a la fecha no se ha emitido la resolución final del mismo, configurándose de tal manera la denegación presunta. II.- Del análisis liminar, consta que mediante el formulario F-1 DECLARACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES, el día catorce de marzo del año dos mil dieciocho, se notificó a Banco Atlántida El Salvador S.A que debía pagar al municipio en concepto de impuestos municipales la cantidad de ciento sesenta y cinco punto cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos (\$165.48), más ocho punto veintisiete dólares de los Estados Unidos (\$8.27) en concepto de 5% Fiestas, lo cual totaliza la cantidad de ciento setenta y tres punto setenta y cinco dólares (\$173.75) a pagar de manera mensual. Habiéndose emitido dicho acto por el _____, utilizando el sello de “Catastro de Empresas”. III.- Que este ente colegiado, al revisar los correspondientes Manuales Descriptor de Cargos y Categorías y de Organización y Funciones vigentes en la Municipalidad, determina que las facultades asignadas al encargado de Catastro de Empresas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal

de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, no incluyen emitir actos como el que se ha relacionado, principalmente por el hecho que para ello debe constar en primer momento, un Acuerdo mediante el cual se haya facultado al Jefe de la referida unidad para delegar en dicho empleado esas facultades, razón por la cual es dable afirmar que dichos actos carecen del soporte legal necesario para acreditar su validez.

IV.- Que como consecuencia lógica y jurídica de los actos administrativos ampliamente referidos, el sujeto pasivo de la obligación tributaria, haciendo uso de su derecho a no estar de acuerdo con los mismos, compareció a interponer el recurso de apelación previsto y sancionado a partir del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, mismo que no pudo concluir de manera normal por falta de resolución final habiéndose configurado en tal sentido su denegatoria presunta.

V.- Que previo a determinar lo concerniente a los actos administrativos descritos como Acto de determinación tributaria municipal identificado como “Declaración de Impuestos Municipales”, a nombre de Banco Atlántida S. A y el acto denegatorio presunto por la falta de resolución final del recurso de apelación interpuesto en contra del acto administrativo supra, este Concejo Municipal considera oportuno y conveniente fundamentarse retomando líneas jurisprudenciales acotadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido que (...) este Tribunal ha manifestado que la Administración puede revocar sus propios actos administrativos, pero solo cuando estos revistan el carácter de desfavorables para los administrados (...) Amparo 45-2007 Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del Concejo Municipal de San Vicente (...) se entiende por revocación la retirada definitiva por la Administración de un acto suyo anterior, mediante otro acto de signo contrario. La revocación es pues, una de las formas de extinción de los actos administrativos, que se funda tanto en razones de oportunidad o interés público, como en razones de ilegitimidad. Es una potestad de la que dispone la Administración Pública y que puede ejercer por motivos fundados, llegando a constituir un verdadero deber de aquella, ya que está configurada como una potestad discrecional, lo cual no implica la posibilidad de ejercicio arbitrario, sino que ha de ejercer cuando lo requiera el interés público. Además debe señalarse que la revocación constituye una actuación administrativa sometida al Principio de Legalidad, y que por ende para desplegarse debe estar fundada en una potestad que la habilite. Su finalidad es precisamente evitar – con la declaración de revocación –, que se perpetúe por más tiempo un estado contrario al interés público (...) Amparo 78-2005 _____, en contra del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

POR TANTO: Con base en las disposiciones y hechos que se han relacionado y de conformidad a los artículos 3 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública y artículo 70 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y 34 del Código Municipal este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales ACUERDA:

1.- Considerar las actuaciones del _____, relativas al acto administrativo tributario identificado como Declaración de Impuestos Municipales, a nombre de Banco Atlántida el Salvador S.A, para el periodo tributario del año 2018, ilegales, en tanto que dicho funcionario, otrora Encargado de la Sección de Catastro de Empresas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, adolecía de facultades expresas para emitir actos como el que ha devenido en impugnación y al cual se ha hecho referencia ampliamente en el presente Acuerdo.

2.- Revocar el acto administrativo tributario identificado como Declaración de Impuestos Municipales, a nombre de Banco Atlántida el Salvador S.A para el periodo tributario del año 2018, a través del cual se determinó que esté debía pagar mensualmente, al municipio de San Francisco Gotera, la cantidad de ciento setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos de dólar (\$173.75), que corresponde a un impuesto anual de dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$2,085), en concepto de impuesto por actividad económica y el cinco por ciento de fiestas para el periodo tributario del año 2018.

3.- Revocar el acto denegatorio presunto configurado a raíz de la interposición del recurso de apelación presentado en fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual se requirió al Jefe de Catastro de Empresas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, que admitiera el recurso de apelación interpuesto, para que admitido que fuere se remitiera al Concejo Municipal respectivo para su conocimiento y así obtener la revocatoria de la resolución que consta en el documento denominado “Declaración de impuestos Municipales a nombre de Banco Atlántida el Salvador S. A para el periodo tributario del año 2018. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04):EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que en virtud del Juicio Contencioso Administrativo con referencia 00054-18-SM-COPA-CO, promovido por el Banco Scotiabank El Salvador S.A, en contra del Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, se ha sometido al conocimiento del Honorable Juez de lo Contencioso Administrativo de San Miguel la impugnación de los siguientes actos administrativos: 1.- Acto de determinación tributaria municipal correspondiente al número de cuenta “S03031”, la cual pertenece a Scotiabank El Salvador S.A a través del cual se determinó a la demandante – bajo la categoría de “Comerciante Social o Individual” – que debía pagar mensualmente, al municipio de San Francisco Gotera, la cantidad de Cinco mil ochocientos noventa y seis punto ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$5,896.81), que corresponde a un impuesto anual de Setenta mil setecientos sesenta y uno punto setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$70,761.72), en concepto de impuesto por actividad económica y el cinco por ciento de fiestas para el periodo tributario de 2018; y 2.- El acto denegatorio presunto, configurado a raíz del recurso de apelación presentado en fecha 19 de marzo de 2018, mediante el cual se requirió al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, que admitiera el recurso de apelación interpuesto, para que admitido que fuere se remitiera al Concejo Municipal respectivo para su conocimiento y así obtener la revocatoria del acto administrativo tácito de determinación de tributos municipales manifestado a través del documento denominado “Aviso Municipal de Cobro”. El recurso fue admitido, se tuvo por expresado los agravios sin embargo, a la fecha no se ha emitido la resolución final del mismo, configurándose de tal manera la denegación presunta.

II.- Del análisis liminar, consta que mediante el formulario F-1 DECLARACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y AVISO MUNICIPAL DE COBRO emitido con fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, se notificó a Banco Scotiabank El Salvador S.A que debía pagar al municipio en concepto de impuestos municipales la cantidad mensual

de Cinco mil ochocientos noventa y seis punto ochenta y un dólares de los Estados Unidos (\$5,616.01), más Doscientos ochenta punto ochenta dólares de los Estados Unidos (\$280.80) en concepto de 5% Fiestas, lo cual totaliza la cantidad de Cinco mil ochocientos noventa y seis punto ochenta y un dólares (\$5,896.81) a pagar de manera mensual. Habiéndose emitido dicho acto no por la otrora Alcaldesa Municipal en Funciones señora Lorena Echeverría de Bonilla, si no por el _____, otrora Encargado de la Sección de Catastro de Empresas utilizando el sello de “Catastro de Empresas”.

III.- Que al revisar los correspondientes Manuales Descriptor de Cargos y Categorías y de Organización y Funciones vigentes en la Municipalidad, al igual que el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de San Francisco Gotera, se determina que las facultades asignadas al encargado de la Sección de Catastro de Empresas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, no incluyen emitir actos como el que se ha relacionado, principalmente por el hecho que para ello debe constar en primer momento, un Acuerdo Municipal mediante el cual se haya facultado al Jefe de la referida unidad para delegar en dicho empleado esas facultades, razón por la cual es dable afirmar que dichos actos carecen del soporte legal necesario para acreditar su validez.

IV.- Que previo a determinar lo concerniente a los actos administrativos descritos como: Acto administrativo tácito de determinación tributaria municipal correspondiente al número de cuenta “S03031”, la cual pertenece a Scotiabank El Salvador S. A y el acto denegatorio presunto por la falta de resolución final del recurso de apelación interpuesto en contra del acto administrativo supra, este Concejo Municipal considera oportuno y conveniente retomar líneas jurisprudenciales acotadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido que (...) este Tribunal ha manifestado que la Administración puede revocar sus propios actos administrativos, pero solo cuando estos revistan el carácter de desfavorables para los administrados (...) Amparo 45-2007 Compañía de telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del Concejo Municipal de San Vicente (...) se entiende por revocación la retirada definitiva por la Administración de un acto suyo anterior, mediante otro acto de signo contrario. La revocación es pues, una de las formas de extinción de los actos administrativos, que se funda tanto en razones de oportunidad o interés público, como en razones de ilegitimidad. Es una potestad de la que dispone la Administración Pública y que puede ejercer por motivos fundados, llegando a constituir un verdadero deber de aquella, ya que está configurada como una potestad discrecional, lo cual no implica la posibilidad de ejercicio arbitrario, sino que ha de ejercer cuando lo requiera el interés público. Además debe señalarse que la revocación constituye una actuación administrativa sometida al Principio de Legalidad, y que por ende para desplegarse debe estar fundada en una potestad que la habilite. Su finalidad es precisamente evitar – con la declaración de revocación –, que se perpetúe por más tiempo un estado contrario al interés público (...) Amparo 78-2005 _____, en contra del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

POR TANTO: Con base en las disposiciones y hechos que se han relacionado y de conformidad a los artículos 3 de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública y artículo 70 de la Ley de la

Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y 34 del Código Municipal este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales ACUERDA:

1.- Considerar las actuaciones del _____, relativas al acto administrativo tributario identificado como Declaración de Impuestos Municipales y el Aviso Municipal de Cobro, a nombre de Banco Scotiabank el Salvador S.A, para el periodo tributario del año 2018, ilegales, en tanto que dicho funcionario, otrora Encargado de la Sección de Catastro de Empresas de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, adolecía de facultades expresas para emitir actos como el que ha devenido en impugnación y al cual se ha hecho referencia ampliamente en el presente Acuerdo.

2.- Revocar el acto administrativo tributario identificado como Declaración de Impuestos Municipales y Aviso Municipal de Cobro, a nombre de Banco Scotiabank el Salvador S.A para el periodo tributario del año 2018, a través del cual se determinó que esté debía pagar mensualmente, al municipio de San Francisco Gotera, la cantidad de Cinco mil ochocientos noventa y seis punto ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$5,896.81) incluido el impuesto del 5% por Fiestas, que corresponde a un impuesto anual de Setenta mil setecientos sesenta y uno punto setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$70,761.72), en concepto de impuesto por actividad económica y el cinco por ciento de fiestas para el periodo tributario del año 2018.

3.- Revocar el acto denegatorio presunto configurado a raíz de la interposición del recurso de apelación presentado en fecha 19 de marzo de 2018, mediante el cual se requirió al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, que admitiera el recurso de apelación interpuesto, para que admitido que fuere se remitiera al Concejo Municipal respectivo para su conocimiento y así obtener la revocatoria de la resolución que consta en el documento denominado "Aviso Municipal de Cobro" a nombre de Banco Scotiabank el Salvador S.A para el periodo tributario del año 2018. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de TRES 39/100 Dólares, (\$ 3.39 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de TRES 39/100 Dólares, (\$ 3.39 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55603

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor _____, **Digitador del Registro del Estado Familiar**, durante el periodo comprendido del 24 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al _____, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, Que mediante la emisión del Decreto Legislativo No. 74 de fecha 08 de septiembre de 1988, se

creó la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, (FODES). La Constitución de la Republica, da facultad de crear y Reformar leyes al Órgano Legislativo, de El Salvador, y bajo ese mandato se emitió el Decreto Legislativo No. 539, de fecha 03 de febrero de 1999, que contiene la Interpretación auténtica, al Artículo 5 de la Ley FODES, así mismo la reforma incluyendo la interpretación auténtica al referido artículo favorece a los municipios al pago de deudas vencidas, siempre que se compruebe que no hubo negligencia, sino escases de otros recursos, y es el caso actual de éste gobierno local que por motivos de gastos aportes e inversiones, actualmente no cuenta con los fondos suficientes para hacer efectivo el pago de la facturación del servicio de energía eléctrica, prestado por la Empresa distribuidora de energía que consiste en dar suministro de energía eléctrica y con base en la Autonomía Técnica Administrativa y Económica, que le otorga el Artículo 203 de la Constitución de la Republica, y fundamentado en lo dispuesto en la Interpretación auténtica del Artículo 5 de la Ley FODES, que en tenor literal dice: *que los fondos pueden invertirse entre otros.....y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de un servicio público municipal.....* y teniendo a la vista la gestión de cobro por servicios prestados, y pago vencido facturado a nombre de esta Alcaldía por parte de las empresas AES/EEO, este Concejo por unanimidad ACUERDA, 1.-) Autorizar la reorientación presupuestaria de fondos, por medio de la reprogramación respectiva a la unidad de Presupuesto, en consecuencia, 2.-) Autorizar la erogación de los fondos provenientes del 75% FODES, para pago de deuda institucional por servicio de energía eléctrica, por la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, justificando el desembolso como único, y bajo la responsabilidad de este gobierno de hacer gestiones de cobro de mora, entre otros para no repetir con frecuencia este tipo de erogaciones aun estando permitidas y reguladas en la Ley, el monto que será cargado a la cifra: 19-9319-3-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$285.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de rollo de cinta para uso en el Registro del Estado Familiar. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTISIETE 75/100 Dólares, (\$ 127.75 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Syscotel, SA de CV**, por servicio técnico de reubicación de extensiones telefónicas 101 y 120. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CUATRO 46/100 Dólares, (\$ 74.46 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de almuerzos para

consumo en Sesión de Concejo, el 17-12-18. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de _____, y _____.. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS 50/100 Dólares, (\$ 416.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Diciembre/18. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15): En uso de sus Facultades, el Concejo, ACUERDA:

I- Apruébanse las Bases de Licitación Pública del Proceso de Licitación: LP N°. 1/2019/AMSFG, del Proyecto: **“Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Uso de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019”** y **“Suministro de Diesel para Proyecto de Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután, Año 2019”**

II- Se establece el precio de las Bases de Licitación en la suma de \$ 15.00 Dólares, al retirarlas en la Municipalidad y gratuitamente al obtenerlas en la publicación en COMPRASAL.

III- Nómbrase la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por:

Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco

Señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta

Señor Hernán José Torres Romero

Señor Carlos Antonio Andrade Granados. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 14 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal y dando cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, Autorízase la erogación, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 4.320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Aporte de la Municipalidad por medio de _____, para bonificar a Madres Cuidadoras del Centro de Atención Inicial de Colonia Las Flores, San Francisco Gotera; el monto será erogado por medio de 12 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 360.00 Dólares), cada una, con la presentación del correspondiente recibo y liquidación mensual. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): En uso de sus facultades, a Iniciativa el Concejo por observaciones del **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**, para complemento del proyecto **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución , del proyecto: **“Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Gírense instrucciones a UACI, realizar las gestiones legales necesarias, para la formulación de la carpeta Técnica. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES (03): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintidós de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DIEZ 17/100 Dólares, (\$ 10.17 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por certificación de 3 cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo solicitud de la señora **María Concepción Amaya de Luna** y **José Melecio Laínez Amaya**, portadores de sus Documentos Únicos de Identidad números cero uno ocho tres cero cuatro siete uno guion nueve y cero cuatro uno uno cinco uno nueve dos guion cinco; Números de Identificación Tributaria: uno tres cero siete guion dos dos cero ocho cinco cuatro guion uno cero uno guion tres y uno tres uno nueve guion uno cinco cero cinco ocho uno guion uno cero uno guion cero, respectivamente, en el sentido de adjudicarles, por medio **de Compraventa**, Por un precio de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 Dólares, (\$ 588.60 Dólares), a un valor de CUATRO 00/100 dólares, el metro cuadrado, para legalizar a su favor, el inmueble Lote número ONCE, Polígono F, Pasaje número CUATRO, Colonia San José, Cantón San José, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, de un área superficial de CIENTO CUARENTA Y SIETE PUNTO QUINCE Metros Cuadrados, de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Mide en línea recta Veintitrés metros, lindando con terreno privado. AL ORIENTE: Mide en línea recta Once punto treinta metros, lindando con Lote número Diez del Polígono F. AL SUR: Mide en línea recta Veinte punto Sesenta metros, lindando con Lotes Números 24, 25, 26 y 27 del Pasaje número Cuatro, de por medio. AL PONIENTE: Mide en línea recta Dos punto Veinte metros lindando con terreno privado. Por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar el Inmueble descrito a la señora **María Concepción Amaya de Luna** y **José Melecio Laínez Amaya**. Facultase al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que otorgue la **Escritura de Compraventa**, ante Notario Autorizado.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Angel Adalberto Coreas Villatoro**, por transporte a miembros del Concejo atendiendo cita del Juez Ambiental de San Miguel. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y OCHO 25/100 Dólares, (\$ 58.25 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Comercial Los Tres Hermanos**, por compra de materiales para reparación de pila del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54303.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 77.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercial Los Tres Hermanos**, por compra de brochas y pintura para pintar Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: “**Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”. el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar al Ing. Santos Ernesto Ramírez Berrios**, la formulación de la Carpeta Técnica “**Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al CUATRO POR CIENTO, (4%), del Monto total. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO 04): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiocho de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 74/100 DOLARES, (\$ 387.74 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguero Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Enero/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 45.16
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 90.32

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: autorizar anticipo mensual de Fondos por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 400.00 dólares), a favor del Centro de Formación y Producción de la Mujer, cheque que se librará a favor de la Coordinadora de la Unidad, señora _____, quien liquidara antes de recibir la siguiente asignación mensual, con los documentos legales de egresos, y será este Concejo que autorizará la inversión previo al siguiente desembolso, los fondos anticipados serán erogados de la **Fondos Propios**, C.F.P.M mismos que serán cargados a las cifras del presupuesto vigente de acuerdo a los rubros de gastos.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en

concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 04, 08, 09, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 90/100 Dólares, (\$ 543.90 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de lejía, desinfectantes, conos, vasos y papel higiénico para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54199, \$ 192.50 dólares y 19-9319-1-01-01-1-54105, \$ 351.40 dólares

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTISIETE 00/100 Dólares, (\$ 127.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por reparación de motoguadaña, limpieza de carburador y reparación de yoyo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54301,

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL DIEZ 25/100 dólares, (\$ 2,010.25 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Diciembre 2018. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54110.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 01/2019/AMSFG. “Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para uso de Maquinaria y Equipo Propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019” y “Suministro de Combustible Diesel para Proyecto Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután Año 2019”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo la solicitud de Empleados de la Municipalidad, de conceder Permiso de Trabajo para realizar estudios universitarios, Ciclo I-2019, habiendo, presentado cuadro de horarios de clases, de las siguientes empleadas de la Municipalidad:

- a) _____,
- b) _____, Asistente de Niñez y Adolescencia.
- c) _____, Promotora de Emprendedurismo.
- d) _____, Asistente de UACI.

En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo para realizar estudios, conforme la solicitud y en armonía con la Ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 158.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago PC Solutions, por compra de toner para abastecer a Bodega

Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115

ACUERDO NUMERO DIEZ (10):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 65.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en sesión de Concejo, el 28 de Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101..

ACUERDO NUMERO ONCE (11):: Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 35.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por alquiler de sillas para uso en reunión con Líderes Comunitarios el 26 Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en sesión de Concejo, el 22 de Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para personal de la Municipalidad que asiste a reunión del MARN, sobre el funcionamiento de Planta Intermedia. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y DOS 10 dólares, (\$ 62.10 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos a la _____, Jefa de Desarrollo Humano, para compra de de papel bond legal, para elaboración de planillas de la empleados de la municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54105.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se registrarán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II.- Que de conformidad al artículo 204 ordinales 3° y 5° de la Constitución de la Republica, relacionado con el artículo 3 numerales 3 y 5 del Código Municipal, la autonomía del Municipio comprende: 3.- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 5.- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales.

III.- Que de conformidad al artículo 77 de la Ley General Tributaria Municipal la administración tributaria en cuanto a las Facultades Normativas, Corresponde a los Concejos Municipales fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los Alcaldes y organismos dependientes de la administración tributaria municipal. Así mismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la administración tributaria municipal.

POR TANTO, como ha quedado establecido, este Concejo Municipal, en uso de las atribuciones legales que le confieren las disposiciones que se han señalado con anterioridad y de conformidad a los artículos 32 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Primero: Aprobar los Formularios F-1, F-2 y F-3 (Anexos al presente Libro de Actas) para que la Administración Tributaria Municipal realice el recaudo de la información proveniente de los contribuyentes de la Municipalidad de San Francisco Gotera, en tal sentido entiéndase que dichos formularios no constituyen resolución de Determinación de la Obligación Tributaria Municipal, sino el mecanismo formal mediante el cual el contribuyente deberá llevar a cabo la Determinación de la Base Imponible sobre la cual habrá de cuantificarse el tributo a pagar. Segundo: Ratifíquese en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Municipal número Cuatro (4) Acta número treinta (30) de fecha 21 de diciembre de 2018, así como el Acuerdo Unipersonal emitido por el Alcalde Municipal de esta Ciudad con fecha 21 de diciembre de 2018 mediante los cuales se ha conferido amplias facultades de acción a la Unidad de Administración Tributaria Municipal. Tercero: En caso de existir Acuerdo Municipal dado con anterioridad al presente Acuerdo, y que entre este y aquel exista contradicción alguna, téngase por derogado el anterior. CUMPLASE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2683-8535 / 2683-8516 / FAX. 2683-8509
 E-mail: catastroempresagotera@gmail.com / uatmgotera@gmail.com



F-1

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL**

01	No. de Cuenta		DUI	04			
02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día Mes Año NIT	05	
03	Del				Al		
Generalidades	06	Nombres		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	07	Nombre Comercial del Negocio:					
	08	Calle / Avenida:			09	Número de Casa:	
	10	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:			11	Barrio / Colonia:	
	12	Municipio / Departamento:		13	No. Teléfono de Oficina:	14	No. de Fax:
					15	No. de Celular:	
	16	Actividad Económica: Comercio <input type="radio"/> Servicios <input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Agrícola <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>					
	17	Giro del Negocio / Actividad Principal o Profesión:			18	Correo Electrónico:	
	19	El Inmueble donde funciona el Negocio es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>					
	20	Nombre del Propietario/a del Inmueble:					
DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE							
Activos					Monto		
Efectivo					+		
Existencias en Inventarios (Mercadería, Materia Prima, Insumos)					+		
Equipo de Transporte (Vehículos, Motocicletas, entre otros)					+		
Mobiliario y Equipo (Sillas, Mesas, Escritorios, Archivadores, Estantes, Computadoras, entre otros)					+		
Cuentas por Cobrar					+		
Otros Activos					+		
21	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE					=	

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario del Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);

COMPLETAR toda la información requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2683-8535 / 2683-8516 / FAX. 2683-8509
 E-mail: catastroempresagotera@gmail.com / uatmgotera@gmail.com



F-2

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL
 ENTIDADES DEL SECTOR COMERCIO, SERVICIO, INDUSTRIA**

01	No. de Cuenta:		DUI		04		
02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
03	Del				Al		
07	Nombres / Razón Social			Primer Apellido		Segundo Apellido	
08	Nombre Comercial del Negocio o Empresa:						
09	Calle / Avenida:				10	Número de Casa:	
11	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:				12	Barrio / Colonia:	
13	Municipio / Departamento:			14	No. Teléfono de Oficina:	15	No. de Fax:
						16	No. de Celular:
17	Actividad Económica: Comercio <input type="radio"/> Servicios <input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>						
18	Giro del Negocio o Empresa / Actividad Principal o Profesión:				19	Correo Electrónico:	
20	El Inmueble donde funciona el Negocio o Empresa es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>						
21	Nombre del Propietario/a del Inmueble:						
DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE							
=	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE					22	

* Valor de la Casilla (22) viene de Casilla (2209)

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario o Representante Legal de la Empresa o Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);
- c) Fotocopia de Declaración de Impuesto sobre la Renta (Presentarla una vez recepcionada en el Ministerio de Hacienda);

COMPLETAR toda la información y documentación requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO a excepción del numeral c) que podrá ser presentada a posterior.

No ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16):: Autorízase la erogación por la suma de



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Generalidades	01	No. de Cuenta		DUI	04								
	02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día Mes Año	NIT	05					
	03	Del				Al			NRC	06			
	07	Razón Social:											
	08	Nombre Comercial de la Entidad:											
	09	Calle / Avenida:					10	Número de Casa:					
	11	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:					12	Barrio / Colonia:					
	13	Municipio / Departamento:			14	No. Teléfono de Oficina:		15	No. de Fax:		16	No. de Celular:	
	17	Correo Electrónico:											
	18	Actividad Económica: Bancaria <input type="radio"/> Financiera <input type="radio"/>											
	19	El Inmueble donde funciona la Institución es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>											
	20	Nombre del Propietario/a del Inmueble:											
	DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE												
	Total Activo según Balance al término del ejercicio impositivo										21		
	Deducibles del Ejercicio que Declara												
	+	Pasivos de Intermediación **										22	
	+	Otros Pasivos										23	
	=	Total Pasivos Deducibles (Sumas de Casilla 22 y 23)										24	
	=	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE (Casilla 21 menos Casilla 24)										25	

/ Valor de la Casilla (21) viene de Casilla (2116)

** De la cuenta Depósitos correspondiente a los Pasivos de Intermediación, únicamente serán deducibles los saldos relacionados y comprobados con las cuentas de Fondos Disponibles y Cartera de Préstamos.

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario o Representante Legal de la Empresa o Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);
- c) Fotocopia de Declaración de Impuesto sobre la Renta (Presentarla una vez recepcionada en el Ministerio de Hacienda);

COMPLETAR toda la información y documentación requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO a excepción del numeral c) que podrá ser presentada a posterior.

NOVENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 98.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 20 sillas plásticas, colaboración para la Asociación de Desarrollo Comunal El Prado, Cantón El Norte. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 274.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 Dólares, (\$ 586.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Enero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de teclados y mouse para las Unidades Municipales: Mercado, Bodega y Secretaria. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES, (\$ 3.540.00 Dólares), del 25% de Fondo Fodes, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales de Internet, en las instalaciones de 1) Plaza Central San Francisco de Asís y 2) Parque Los Almendros, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero 2019 al 01 de Febrero de 2020; el pago se realizará por medio de 2 cuotas mensuales de \$ 147.50 dólares cada una, una por cada servicio, equivalente a \$ 295.00 dólares mensual. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54203. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia EspinozaHernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO 05): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Febrero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elíizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 06 y 25 de Diciembre 2018 y 09 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 dólares, (\$ 499.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnizaciones por Renuncia Voluntaria a su Empleo, al señor _____, Policía Municipal, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de un solo desembolso durante el mes de Febrero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 38/100 dólares, (\$ 1.169.38 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnización por Renuncia Voluntaria a su Empleo, al señor _____, quien desempeñó el cargo de **Policía Municipal**, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de dos desembolsos, el primero en el mes de Febrero/19, por el monto de \$ 584.69 Dólares y el segundo en el mes de Marzo/19, por un monto de \$ 584.69 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 22/100 dólares, (\$ 1.173,22 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnizaciones por Renuncia Voluntaria a su Empleo, a la señora _____, quien desempeñó el cargo de **Cajera**, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de

dos desembolsos, el primero en el mes de Febrero/19, por el monto de \$ 586.61 Dólares y el segundo en el mes de Marzo/19, por un monto de \$ 586.61 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose cumplido con la LACAP, en el proceso de Licitación Pública LP N°. 01/2019/AMSFG, Proyecto: “**Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Uso de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019**” y “**Suministro de Diesel para Proyecto de Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután, Año 2019**”, pero no habiendo sido retiradas gratuitamente las Bases de Licitación publicadas en COMPRASAL, ni adquiridas en la Municipalidad para Ofertas y atendiendo recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo, ACUERDA:

I- DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública.

II- Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme el artículo 64 LACAP, para efectuar la Segunda Convocatoria o llamado, a dar cumplimiento a la Licitación Pública y a la ejecución del proyecto. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de DIECINUEVE 21/100 Dólares, (\$ 19.21 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 300.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos por medio de _____, Encargado de Medio Ambientes, por Misión Oficial de Jefaturas y Empleados de la Municipalidad en visita a Plantas de Tratamiento en San Rafael Obrajuelo, departamento de La Paz; San Marcos y Cuscatancingo, departamento de San Salvador, el día 23 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 50/100 Dólares, (\$ 50.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 07-02-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 48/100 dólares, (\$ 224.48 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Clio Cosmetics, SA de CV**, por compra de tratamiento para reconstrucción del cabello para uso en Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 45.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a Concejales y empleados para acompañamiento a velar restos de la señora madre de la Regidora Clementina Guevara Chicas en Cacaopera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 135.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a pacientes a consulta médica oftalmológica al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. el 05 de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “**Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, para incorporarla como complemento del proyecto: “**Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para incorporarla al proyecto “**Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**” y dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales de San Francisco Gotera, Año 2019**”, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chikungunya,, Limpieza de Cementerios y Zonas verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Compra de Maquinaria y Equipo e Insumos para Personal de Mantenimiento Municipal de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Remodelación de Plaza Mercado El Obelisco de San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS 06): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día once de Febrero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

PROYECTO	ACTA	ACD.	ASIGN	SALDO BANCARIO	REINTEGRO TOTAL
Plan Municipal de Prevención de Dengue, Chikungunya y Zica 2018	02	10	61602	\$.309.71	\$ 2.309.71
Ayuda a Personas de Escasos Recursos del Municipio con Materiales de Construcción	04	19	61699	\$ 2.813.50	\$ 12.813.50
Dotación de Productos de canasta Básica a Adulto Mayor 2018	04	17	61602	\$.757.75	\$ 3.757.75
Programa de Becas Universitarias Año 2018	04	11	61603	\$.372.50	\$ 1.372.50
Mantenimiento de Techo de Mercado, Creación de Cubículos y Equipamiento de la Unidad de Comunicaciones en Propiedad de la Municipalidad 2018	08	14	54305 61101 61104 61604	\$ 28.56	\$ 228.56
Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio de San Francisco Gotera 2018	15	19	56303	\$.866.91	\$ 8.866.91
Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera 2018	28	02	56304	\$ 1.93	\$ 11.93
Mantenimiento y Reparación Alumbrado Público y Otros del Municipio de San Francisco	04	12	61606 61608	\$.815.85	\$ 7.815.85
Total General: Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Seis 71/100 Dólares				\$ 7.176.71	\$ 37.176.71

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS DOS 00/100 Dólares, (\$ 402.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & h Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de tinta y toner para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por mantenimiento y recarga de gas de aire acondicionado en UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTISIETE 13/100 Dólares, (\$ 127.13 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de DECLARATORIA DE DESIERTA CONVOCATORIA para participar en Licitación Pública N° 01/2019/AMSFG. “Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para uso de Maquinaria y Equipo Propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019” y “Suministro de Combustible Diesel para Proyecto Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután Año 2019”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 02/2019/AMSFG. 2DA. CONVOCATORIA. Proyecto: “Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para uso de Maquinaria y Equipo Propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019” y “Suministro de Combustible Diesel para Proyecto Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután Año 2019”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase a, señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario El Salvador, con la suma de DOSCIENTOS CINCO 00 Dólares, (\$ 205.00 Dólares), con el nombre: “**Tesorería Municipal de San Francisco Gotera, Fondo para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), 25%, Funcionamiento**”. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase a, señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario El Salvador, con la suma de DOSCIENTOS CINCO 00 Dólares, (\$ 205.00 Dólares), con el nombre: “**Tesorería Municipal de San Francisco Gotera, Fondo para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), 75%, Inversión**”. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres

Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS DOCE 72/100 Dólares, (\$ 312.72 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a **Alevines de Oriente, SA de CV**, por compra de materiales de fontanería, pintura y otros para mantenimiento y reparación de Alcaldía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54303.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

Que se ha presentado ante este Concejo, el señor _____, de cuarenta y siete años de edad, Agricultor, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad número _____, manifestando ser el dueño de un inmueble de naturaleza rustica, situado en Cantón San Francisquito, jurisdicción de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, en el cual está desarrollando un proyecto privado de perforación de pozo profundo e instalación de red de impelencia y acometidas domiciliarias para suministro de agua potable por medio de sistema de bombeo.

Que en virtud de lo anterior, ha solicitado permiso para hacer el rompimiento de 5,275.58 metros lineales en los siguientes tramos de calles del Cantón San Francisquito: Calle a Caserío Los Benítez, Calle principal de las Olominas hasta el cruce, desde la Ermita hasta el cruce, desde el Centro Escolar hasta la cancha de San Francisquito; carretera hacia Yamabal y caserío Los Hernández y desde el cruce hasta el río, límite con Sensembra.

Que según estado de cuenta emitido por la Unidad de Administración Tributaria Municipal, por el permiso solicitado el señor _____, tendría que pagar a la Municipalidad, en concepto de tributos municipales, la suma de Nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

El señor _____, en virtud de la obligación tributaria relacionada, por encontrarse imposibilitado de cancelar de manera total en efectivo dicha deuda tributaria, con fundamento en los artículos treinta y cinco de la Ley General Tributaria Municipal y los artículos dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de la Ordenanza reguladora del trámite para el pago de tributos municipales adeudados a la municipalidad de San Francisco Gotera, por medio del pago en especie o dación en pago, ofrece pagar dicha deuda por medio de 3 acometidas de agua potable que la municipalidad podrá distribuir de la manera que más estime conveniente.

POR TANTO, habiéndose realizado el correspondiente valuó de parte de la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Municipalidad, siendo satisfactorio el resultado, este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales ACUERDA: Primero: Autorizar el pago en especie o dación en pago ofrecido por el señor _____, de las generales antes expresadas, consistente dicho pago en la entrega material y formal en calidad de propiedad a favor de la municipalidad de tres acometidas de agua potable valoradas en Tres mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, más la suma en efectivo de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América que ingresaran al fondo municipal correspondiente mediante la extensión del Recibo Formula I-SAM respectivo.

Segundo: Autorízase al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, comparezca ante notario autorizado a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Dación en pago conforme los lineamientos que se han vertido en el presente Acuerdo. Tercero: Autorízase a la Tesorería Municipal para que extienda el Recibo formula I-SAM correspondiente por la cantidad de \$500.00 en efectivo debiendo consignar en el mismo documento que se tiene por recibido en pago tres acometidas de agua potable a cargo del señor _____, con un valor total de \$9,000 por las 3. Cuarto: Ordenase al encargado de Inventario hacer el cargo correspondiente de las referidas acometidas de agua potable.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 00/100 Dólares, (\$ 1.406.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

- 1 000 vialidades, forma continua, de un valor de \$ 3.43 dólares c/u, (\$ 100.00 dólares).
 - 4 talonarios de Títulos a Perpetuidad, (\$ 106.00 dólares).
 - 30.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 Ctv. (\$ 450.00 dólares).
 - 5.000 Formularios de Cartas de Venta, de forma continua, (\$ 750.00 dólares).
- Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO ONCE (11): De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto de **“Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos”**, El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del código Municipal ACUERDA: Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente, EEO. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES, (\$ 85.690.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 8.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61604. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos

Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 22/100 DOLARES, (\$ 37.747.22 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 6.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61606, la suma de \$ 32.347.22 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 5.400.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 50/100 DOLARES, (\$ 33.918.50 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Prevención del Dengue, Chinkungunya, Limpieza de Cementerios y Zonas Verdes del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE 20/100 DOLARES, (\$ 32.309.20 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Compra de Maquinaria y Equipo e Insumos para Personal de Mantenimiento Municipal de San Francisco Gotera”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 6.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades.

Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61609. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 65/100 dólares, (\$ 473.65 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de libros de Actas, folders, clips y otros, para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110--54105.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 90/100 dólares, (\$ 1.811.90 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Enero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110--54110.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 03/2019/AMSGF. “Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán” Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VCEINTISEIS 00/100 Dólares, (\$ 126.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por reparación, limpieza de máquinas de escribir; limpieza y reparación de contómetro de la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS treinta 53/100 Dólares, (\$ 430.53 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de rollo de cinta y tóner para uso en REF Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO (21): En uso de sus Facultades, el Concejo, ACUERDA:

1- Apruébanse las Bases de Licitación Pública del Proceso de Licitación: LP N°. 03/2019/FISDL/AMSGF, del Proyecto: “**Remodelación de Cancha de Futbol de Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”

2- Se establece el precio de las Bases de Licitación en la suma de \$ 10.00 Dólares, al retirarlas en la Municipalidad y gratuitamente al obtenerlas en la publicación en COMPRASAL.

3- Publíquense las Bases de Licitación conforme la Ley.

4- Nómbrase la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por:

Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI.

Lic. Elías Martínez, Analista Financiero.

Señor _____, Miembro de la Comunidad

Ing. _____, Técnico en la materia.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la _____, **Asistente de UACI**, durante el periodo comprendido del 11 al 22 de Marzo/2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la Licda _____, **Asistente de UACI**, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el señor _____, Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal Perlas de Oriente, del Caserío El Chacalín, Cantón El Norte, San Francisco Gotera, que se abrevia ADESCOPO, para la ejecución del proyecto: **Concreteado de Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte de San Francisco Gotera**".

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por cambio de sistema de limpieza de equipos informáticos de Tesorería y Secretaría Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Autorízase la erogación, por la suma de CINCO MIL 00/100 Dólares, (\$ 5.000.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por elaboración de la Carpeta Técnica "**Diseño del Sistema de Iluminación y Torres del Estadio Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**". Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-303-01-1-111-61599. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 45/100 Dólares, (\$ 112.45 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de caño galvanizado, conductor y

poliducto para instalación eléctrica en Iglesia de la Colonia Las Flores. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elíizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE 07): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciocho de Febrero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01). Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 686.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-02-19	\$ 219.38
	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-02-19	\$ 215.90
	Auxiliar de Aseo	\$ 360.00	01/15-02-19	\$ 250.72

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-0202-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de QUINIENTOS UNO 35/100 Dólares, (\$ 501.35 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Motorista	\$ 350.00	01/15-02-19	\$ 243.75
	Cobrador	\$ 370.00	01/15-02-19	\$ 257.67

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-0202-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO TRES (03). Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 465.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/02/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/02/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/02/19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO (04): De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto amparado en el **Acuerdo 443-E-2015**, de **“Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos”**, El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del código Municipal ACUERDA: Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente, EEO.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 180.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **FUNDESY RAM**, por capacitación agroecológica recibida por el Ing. Juan Francisco Posada, Sub Gerente Operativo, del 20 al 22 de Febrero de 2019, en Santa Tecla, La Libertad, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54505.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 90.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al _____, Sub Gerente Operativo, por asistir a capacitación agroecológica del 20 al 22 de Febrero de 2019, en Santa Tecla, La Libertad, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos a l señor _____, por servicio de transporte a miembros de Iglesia Católica de San Francisco Gotera, a retiro espiritual en el Municipio de Jocoaitique el 12 de Enero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorizase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE 22/100 DOLARES, (\$ 37.913.22 Dólares, del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Concreteado de Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte, de San Francisco Gotera”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 6.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora

Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61601, a suma de \$ 33.913.22 Dólares y 19-9319-1-03-01-1-111-61608, a suma de \$ 4.000.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 57.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 18-02.19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS 44/100 dólares, (\$ 216.44 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Clio Cosmetics, SA de CV**, por compra de de materiales para uso en Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 400.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café para abastecer bodega municipal y consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades, ACUERDA: Reformar el Acuerdo Número VEINTIUNO, (21), del Acta Número UNO, (01), de fecha siete de Enero de 2019, así: En armonía con facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM)**, para que durante el periodo comprendido del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de dos mil diecinueve, descuenta mensualmente el equivalente al **UNO POR CIENTO, (1%)**. del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, en concepto de pago de cuota gremial para la **Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)**. Se hace constar que la cuota correspondiente al mes de Enero de 2019, se realizará por medio de cheque emitido en forma directa a favor de COMURES, por el monto equivalente al 1% de los Fondos FODES.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 120.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a pacientes a consulta médica oftalmológica al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. el 22 de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y TRES 00/100 Dólares, (\$ 83.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al _____, por servicios profesionales de elaboración de Escritura Pública de Dación en Pago entre el señor Wilber Flores Flores a la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago _____, por los siguientes servicios:

N°	Servicio Profesional	Monto
01	Levantamiento topográfico planímetro en area verde en Colonia Altos de San Francisco, San Francisco Gotera	\$ 125.00
02	Levantamiento Topográfico en Caserío Los Gómez, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera	\$ 176.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-0301-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 210.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de repuestos, reparación y mantenimiento de 3 motoguadañas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipa

ACTA NÚMERO OCHO 08): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticinco de Febrero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Autorízase a los Licenciados: Nelin Godofredo Flores Argueta, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número: _____ y con Carnet de Abogado Número: _____, con Número de Identificación Tributaria: _____ y Roberto Horacio Laínez Meléndez, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con Documento Único de Identidad Número: _____, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número: _____, y con Tarjeta de Abogado Número: _____, para que de manera conjunta o separada comparecer en representación del Municipio, del Concejo Municipal y del Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, ante el señor Fiscal General de la República, a incoar denuncia formal por presunta comisión de delitos en contra del Municipio de San Francisco Gotera, por medio de publicaciones realizadas en la página de la red social Facebook denominada: _____. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 300.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 26 de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 78/100 Dólares, (\$6.78 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 78/100 Dólares, (\$6.78 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO CINCO (05):: Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 28/100 DOLARES, (\$ 429.28 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 03, 10, 17 y 24 de Febrero/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 75.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 50.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 68.57
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 85.71
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 50.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 100.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 90/100 DOLARES, (\$ 58.463.90 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Remodelación de Plaza-Mercado El Obelisco de San Francisco Gotera”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ **30.000.00 Dólares** y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699, la suma de \$ **56.463.90 dólares** y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ **2.000.00 dólares**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor _____, **Policía Municipal**, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al señor _____, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Con Goce de Sueldo, para atender enfermedad familiar, de la señora _____, **Policía Municipal**, durante el periodo comprendido del 20 al 27 de Febrero de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Con Goce de Sueldo, a la señora _____, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 600.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de aporte económico por medio de _____, Párroco, a la Parroquia San Francisco de Asis, para elaboración de Anda del Jesús Nazareno para cargar imagen durante Semana Santa. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56303

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTE 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de repuestos y mano de obra para reparar bicicleta asignada a la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de DIEZ 17/100 Dólares, (\$ 10.17 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por certificación de 3 cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA 35/100 Dólares, (\$ 70.35 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de _____, _____, _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 Dólares, (\$ 267.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a la ciudad de San Salvador, ida y regreso, a niños del Centro de Desarrollo Integral a participar en Torneo de Futbol. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 125.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de _____, _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): En uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Solicitar al **Banco Hipotecario de El Salvador**, el acceso al servicio en línea de esa

Institución Bancaria, a las cuentas de la Municipalidad de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para los señores: **1) Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal**, portador de su Documento Unico de Identidad número _____; correo electrónico: _____ y al señor _____, **Tesorero Municipal**, portador de su Documento Unico de Identidad número: _____; correo electrónico: tesoreriasanfranciscogotera@gmail.com. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 dólares, (\$ 372.90 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por acceso al Sistema de Aprendizaje en línea en el proyecto: “Puentes para el Empleo”, ejecutándose en coordinación con la Cámara de Comercio Israelí. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54507.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo de asistentes a reunión de personal de la Municipalidad con personal del Ministerio de Obras Públicas, MOP. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO 51/100 dólares, (\$ 551.51 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de detergente, mascones, escobas y café, para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 209.75 dólares y 01. 19-9319-1-01-01-2-54101, la suma de \$ 341.76 dólares.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 31.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y dulces, colaboración para celebración a hijos de discapacitados de la Fuerza Armada en Campaña Médica el 28- de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 50/100 Dólares, (\$ 160.50 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **PC Solutions SA de CV**, por compra de mouses, teclados, cable, conectores y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 540.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de café, azúcar y

bolsas plásticas para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y DOS 25/100 Dólares, (\$ 42.25 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercial Los Tres Hermanos**, por compra de cemento para reparar entrada de Alcaldía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54303.

ACUERDO NUMERO VEINTIRES (23): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Banco Hipotecario por compra de chequera**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-55603.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24):: Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$ 885.00 Dólares), del 25% de Fondo Fodes, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales de Internet, en las instalaciones del Mercado Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de Marzo 2019 al 01 de Marzo de 2020; el pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 73.75 dólares cada una. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54203. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE 09): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día cuatro de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aceptar el apoyo del **Programa Mundial de Alimentos, (PMA)**, y **Agencia Internacional de Corea, (KOICA)**, para: **a)** La actualización del “**Plan Estratégico Participativo Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán 2016-2020**”, con el objetivo de incorporar los aspectos de Adaptación al Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Reducción de Riesgos y Desastres; **b)** La socialización del **Plan Nacional de Contingencia ante Sequía** y **c)** Acompañamiento en la constitución del **Consejo Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (COMUSAN)**, en coordinación con **CONASAN** y el **CODESAN**, del Departamento de Morazán.

ACUERDO NUMERO DOS (02):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 195.00 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por mantenimiento preventivo de batidora y horno del Taller de Cocina del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de DIECISEIS 95/100 dólares, (\$ 16.95 dólares), del 25% de Fondos Fodes en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55603.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 237.40
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 51.57
54107	Productos Químicos	\$ 59.50

54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 33.10
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 5.00
TOTAL	Trescientos Ochenta y Seis 57/ 100 Dólares	\$ 386.57

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 252.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir con la Empresa **Grupo Argueta, SA de CV**, representada legalmente por _____, un Contrato de “Servicio de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos del Municipio de San Francisco Gotera al Destino de Disposición Final en el Relleno Sanitario de Usulután”, por el Plazo de Cuatro meses, (4 meses), prorrogables, a partir del día Once de Marzo de 2019, si no hay desistimiento de las partes. Por el precio de **Veinte 34/100 dólares, (\$ 20.34 dólares)**, incluido IVA, por cada tonelada. **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 130.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, **“Restaurante La Cocina de Chinchilla”**, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el día 04 de Marzo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo a solicitud del **Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, de autorizarle modificación en el horario de trabajo conforme el detalle siguiente: Los días 08, 15, 22, de Marzo y 05 y 12 de Abril de 2019, ingresando a sus labores a las 07:30 AM y saliendo a las 03:30 Pm, para atender actividades religiosas. por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar la modificación en el horario de labores del Lic. **Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, conforme a su solicitud.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 845.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Ferretería Alfa**, (_____), por compra de 1 bomba, colaboración al C. D. Real Morazán, para mantenimiento de cancha de fútbol y 2 cubetas de pintura, colaboración al Comité Pro Construcción de Templo Católico

de Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 39.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Zelaya, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 67.50 Dólares), del Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por compra de sándwich y refrescos, para distribuir entre asistentes a celebración del Dia Internacional de la Mujer en Polideportivo Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL SESENTA Y OCHO 46/100 Dólares, (\$ 2.068.46 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE 30/100 Dólares, (\$ 627.30 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada durante el mes de Febrero, para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 360.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 3 ventanas, colaboración para instalar en Ermita católica de la Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 125.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Taller y Ferretería Juan Sánchez**, por compra de lavamanos y servicio sanitario para instalar en la Unidad de Tesorería. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ (10): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día once de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En vista de incapacidad del ISSS, de la señora **María Deysi Hernández Ortiz, Jefa del Registro del Estado Familiar**, REF, durante el periodo comprendido del 08 de Marzo al 06 de Abril de 2019 y atendiendo a solicitud del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de nombrar a la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interinamente**, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Nombramiento de Jefa del Registro del Estado Familiar Interinamente a la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara**. Asimismo durante el periodo comprendido del 08 de Marzo al 06 de Abril de 2019, desempeñará el cargo relacionado y devengará el salario asignado a la plaza de Jefa del Registro del Estado Familiar, REF, conforme el Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo informe de la señora **Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interina**, de imposibilidad del joven _____, hijo de _____ y _____, de obtener su Documento Unico de Identidad, DUI, porque su respectiva partida de nacimiento adolece de **falta de firma autorizante**, el Concejo, ACUERDA: Delegar y autorizar a la señora Marina Ibeth Estrada de Guevara, Jefa del Registro del Estado Familiar Interina, proceder conforme los artículos 3, 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, y asentar la reposición de la partida de nacimiento Número: CUATROCIENTOS SETENTA, Folio CUATROCIENTOS SETENTA, Tomo: UNO, del Año: DOS MIL, a nombre de: _____, hijo de _____ y _____.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar en cargos ad honorem y delegar las funciones correspondientes conforme la ley, a los siguientes Funcionarios de la Municipalidad:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez	Delegado Contravencional y Ad Honorem Registrador de la Carrera Administrativa Municipal	Delegado Contravencional y ad honorem Oficial de Información
Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico y Ad Honorem Registrador de la

		Carrera Administrativa Municipal
--	--	-------------------------------------

El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su notificación. Gírense instrucciones a Gerencia General, coordinar e implementar el cumplimiento del presente Acuerdo. Los Funcionarios percibirán el mismo salario que actualmente devengan. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 1.020.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago al señor _____, por servicios publicitarios de la Municipalidad en Radio Segundo Montes y Radio Stereo Morazán, durante los meses de Enero a Diciembre de 2019, conforme Contrato de Servicios Profesionales de Publicidad, suscrito el 08 de Enero de 2019, el pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 85.00 dólares cada una. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 120.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a pacientes a consulta médica oftalmológica al Hospital Santa Gertrudis, San Vicente. el 15 de Marzo 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 452.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de papel Kimberly, memoria y toner para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 195.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, 1 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por mantenimiento y reparación de máquinas de coser del CFPM, engrase y limpieza Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 94.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de libros de 3 columnas y sobres de tamaño oficio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54105.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Adquisición de Implementos deportivos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las categorías de Fútbol del Municipio”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal

3- Nombrar Administrador de Contratos al señor Elvin David González Cruz.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE (11): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciocho de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al **Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta**, Jurídico Municipal, para que participe en el **Diplomado de Manejo de Cuencas Hidrográficas**, los días martes y miércoles de 8:00 A.M. a 03:00 P.M., a partir del mes de Marzo hasta el mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, dentro del Marco del proyecto: **Respuesta al Cambio Climático para la Restauración de Zonas de Recarga Hídrica en Sub Cuencas de San Miguel y Morazán, El Salvador**, ejecutado por: **Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, (DGFCR)- MAG**. Financiado por **KOICA**.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 775.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/03/19	\$ 150.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/03/19	\$ 150.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/03/19	\$ 150.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30 /03/19	\$ 150.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30 /03/19	\$ 150.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los Departamentos de Tesorería,

Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

PROYECTO	ACT	ACD.	ASIGN	SALDO BANCARIO	REINTEGRO TOTAL
Adquisición de Implementos Deportivos para Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las Diferentes Categorías del Municipio 2018	10	10	61603	\$ 2.354.90	\$ 2.354.90

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 31.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y dulces, colaboración para celebración a hijos de discapacitados de la Fuerza Armada en Campaña Médica el 28- de Febrero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 160.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por elaboración de 2 rótulos, colaboración para concientización vial Carreteras Seguras, atendiendo solicitud de colaboración del Departamento de Tránsito Terrestre de la PNC Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de un mil trescientos cuarenta y tres 01/100 Dólares, (\$ 1.343.01 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal que goza de vacaciones anuales y 30 % de recargo, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/03/19	\$ 198.15
	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/03/19	\$ 198.15
	Auxiliar de Aseo	\$ 420.00	01-15/03/19	\$ 204.20
	Cobrador/Notificador	\$ 445.00	16-30/03/19	\$ 279.92
	Policía Municipal	\$ 315.00	16-30/03/19	\$ 198.15
	Policía Municipal	\$ 325.00	16-30/03/19	\$ 204.44

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En armonía con el artículo 46 del Código Municipal, que establece que los Regidores Propietarios y Suplentes, podrán devengar por cada Sesión a la que asistan previa convocatoria, una **Dieta**, que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio y no excederán de cuatro en el mes, **el Concejo**, ACUERDA: Fijar a partir de la Sesión celebrada este día 18 de Marzo de 2019, una Dieta

para Regidores Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones, en **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, (\$ 250.00 dólares), por Sesión asistida, sin exceder de cuatro reuniones onerosas mensualmente. Gírense instrucciones a las Unidades Contabilidad y Tesorería, Reformar el Presupuesto Municipal Vigente e implementar el aumento. Se hace constar que el señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal y el señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, se abstienen de la aprobación del presente Acuerdo; (Art. 45 Código Municipal). Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria **19-9319-1-01-01-110-51115**.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares, (\$ 478.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Edyana, SA de CV**, por compra de repuestos, limpieza, lubricación y mantenimiento de Fotocopiadora de la Unidad de Recepción de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 78/100 Dólares, (\$ 6.78 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Destacar a la señora **María Candelaria Argueta, Agente de la Policía Municipal**, a partir del día Lunes 25 de Marzo de 2019, en la Alcaldía Municipal, debiendo desempeñar las funciones de atención al cliente; ejercer control de salidas en horas laborales de los empleados municipales y otras actividades que eventualmente sean requeridas; cumplirá sus labores de 08:00 a 16:00 horas; las vacaciones, días de asueto y festivos se regirán con las mismas regulaciones del personal administrativo. Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Desarrollo Humano y Policía Municipal, para implementar el presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir “**Convenio Marco**” con el **Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU**, con vigencia a partir de esta fecha hasta el 30 de Abril del año 2021.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 45.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por servicio de mantenimiento de impresora de la Unidad de Tesorería Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 Dólares, (\$ 1.499.80 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de toner,

tintas, archivadores, papel bond y libretas para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54105, la suma de \$ 459.80 dólares y 19-9319-1-01-01-1-110-54115, la suma de \$ 1.040.00 dólares.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTISIETE 50/100 Dólares, (\$ 127.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de azucar y vasos desechables, para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones al señor **Mario Alberto Díaz Paiz**, Tesorero Municipal, para solicitar y proceder al Cierre, en el **Banco Scotiabank**, Sucursal de San Francisco Gotera, de las cuentas bancarias que tiene la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, en esa Institución Bancaria, las cuentas se detallan a continuación:

Clase de Cuenta	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
Corriente	49-40-016555	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Cuenta Fondo Municipal
Corriente	49-40-016563	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, 5% Fondos Fiestas
Corriente	49-40-016598	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Cuenta Centro de Formación y Producción de la Mujer
Corriente	49-40-017020	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Pago a Renta
Corriente	49-40-016571	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Cuenta Fondos 25% Fodes
Corriente	49-40-016547	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Cuenta Fondos 75% Fodes
Corriente	49-249211	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Cuenta Fondos en Reserva Municipal
Ahorro	49-231630	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Cuenta Fondo Municipal
Corriente	49-40-017039	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Cuenta Pago de Tributos

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones al señor **Mario Alberto Díaz Paiz**, Tesorero Municipal, para solicitar y proceder al Cierre, en el **Banco Davivienda**, Sucursal de San Francisco Gotera, de la cuenta bancaria que tiene la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, en esa Institución Bancaria, las cuentas se detallan a continuación:

Clase de Cuenta	Número de Cuenta	Nombre de la Cuenta
Corriente	014-510016210	Tesorería Municipal de San Francisco Gotera Fondos Ajenos en Custodia

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorizase la erogación por la suma de SESENTA Y UN MIL TREINTA 00/100 DOLARES, (\$ 61.030.00 Dólares, del 75% de

Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Adquisiciones de Implementos para las Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a las categorías de Fútbol del Municipio”**. San Francisco Gotera, Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 8.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA 61/100 Dólares, (\$ 850.61 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Clio Cosmetics, SA de CV**, por compra de materiales para uso en Taller de Cosmetología, del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-01-01-2-54107.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 78/100 Dólares, (\$ 6.78 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada..

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Taller de Dibujo y Pintura, San Francisco Gotera, 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Lic. Elvin David González Cruz.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE (12): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO: I.- Que de conformidad a los artículos 204 de la Constitución de la República y artículo 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio comprende: Elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa. II.- Que en armonía con el artículo 7 de la Ley General Tributaria Municipal, Compete a la Asamblea Legislativa, crear, modificar o derogar Impuestos Municipales, a propuesta de los Concejos Municipales, mediante la emisión del decreto legislativo correspondiente. III.- Que consta, mediante petición escrita proveniente de la Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Asamblea Legislativa de fecha 7 de enero del corriente año que se ha requerido de este Concejo Municipal – en relación a petición de Reforma a la Tarifa General de Arbitrios Municipales o adecuación de proyecto de nueva Ley de Impuestos Municipales – exprese cuál es su intención a fin de dar impulso a las acciones previamente realizadas. POR TANTO: En virtud de los argumentos antes planteados, este Concejo Municipal luego de haber escuchado la opinión técnica pertinente, de haber hecho la medición del impacto en las relaciones tributarias con los administrados, así como de analizar lo más conveniente a la buena marcha del gobierno local en lo concerniente al ejercicio de las potestades tributarias, en uso de sus atribuciones legales previamente señaladas, ACUERDA: 1.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la honorable Asamblea Legislativa, dar impulso al proceso de: Reforma a la Tarifa General de Arbitrios Municipales de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, consistiendo este en lo siguiente: Deróguense los artículos 1 y 2; Deróguense el literal M, del numeral 2, del artículo 3; Deróguense el numeral 44 del Artículo 3. **2.-** Certifíquese y Comuníquese a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa a fin de impulsar el proceso.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública LP-03/2019/FISDL/AMSGF PROYECTO: “REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN” CODIGO 349630; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: I) **Adjudicar** a la Empresa: **Supervisión y Construcción de Obras de Ingeniería Rivas Guevara, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se

abrevia. “SUCONDIRG, S.A. de C.V.”, la ejecución del proyecto: “**Remodelación de Cancha de Fútbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**” Código 349630, por un monto de: **Doscientos Veintidós Mil Novecientos Treinta y Dos 08/100 dólares, (\$ 222.932.06 Dólares), IVA incluido.** Para un **Plazo de ejecución de Ciento Cinco (105) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DIEZ 17/100 Dólares, (\$ 10.17 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Scotiabank El Salvador, SA**, por compra de tres chequeras. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 750.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

50 000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 Ctvs. (\$ 750.00 dólares).

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta de Ahorro:** Monto de Apertura: CINCO 00/100 Dólares, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Fondo Municipal.** Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente:** Monto de Apertura: CINCO 00/100 Dólares, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Pago de Tributos.** Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente:** Monto de Apertura: CINCO 00/100 Dólares, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Fondo Municipal.** Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín

Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorizase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente**: Monto de Apertura: CINCO 00/100 **Dólares**, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera 5% de Fondos Fiestas**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorizase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente**: Monto de Apertura: CINCO 00/100 **Dólares**, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Centro de Formación y Producción de la Mujer**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorizase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente**: Monto de Apertura: CINCO 00/100 **Dólares**, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Pago a Renta**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorizase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente**: Monto de Apertura: CINCO 00/100 **Dólares**, (\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Fondos Ajenos en Custodia**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorizase al señor Tesorero Municipal, para la apertura en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, de una cuenta, conforme el siguiente detalle: Clase de Cuenta: **Cuenta Corriente**: Monto de Apertura: CINCO 00/100 **Dólares**,

(\$ 5.00 Dólares); Nombre de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Fondos en Reserva Municipal**. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE (13):: Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 67/100 DOLARES, (\$ 484.67 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 03, 10, 17, 24 y 31 de Marzo/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 84.68
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 56.45
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 96.77
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 56.45
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 112.90

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 340.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 27 y 28 de Febrero/ 2019, 01, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 21, 25, 26, 27 y 28 de Marzo 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 03/2019/AMSFG. Proyecto: **Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES, (\$ 27.720.00 Dólares, del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Facúltase al señor

Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 75/100 Dólares, (\$ 13.560.75 Dólares, del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Taller de Dibujo y Pintura, San Francisco Gotera, 2019”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): En armonía con Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, Autorízase la erogación, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 4.320.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Aporte de la Municipalidad por medio de _____, para bonificar a Madres Cuidadoras del Centro de Atención Inicial de Colonia Las Flores, San Francisco Gotera; el monto será erogado por medio de 12 cuotas mensuales de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 360.00 Dólares), cada una, con la presentación del correspondiente recibo y liquidación mensual. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y NUEVE 20/100 Dólares, (\$ 39.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Suministros de Morazán**, por compra de sellos, codos y placa de asiento para reparar motosierra propiedad de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301..

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DIEZ 20/100 Dólares, (\$ 110.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a

Impresos de Morazán, Suministros de Morazán, por corte de papel y estuche de sello circular trodat. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 65.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 45.10 dólares.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 109.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo celebrada el 25 de Marzo/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para celebrar Fiesta Patronal en Caserío Los Romeros, Cantón El Triunfo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y DOS 10/100 Dólares, (\$ 82.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo celebrada el 18 de Marzo/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 125.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de volantes promoción de iniciación de Talleres Vocacionales del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 dólares, (\$ 222.22 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte para retiro de paquetes alimenticios de Secretaría de Inclusión Social, de Bodega en San Rafael Cedros el 18 Marzo/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO VEINTE 00/100 dólares, (\$ 120.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a personas a consulta oftalmológica en Hospital Santa Gertrudis, San Vicente, el día 28 de Marzo/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de panes para distribuir en Campaña Médica en instalaciones del DM-4. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28):: Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 dólares, (\$ 52.50 dólares), de Fondos Propios, en concepto de

pago a _____, por compra de almuerzos, para distribuir a participantes en Campaña de Limpieza desde el Desvío Las Brisas hasta Palo Blanco, Cantón El Norte, el 30 Mar/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE (29): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de toner para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110- 54115. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE (13): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día uno de Abril de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor _____, **Policía Municipal, durante** el periodo comprendido del 01 al 30 de Abril de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al señor _____, **Policía Municipal**, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la señora _____, **Encargada de Cuentas Corrientes de UATM**, durante el periodo comprendido del 23 de Abril al 17 de Mayo de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la señora _____, **Encargada de Cuentas Corrientes de UATM** conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 209.95
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 27.70
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 33.55
54107	Productos Químicos	\$ 85.80
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 31.25
TOTAL	Trescientos Ochenta y Ocho 25/ 100 Dólares	\$ 388.25

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES, (\$ 68.970.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 14.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Co Latino de R.L.**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 04/2019/AMSFG. Proyecto: **“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Fuerte San Francisco** de la Segunda División de Fútbol Profesional de El Salvador, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (\$ 1.500.00), ascendiendo a la suma de **Quince Mil 00/100 dólares, (\$ 15.000.00 dólares)**, aporte durante el periodo comprendido del mes de Marzo a Diciembre de dos mil diecinueve, por medio de cheque emitido a nombre del señor _____, Síndico del Club Deportivo Fuerte San Francisco, que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del Municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19-9319-1- 03-01-3-111-56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal,, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto Felipe Enrique Amaya, quien autorizado, se retira de la Sesión durante la votación.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Platense** de la Tercera División de Fútbol Profesional de El Salvador, para garantizar por

medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.00), ascendiendo a la suma de **Ocho Mil 00/100 dólares, (\$ 8.000.00 dólares)**, aporte durante el periodo comprendido del mes de Marzo a Diciembre de dos mil diecinueve, por medio de cheque emitido a nombre del señor _____, **Presidente del Club**, que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de futbol del Municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19-9319-1- 03-01-3-111-56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal,, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08) Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 465.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/04/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	16-30/04/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/04/19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NÚMERO NUEVE (09) Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares, (\$ 1.716.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal que goza de vacaciones anuales y 30% de recargo, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/04/19	\$ 204.75
	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/04/19	\$ 204.75
	Admor. de Mercado	\$ 475.00	01-15/04/19	\$ 308.75
	Policía Municipal	\$ 350.00	16-30/04-19	\$ 227.50
	Policía Municipal	\$ 315.00	16-30/04-19	\$ 204.75
	Auxiliar de Aseo	\$ 360.00	16-30/04-19	\$ 234.00
	Motorista	\$ 510.00	16-30/04-19	\$ 331.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Habiéndose cumplido con la LACAP, en el proceso de Contratación de Servicios Profesionales para el cargo de **Técnico para el Desarrollo del Módulo de Habilitación Social**, para el Programa Emprendimiento Solidario en el Marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a Través del Programa de Emprendimiento Solidario”**. Habiéndose evaluado los Curriculum de los participantes y no habiendo cumplido con los Términos de referencia correspondientes, el Concejo, ACUERDA:

1- DECLARAR DESIERTA la Contratación de Servicios Profesionales para desempeñar el Cargo de **Técnico para el Desarrollo del Módulo de Habilitación Social**.

II- Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, proceder conforme el artículo 64 LACAP, para efectuar la Segunda Convocatoria.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo CUATRO, Numeral UNO del Código Municipal, el Concejo ACUERDA: aprobar el **Plan Operativo Anual 2019**, para ser implementado por la **Unidad Ambiental del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 60/100 Dólares, (\$ 2.830.60 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por pago de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Marzo/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTICUATRO 00/100 Dólares, (\$ 24.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, pago de 2 docenas de cohetes, colaboración para celebrar Fiesta Patronal en Colonia San José, San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y OCHO 00/100 Dólares, (\$ 38.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y dulces, colaboración a Campaña de salud del DM-4 y Fiesta patronal en Caserío Los Romeros, Cantón El Triunfo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA 80/100 Dólares, (\$ 30.80 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Alevines de Oriente SA de CV**, por compra de pintura colaboración a Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Rosario, para pintura de Ermita de la Comunidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 60/100 Dólares, (\$ 499.60 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de papel higiénico, desinfectantes, bolsas plásticas y vasos desechables, para abastecimiento a

Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 54105, la suma de \$ 291.60 dólares y 19-9319-1-01-01-2- 54199, la suma de \$ 208.00 dólares.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 10/100 Dólares, (\$ 685.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 25/100 Dólares, (\$ 156.25 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de talonarios de esquelas de emplazamiento, de comprobantes de Depósito y de Suspensión de Obras a particulares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): Habiéndose recibido de la _____, Auditora Interna, el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, el Concejo, **ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna 2020. CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 90.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de silla ejecutiva para uso en Tesorería Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61101

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 35.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por reinstalación de sistema operativo e instalación de office y antivirus. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE (14): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diez de Abril de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de restos de _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de restos de _____, _____, _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose cumplido requisitos legales y con los Términos de Referencia, en el proceso de evaluación de Curriculum Vitae, realizado conjuntamente por el Asesor en Desarrollo del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para la Contratación de Servicios Profesionales para el Programa **Emprendimiento Solidario en el Marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL**, para ejecutar el proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a Través del Programa de Emprendimiento Solidario”** y habiendo cumplido con los puntajes requeridos en los Términos de Referencia y atendiendo recomendación de los Responsables de la Evaluación, el Concejo, ACUERDA: Nombrar las personas y cargos conforme el siguiente detalle:

Nombre	Cargo
	Técnico Municipal para el Desarrollo del Módulo de Habilitación Social;
	Técnico para la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador

	Asistente Municipal para la Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador,
--	---

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública LP-04/2019/FISDL/AMSG PROYECTO: “**Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”; el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: I) **Adjudicar** a la Empresa: **Parada Jaime Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable**, la ejecución del proyecto: “**Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, por un monto de: **Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve 56/100 dólares, (\$ 165.399.56 Dólares), IVA incluido.** Para un **Plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.** Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 00/100 Dólares, (\$ 112.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a varias personas de San Francisco Gotera, a San Miguel y viceversa, a recibir tratamiento médico en Clínicas de FUEDEM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 56304

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Delegar al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, como “**Referente Municipal**”, del Concejo y del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, ante el **Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL**, para dar seguimiento y cumplimiento al Programa “**Inclusión Productiva para Migrantes Retornados a El Salvador**”. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Con Goce de Sueldo, del señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, durante el periodo comprendido del 23 al 26 de Abril de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Con Goce de Sueldo, al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, conforme a su solicitud y la Ley. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE (15): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CINCO 10/100 Dólares, (\$ 5.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SIETE 32/100 DOLARES, (\$ 307.32 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 07, 14, 21 y 28 de Abril de 2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 70.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 46.66
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 64.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 46.66

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 15/100 DOLARES, (\$ 60.15 Dólares), de Fondos propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para velar restos de _____, _____, _____y _____

_____. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proceso de Licitación Pública denominada LP N° 05/2019/AMSFG Proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa: **Proyectos y Servicios de Consultorías de Ingeniería Civil y Ambientales, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia **PROSERCON, SA de CV**”, le ejecución del proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, por un monto de **Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta 13/100 Dólares, (\$ 187.350.13 dólares)**, Plazo de Ejecución: **Ciento Veinte Días Calendario**. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA 64/100 Dólares, (\$ 80.64 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 10-04-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y DOS 64/100 Dólares, (\$ 92.64 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 24-04-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 30/100 Dólares, (\$ 163.30 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____. Por pago de 46 almuerzos para consumo en celebración del Día de la Secretaria Municipal de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 240.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de UPS, para uso en la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 18/100 Dólares, (\$ 356.18 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Qualitas Compañía de Seguros, SA**, por pago de póliza de seguro del Camión

marca: **Kia**, Modelo: 2019, placas N-12571, propiedad de la Municipalidad vigencia de la Póliza: 27 Octubre 2018 al 27 Octubre 2019. . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55602

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 38/100 Dólares, (\$ 1.228.38 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Qualitas Compañía de Seguros, SA**, por pago de póliza de seguro del Camión Compactador STD, marca: International, Placas: N-10456, Modelo 2206. Vigencia de Póliza: 21 de Marzo 2019 al 21 de Marzo 2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55602.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Habiéndose suscrito Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Morazán y formulado la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: **“Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José, San Francisco Gotera, Morazán”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar el Convenio de Cooperación
- 2- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 3-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 4- Nombrar Administrador de Contratos Al Ing. _____

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. .

ACUERDO NUMERO TRECE (13):Habiéndose suscrito Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU y La Municipalidad de San Francisco Gotera, Morazán y formulada la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: **“Limpieza y Dragado de Cause de Quebrada de Rio San Francisco, San Francisco Gotera, Morazán”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1-Aprobar el Convenio de Cooperación
- 2- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 3-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 4- Administrador de Contratos, nombrase al Ing. _____.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS (16): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintinueve de Abril de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 260.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 04, 05, 08, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de Abril de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 38/100 Dólares, (\$ 1.939.38 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Iceprom, SA de CV**, (Representante Legal: Ing. _____), por elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **Adoquinado Completo con Cordón Cuneta en Calle Principal de Colonia La Paz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**” Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-61599.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU, y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para ejecutar el proyecto: **“Nivelación de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente desde Cementerio hasta Centro Escolar Cantón San José, San Francisco Gotera, Morazán”**. el Concejo, ACUERDA: Autorizar la erogación por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 70/100 DOLARES, (\$ 49.146.70 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 35.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61601, la suma de \$ 46.746.70 Dólares 19- 9319-01-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 2.400.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo,

salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOPTVDU, y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para ejecutar el proyecto: **“Limpieza y Dragado de Cause de Quebrada de Rio San Francisco, San Francisco Gotera, Morazán”**, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la erogación por la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DOLARES, (\$ 30.231.80 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 25.000.00 dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61699, la suma de \$ 28.431.80 Dólares 19- 9319-01-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 1.800.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por suministro de 300 panes y refrescos para distribuir entre asistentes a Firma de Convenio Marco, entre MOPTVDU y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera el 30 Abril/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Habiéndose recibido Informe y Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada para atender Recurso de Revisión presentado por el Ingeniero _____, Representante Legal de la Sociedad CONSTRUELE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONSTRUELE, S.A. de CV, o CONSTRUL, S.A. DE C.V., en contra del Acta Número Doce, Acuerdo Número Dos, de fecha veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve, que contiene la Adjudicación del Proceso de la Licitación Pública N° 03/2019/AMSFG. **“Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán” Código 349630**, a la Empresa **“Supervisión y Construcción de Obras de Ingeniería Rivas Guevara, Sociedad Anónima de Capital Variable”**, que se abrevia SUCONDIRG, S.A. de C.V., el Concejo,

ACUERDA: Ratificar íntegramente en cada una de sus partes el Acta Número Doce, Acuerdo Número Dos de fecha Veinticinco de Marzo de dos mil diecinueve, dejando en firme la Adjudicación contenida en el mismo. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, compra de panes con pollo, colaboración para distribuir entre asistentes a Retiro Cuaresmal en Ermita de Cantón El Rosario el 13 Abril/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Priorizado la ejecución del Proyecto: **“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos Al Ing. Herbert Antonio Ramos Argueta
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. .

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Habiéndose Priorizado la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al señor Carlos Antonio Andrade Granados
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. .

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Habiéndose Priorizado la ejecución del proyecto: **“Perforación de Pozo en Cancha de Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al señor Carlos Antonio Andrade Granados
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código

Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. .

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Habiéndose Priorizado la ejecución del proyecto: **“Construcción de Muro y Malla Ciclón en Final de Colonia Gracias a Dios, San Francisco Gotera”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al señor _____

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE (17): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de Mayo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elíizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Habiéndose cumplido conforme el artículo 77 de la LACAP, el plazo para interposición de Recursos ante la Adjudicación a la Empresa: **Parada Jaime Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable**, para la ejecución del proyecto: “**Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, por un monto de: Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve 56/100 dólares, (\$ 165.399.56 Dólares), IVA incluido. Para un Plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio, el Concejo, **ACUERDA: Ratificar la adjudicación amparada en el Acta Número CATORCE, Acuerdo Número CUATRO, de fecha diez de Abril de dos mil diecinueve. NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 3.500.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de anticipo de fondos, para gastos por celebración del “**Día de la Madre en el Municipio de San Francisco Gotera**”, autorízase al señor Tesorero Municipal, para emitir cheque a nombre del señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, quien liquidará oportunamente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para suscribir “Contrato de Servicios por Disposición Final de los Desechos Sólidos”, con Representante Legal de la empresa **Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable**, que se abrevia SOCINUS, S.E.M. de C.V.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 48/100 Dólares, (\$ 1.318.48 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Panteonero	\$ 340.00	01/15-04-19	\$ 51.00
	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-05-19	\$ 198.14
	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-05-19	198.14
	Motorista	\$ 390.00	01/15-05-19	\$ 245.32
	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30/05-19	\$ 198.14
	Policía Municipal	\$ 310.00	16/30/05-19	\$ 195.00
	Asist. Educación, Cultura y Deporte	\$ 370.00	16/30/05-19	\$ 232.74

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 310.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal que sustituye a personal que goza de vacaciones anuales, conforme detalle:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-04-19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16/30-05-19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorizase la erogación por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DOLARES, (\$ 173.671.78 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 20.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602, la suma de \$ 165.399.56 dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 8.272.22 dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorizase la erogación por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 DOLARES, (\$ 61.492.48 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2019”** Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 10.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor _____ Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Autorizase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES 00/100 DOLARES, (\$ 27.203.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Perforación de Pozo en Cancha de Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 10.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor _____ Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorizase la erogación por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES, (\$ 17.394.05 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Muro y malla Ciclón en Final de Colonia Gracias a Dios, San Francisco Gotera”**. Facúltase al señor _____, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 7.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don _____, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor _____ Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699, la suma de \$ 16.494.05.56 dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 900.00 dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la

aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferruffino Benítez, Alcalde Municipal**, para comparecer ante Notario autorizado a otorgar Poder General Judicial, a favor del Licenciado **Elmer Alexander Quevedo Reyes** para comparecer ante toda instancia que sea necesario, para representar legalmente al Municipio de San Francisco Gotera, al Concejo Municipal de San Francisco Gotera y al Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para iniciar, seguir y fenecer Diligencias de Reposición de Inscripción Registral en el Centro Nacional de Registros. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y CUATRO 50/100 Dólares, (\$ 94.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 06 May/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 132.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por compra de pólvora para celebración del Día de la Madre en San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ 90/100 Dólares, (\$ 210.90 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos de Santos Hernández Canales, María Dalmacia Ventura y otros. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de David Flores Amaya, José Visitación Guevara y otras 4 personas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO 60/100 Dólares, (\$ 625.60 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Abril 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO 09/100 dólares, (\$ 2,085.09 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Abril 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 dólares, (\$ 100.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por instalación de internet inalámbrico, en Cubículo de Atención a Migrantes Retornados a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 150.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 dólares, (\$ 134.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de vasos y tintas para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 74.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54113, la suma de \$ 60.00 dólares.

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DOCE 00/100 dólares, (\$ 312.00.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café instantáneo para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 400.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de café granulado, para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio con Referencia AMSFG-UATM-2019-02-03 de las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, procedente de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Ciudad, se ha tenido por recibido el Recurso de Apelación presentado por el Licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la unidad relacionada al principio.

2.- Que de conformidad al artículo 34 del Código Municipal en relación con los artículos 82 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este ente colegiado en su carácter de máxima autoridad de este municipio, cuenta únicamente con cinco días para resolver sobre la Admisión o Rechazo de dicho Recurso y con un mes – calendario – para resolver el recurso y notificar dicha resolución.

3.- Del análisis liminar, realizado al expediente administrativo que dio origen al recurso antes relacionado, no encontrando este ente colegiado ningún impedimento de procesabilidad o vacío legal que limite o impida la sustanciación de dicho recurso, es procedente Acordar legalmente su

Admisión y en consecuencia girar las instrucciones correspondientes para su debida sustanciación, resolución final y eventual notificación.

Por tanto con fundamento en las consideraciones fácticas y legales supra mencionadas este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales Acuerda:

1.- Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la Unidad de Administración Tributaria Municipal de las once horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve.

2.- En consecuencia del necesario conocimiento de aspectos legales para la correcta sustanciación del referido recurso, ordenase la asistencia técnica de parte del equipo jurídico de la municipalidad. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio con Referencia AMSFG-UATM-2019-01-03 de las nueve horas con quince minutos del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, procedente de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Ciudad, se ha tenido por recibido el Recurso de Apelación presentado por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderados Generales Judiciales del Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la unidad relacionada al principio.

2.- Que de conformidad al artículo 34 del Código Municipal en relación con los artículos 82 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este ente colegiado en su carácter de máxima autoridad de este municipio, cuenta únicamente con cinco días para resolver sobre la Admisión o Rechazo de dicho Recurso y con un mes – calendario – para resolver el recurso y notificar dicha resolución.

3.- Del análisis liminar, realizado al expediente administrativo que dio origen al recurso antes relacionado, no encontrando este ente colegiado ningún impedimento de procesabilidad o vacío legal que limite o impida la sustanciación de dicho recurso, es procedente Acordar legalmente su Admisión y en consecuencia girar las instrucciones correspondientes para su debida sustanciación, resolución final y eventual notificación.

Por tanto con fundamento en las consideraciones fácticas y legales supra mencionadas este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales Acuerda:

1.- Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderados General Judiciales del Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la Unidad de Administración Tributaria Municipal de las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

2.- En consecuencia del necesario conocimiento de aspectos legales para la correcta sustanciación del referido recurso, ordenase la asistencia técnica de parte del equipo jurídico de la municipalidad. CUMPLASE No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO (18): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día trece de Mayo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, para comparecer ante Notario autorizado en nombre del Concejo y del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a recibir en concepto de **Donación**, de parte de la señora _____, una porción de terreno con una capacidad de **Cien Metros Cuadrados**, que se desmembrará de un inmueble ubicado en el lugar conocido como **Cerro Cacahuete, de la jurisdicción del Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera**, con Matrícula M: 90039062.00000. El uso del inmueble recibido en Donación es con el objetivo de perforar un pozo en beneficio para la comunidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 238.74
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 11.20
54107	Productos Químicos	\$ 53.90
54114	Materiales de Oficina	\$ 25.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 71.10
TOTAL	Trescientos Noventa y Nueve 94/100 dólares	\$ 399.94

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora _____, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 2.330.00 Dólares), de Fondos Propios, en

concepto de pago a _____, quien se desempeñará en el cargo de Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019, en sustitución de _____, quien desempeñó el cargo de Policía Municipal y presentó Renuncia Voluntaria al Trabajo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51207.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Atendiendo solicitud del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de emitir Acuerdo, autorizando para que el señor _____, **Asistente de Desarrollo Humano**, desempeñe el cargo de la señora _____ **Asistente de Desarrollo Humano**, devengando el salario asignado a la señora _____, a partir del 09 de Mayo de 2019 y durante dure la incapacidad por maternidad de _____, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al señor _____, percibir el salario mensual de \$ 425.00 dólares mensuales a partir del 09 de Mayo de 2019 y durante permanezca incapacitada la señora _____.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Habiéndose ejecutado proyectos en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con recursos del 75% de Fondos FODES y concluidos satisfactoriamente, pero existiendo remanentes a la liquidación de los mismos, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y UACI, proceder a la Liquidación y reintegro de remanentes a los fondos FODES del 75%, así:

PROYECTO	SALDO BANCARIO
Adquisición de Equipo Informático para las Áreas de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Francisco Gotera 2018	\$ 32.01
Limpieza de Tragantes y Quebradas y Cementerios, Parques de la Municipalidad Junio-Noviembre 2018	\$ 250.58
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2018	\$ 46.55
Taller de Dibujo y Pintura San Francisco Gotera 2018	\$ 802.26
Reforestación de Zona de Recarga Hídrica en 18 Comunidades de San Francisco Gotera 2018	\$ - .-
Mejoramiento de Calles Terciarias de los Cantones San José, El Rosario de San Francisco Gotera 2018.	\$ 2.880.64
TOTAL: Cuatro Mil Doce 04/100 Dólares.	\$ 4.012.04

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**,

por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 50/100 Dólares, (\$ 112.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el día 13 de Mayo/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 67.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Trofex SA de CV**, por elaboración de 2 placas de reconocimiento para entrega en Inauguración de proyecto Concreteado en Caserío El Chacalín, Cantón El Norte. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 454.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de toner, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 65.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de panes, colaboración para para celebrar el Día de La Madre en Colonia Loma Linda. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 85.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Syscotel, SA de CV**, por servicio técnico y limpieza de tarjetas de central telefónica de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 21/100 Dólares, (\$ 863.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de lejía, desinfectantes, conos, vasos y papel higiénico para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54105, \$ 281.05 dólares; 19-9319-1-01-01-1-54107, \$ 60.41 dólares; 19-9319-1-01-01-1-54108, \$ 42.75 dólares y 19-9319-1-01-01-1-54199, \$ 479.00 dólares

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 Dólares, (\$ 169.50 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de toner para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación por la suma de CUARENTA Y UNO 25/100 dólares, (\$ 41.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de

pago a **Cetexal, SA de CV, Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en Inauguración de proyecto: Concreteado en Tramo de Calle Principal de Caserío El Chacalín, Cantón El Norte”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinte de Mayo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 160.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de aporte municipal, por medio de la señora _____, para refrigerios que serán distribuidos en actividades en Ermita María Auxiliadora del Caserío La Cantera, por celebración de Fiestas Patronales el 24 May/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL QUINIENTOS TRES 00/100 Dólares, (\$ 1.503.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por pago de mano de obra y materiales en trabajo de estructuras metálicas en cumplimiento al **Convenio de Cooperación** suscrito entre el Centro Escolar Caserío Los Gómez y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para la ejecución de **Mejoras de Infraestructura de C. E. Caserío Los Gómez, Cantón El Triunfo de esta Jurisdicción**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar Interinamente a la señorita _____, actual Asistente de Tesorería, en el Cargo de **Jefa de la Unidad Desarrollo Humano**, en sustitución de la _____. Quien goza de incapacidad por maternidad. Se hace constar que la señorita _____, devengará el salario asignado al Cargo a desempeñar, conforme el Presupuesto Municipal Vigente 2019, a partir del 20 de Mayo de 2019.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En uso de sus facultades el Concejo, ACUERDA: Nombrar Interinamente a la señorita _____, en sustitución de la señorita _____, en el Cargo de **Asistente de Tesorería**, a partir del día 23 de Mayo de 2019, devengando el salario mensual de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares, (\$ 350.00 Dólares), conforme el Presupuesto Municipal Vigente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, (\$ 6.80 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**,

por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE (20): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintisiete de Mayo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 11/100 DOLARES, (\$ 286.11 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 05, 12, 19 y 26 de Mayo/19 por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 33.87
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 19.36
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.92
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 58.06
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO QUINCE 00/100 Dólares, (\$ 115.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales de elaboración de Escritura Pública de Donación de inmueble de parte de _____, a favor de la Municipalidad, ubicado en Cantón El Triunfo y Poder General Judicial con Cláusula Especial otorgado por el Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez a favor del Licenciado Elmer Alexander Quevedo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54503.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al Licenciado _____, por viajes en Misión Oficial a la Ciudad de San Salvador los días 28 y 29 de Mayo de 2019, para asistir a Capacitación del Instituto de

Acceso a la Información Pública. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de panes y refrescos, para distribuir entre asistentes a Reunión Informativa de del programa de Migrantes Retornados a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 240.00 dólares), de Fondos Propios, a razón de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares) mensuales, en concepto de anticipo de fondos a la señorita _____, Jefa de Desarrollo Humano, para actividad con cumpleaños del personal de la Municipalidad durante el periodo comprendido del mes de Mayo a Agosto de 2019, . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO VEINTE 00/100 dólares, (\$ 120.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de aporte, por medio del señor _____, para celebración del Día de la Madre, en la Colonia San José, San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Gírense instrucciones a Gerencia General para notificar al señor _____, Planificador de Gestión Territorial y Organización Comunitaria, la terminación de Contrato Individual de Trabajo, suscrito el día nueve de Enero de dos mil diecinueve, entre el señor _____ y la Municipalidad de San Francisco Gotera, dando cumplimiento y en conformidad con los artículos 41 Inciso Segundo y 48 del Código de Trabajo, terminación que surtirá efectos efecto a partir del 30 de Junio de 2019, fecha de vencimiento del mismo. NOTIFIQUESE y CUMPLASE. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO OCHO (08):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 dólares, (\$ 220.00 dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por compra de cocina tipo plancha y freidor con sistema Tropicás, para uso del Taller de Cocina del CFPM Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61601.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 380.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 31 de Mayo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 05, 06 y 15 de Mayo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO ONCE (11):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO TREINTA 00/100 dólares, (\$ 130.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Algara, SA de CV**, por compra de tarjetas Micro D, para control de asistencia de personal en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, también conforme el Contrato de Construcción de Obra, para la ejecución del proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: I- Autorízase la erogación de Cuenta aperturada en Banco Hipotecario, por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 22/100 DOLARES, (\$196.718.22 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61603, la suma de \$ 187.350.13 dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 9.368.09 dólares. II- Los desembolsos se realizarán conforme la LACAP, disponibilidad de fondos transferidos conforme el Convenio Interinstitucional y Contrato de Construcción de Obra. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-4-04-02-1-112-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TRECE (13):: Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 dólares, (\$ 930.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, quien desempeñará el cargo de Policía Municipal, devengando el salario mensual de \$ 310.00 Dólares, durante el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Agosto de 2019, en sustitución del señor _____, quien desempeñó el cargo de Policía Municipal y presentó Renuncia de Trabajo de forma voluntaria. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares, (\$ 69.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y dulces, colaboración para actividad Cívica Militar del DM-4, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO UNO 25/100 dólares, (\$ 101.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo, el 27 de Mayo/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO (21): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día tres de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y SEIS 25/100 dólares, (\$ 86.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión del Concejo el día 03 de Junio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose PRIORIZADO A INICIATIVA DEL Concejo, la ejecución del proyecto “**Programa de becas Universitarias, Año 2019**”, el Concejo, ACUERDA:

1-Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.

2-Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal

3- Nombrar Administrador de Contratos a la señorita _____

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en el presente proceso.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA 00/100 dólares, (\$ 30.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ “**Variedades César**”, por compra de toallas, colaboración para

celebrar el Día de la Madre en Colonia Santa Brígida el 30 May/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, para la ejecución del proyecto: “**Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa de Emprendimiento Solidario**”, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: I- Autorízase la erogación de Cuenta aperturada en Banco Hipotecario, por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 86.300.00 DOLARES), para la ejecución del proyecto: “**Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa de Emprendimiento Solidario**”, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-4-04-02-1-112-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL QINIENTOS VEINTE 65/100 dólares, (\$ 2,520.65 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de la Municipalidad durante el mes de Mayo de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de SETENTA 00/100 dólares, (\$ 70.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a la ciudad de San Miguel y viceversa a consultas oftalmológicas en FUEDEM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 54.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 03-06-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 dólares, (\$ 556.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de papelería y artículos de escritorio diverso para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 305.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 251.00 dólares

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 640.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de papel bond para abastecer a bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 dólares, (\$ 363.25 dólares), de Fondos Propios,, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de papel higiénico, vasos desechables, servilletas y bolsas plásticas para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 308.25 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 55.00 dólares.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que dentro de la Administración Municipal aparte de los empleados de carrera que está asignado a las distintas unidades, ha existido recursos humanos que laboran bajo la modalidad de **contrato**, durante el presente año dos mil diecinueve, surge la necesidad de seguir contratando personal eventual bajo esa modalidad en distintas unidades de la municipalidad, en base a las competencias que le otorga la Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: **Prorrogar la vigencia de los Contratos de Trabajo durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019**, con el personal que se detalla a continuación:

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL		
	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 19-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		
	Tesorero Municipal	\$ 940.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Motorista	\$ 450.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
	Jefe	\$ 400.00

INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS (22): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo solicitud de permiso del Lic. **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal y del señor **Eliseo Argueta Sorto**, Segundo Regidor Propietario, de autorizarles permiso durante el periodo comprendido del 11 hasta el 29 de Junio de 2019, y autorización para viajar en Misión Oficial a la XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a celebrarse del 17 al 20 de Junio de 2019 en Miami, Florida, Estados Unidos de América, el Concejo, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

I- Autorizase el permiso al **Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para realizar el viaje en Misión Oficial referido.

II- Designar al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, las funciones de Alcalde Municipal Interinamente, durante el periodo comprendido del 11 al 29 de Junio de 2019. Se hace constar que asumirá derechos y obligaciones inherentes al cargo; devengará el salario y gozará de prestaciones asignadas al señor Alcalde Municipal, durante desempeño esa función, en armonía con el Presupuesto Municipal Vigente.

III- Designar al señor Hever Alexander Mejía, Tercer Regidor Propietario, las funciones de Síndico Municipal Interinamente, Se hace constar que asumirá derechos y obligaciones inherentes al cargo; durante el periodo comprendido del 11 al 29 de Junio de 2019; también que devengará el salario y gozará de prestaciones asignadas al señor Síndico Municipal, durante desempeño esa función, en armonía con el Presupuesto Municipal Vigente.

IV- Designar al señor **Rigoberto Gómez**, Primer Regidor Suplente, las funciones de Tercer Regidor Propietario, durante el periodo comprendido del 11 hasta el 29 de Junio de 2019, asumiendo derechos y obligaciones inherentes al Cargo. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES, (\$ 51.051.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Programa de Becas**

Universitarias Año 2019". Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 680.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Mayo/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose priorizado ejecución del Proyecto **"Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, San Francisco Gotera"**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. _____.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO 25/100 dólares, (\$ 178.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____, por compra de galletas y jugos, colaboración para distribuir en las actividades que se detallan a continuación.

Actividad	Fecha	Monto
Foro de Ley General de la Juventud y Clausura y entrega de Diplomas del Programa Nacional del Servicio Social Juvenil	17-01-19 26-02-19	\$ 69.75
Juegos Deportivos Institucionales del C. E. Prof. Josefa Valle de Fuentes	05-04-19	\$ 62.00
Celebración del Dia de la Cruz en B° La Cruz, San Francisco Gotera	03-05-19	\$ 46.50
TOTAL: Ciento Setenta y Ocho 25/100 Dólares		\$ 178.25

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 365.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por servicio técnico de instalación, mantenimiento y compra de impresora, para la Unidad de Tesorería Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61104, la suma de \$ 300.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54301, la suma de \$ 65.00 dólares

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 58/100 dólares, (\$ 396.58 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **La Centro Americana, SA**, por renovación de Póliza de Cobertura de Fondos y/o Fidelidad, de Personal de la Municipalidad, N° 215-2385-0, vigencia desde el 10-06-2019 al 10-06-2010. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55602.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de SETECIENTOS SIETE 90/100 dólares, (\$ 707.90 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **La Centro Americana, SA**, por pago de Póliza N°. INC 201-18187, Seguro contra Incendio del Edificio Municipal, con vigencia desde el 10-06-19 al 10-06-2020. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55602.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100 Dólares, (\$ 143.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por alojamiento y alimentación de la señora _____, durante desempeño como Instructora en Curso de Panadería del 20 Mayo al 05 Jun/19. En Programa de Ciudad Mujer de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES (23): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diez de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01). Autorízase la erogación por la suma de OCHOCIENTOS DOCE 50/100 Dólares, (\$ 812.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30% de recargo, al personal que a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 315.00	01/15-06-19	\$ 204.75
	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-06-19	\$ 201.50
	Policía Municipal	\$ 315.00	16/30-01-19	\$ 204.75
	Policía Municipal	\$ 310.00	16/30-01-19	\$ 201.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 310.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal que sustituye a personal que goza de vacaciones anuales, conforme a continuación se detalla:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01/15-06-19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16/30-06-19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de aporte económico por medio de _____, para celebración del Día del Padre en el Complejo

Educativo San Francisco Gotera el 14 de Junio/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de NOVENTA 45/100 dólares, (\$ 90.45 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velación de restos de _____, _____ y otros. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CNCO (05): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares, (\$ 39.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____, por compra de almuerzos, para personal de FUEDEM, que atiende consultas en Campaña Oftalmológica para alumnos de diferentes centros educativos del Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Atendiendo solicitud del Lic. MAF Elías Martínez, Gerente General, de autorizar Reformas al Procedimiento para Cancelaciones de Viáticos, para Alimentación, Transporte y Alojamiento, en el Manual para el manejo del Fondo Circulante, artículos 48 al 51 del Reglamento Interno de Trabajo. El Concejo, ACUERDA: Autorizar la Reforma del Manual para el Manejo del Fondo Circulante, artículos 48 al 51 del Reglamento Interno de Trabajo, debiendo actualizarse y armonizarse conforme la Ley. CUMPLASE.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 307.64
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 24.00
54107	Productos Químicos	\$ 35.90
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 10.50
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 18.85
TOTAL	Trescientos Noventa y Seis 89/ 100 Dólares	\$ 396.89

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora _____ Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, de la señora _____, **Encargada de Cementerios**, durante el periodo comprendido del 24 de Junio al 23 de Agosto de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El

Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, a la señora _____, **Encargada de Cementerios**, conforme a su solicitud y la Ley, asimismo durante el periodo comprendido del permiso de trabajo, desempeñará cargo de Encargado de Cementerios, el _____, quien devengará el salario asignado a esa plaza, conforme el Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación hasta por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 2.800 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos por el fallecimiento del _____, como un reconocimiento al digno desempeño como Párroco y conductor de la Parroquia San Francisco de Asís, de esta ciudad; quien se entregó y comprometió gran parte de su vida en beneficio de la comunidad de San Francisco Gotera. Autorízase al señor Tesorero Municipal, emitir cheque como anticipo de fondos, a favor de Hever Alexander Mejía, quien oportunamente liquidará. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 17/100 dólares, (\$ 1.377.17 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____, **“Imaginarium”**, por alquiler de mesas, sillas, manteles y otros, para uso en diferentes fechas y actividades de la Municipalidad que se detallan a continuación.

Actividad	Fecha	Monto
Para evento jornada FUDEN en el centro social municipal.	05-04-19	\$230.23
Para evento firma de convenio entre Alcaldía municipal y MOP	28-04-19	\$130.79
Para evento entrega de canastas básicas	02-05-19	\$258.05
Para celebración del día de la madre en esta municipalidad.	11-05-19	\$535.28
Para evento de colocación de primera piedra, para proyecto de remodelación de cancha de futbol de colonia vista hermosa y obras de mejoramiento en estadio de de esta ciudad,	11-05-19	\$106.41
Para evento inauguración Concreteado el chacalín,	17-05-19	\$116.41
TOTAL: Un Mil Trescientos Setenta y Siete 00/100 Dólares		\$ 1.377.17

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Dando cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, también conforme el Contrato de Construcción de Obra, para la ejecución del proyecto: **“Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: I- Autorízase la erogación de Cuenta aperturada en Banco Hipotecario, por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL SIESCIENTOS VEINTISEIS 86/100 DOLARES, (\$215.626.86 DOLARES), de Fondos depositados por el FISDL y del 75% de Fondos Fodes, para la ejecución del proyecto: **“Remodelación de Cancha de Futbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Erogación que se aplicará a las Asignaciones Presupuestarias: 19- 9319-4-04-02-1-112-61603, la suma de \$ 206.799.30

dólares y 19- 9319-3-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 8.827.56 dólares. **II-** Los desembolsos se realizarán conforme la LACAP, disponibilidad de fondos transferidos conforme el Convenio Interinstitucional y Contrato de Construcción de Obra. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto y responsabilidad, los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Atendiendo solicitud del señor _____, con fecha 4 de Junio de 2019, por medio del arquitecto _____ en calidad de su representante legal, exponiendo que es propietario de un inmueble de naturaleza rústica ubicado en Cantón El Triunfo, calle que conduce a Sociedad, aproximadamente 2.5 kms. desde el desvío La Hieloría, Jurisdicción de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, sobre obtener de parte de ésta municipalidad la Calificación del inmueble para poder llevar a cabo el desarrollo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PURIFICADORA Y ENVASADORA DE AGUA SAN FRANCISCO” considerando la opinión del jefe del área catastral de ésta municipalidad y que el proyecto que se desea desarrollar por parte del señor _____ se encuentra dentro del mapa de Clasificación de Usos de Suelos de este municipio como Suelo Rural de Desarrollo y el cual por sus características permite la actividad para la cual se solicita la calificación, esta municipalidad y su concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: CONCEDER la Factibilidad para el Desarrollo del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PURIFICADORA Y ENVASADORA DE AGUA SAN FRANCISCO” en el inmueble antes mencionado.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIEN 00/100 Dólares, (\$ 100.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de refrigerios, (panes y refrescos), colaboración para celebración del Día del Padre en colonia Vista Hermosa II, el 15-06-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de OCHO 50/100 Dólares, (\$ 8.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cinco cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Atendiendo solicitud del señor **Eliseo Argueta Sorto, Segundo Regidor Propietario**, de autorizarle permiso durante el periodo del 11 al 29 de Junio de 2019 y autorización para viajar en Misión Oficial a la República de **Estados Unidos de América**, habiendo sido invitado por el _____, Director, IPMCS, de Florida International University, para participar en la **XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales**, a realizarse del 17 al 20 de Junio de 2019; conforme el artículo 30 numerales 20, 25 y 26 del Código Municipal, el Concejo, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizase al señor **Eliseo Argueta Sorto, Segundo Regidor Propietario**, para realizar el viaje en Misión Oficial referido. Asimismo se AUTORIZA la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Viáticos por Viaje al Exterior, cubriendo el

señor Eliseo Argueta Sorto, otros gastos en que incurra durante el viaje. Erogación de la Asignación Presupuestarias: 18-9319-1-01-01-2-54404.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 Dólares, (\$ 588.50 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas,, en concepto de pago a _____, (**Bazar Sayonara**), por compra de regalos, para distribuir en celebración del Dia del Maestro en el Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 90.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas,, en concepto de pago a _____, (**Variedades César**), por compra de regalos, colaboración para distribuir en celebración del Dia del Padre en Colonia Vista hermosa II, en Bingo Benéfico de Parroquia San Francisco de Asís y evento del C. D. Fuerte San Francisco. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veinticinco de Junio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el señor Hernán José Torres Romero,, Alcalde Municipal en Funciones Interinamente, Hever Alexander Mejía, Síndico Municipal en Funciones, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Rigoberto Gómez, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Tercero: Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 16/100 DOLARES, (\$ 389.16 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Junio/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 87.50
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 100.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 63.33
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 58.33

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 1.600.00 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por compra de 400 almuerzos y sodas para distribuir en celebración con Maestros del Municipio, el Dia del Maestro en San Francisco Gotera, el dia 26 de Junio de 2019, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de CIEN 00/100 dólares, (\$ 100.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de _____.

restos de _____ y _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

30.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.015 Ctvs. c/u, (\$ 900.00 dólares).

6.000 Papel de Seguridad para el Registro del Estado Familiar. \$ 0.15 c/u, (\$ 900.00 dólares)

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase a, señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario El Salvador, con la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 25/100 Dólares, (\$ 1.849.25 Dólares), con el nombre: “**Fondos en Reserva Municipal**”. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG**, es propietario de un inmueble ubicado en Calle al Cementerio, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, y actualmente se encuentra en mora del pago de tributos a la Municipalidad, correspondientes al periodo comprendido del mes de Enero de 2011 a Junio de 2019, con la suma de \$ 12.193.37 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 19.632.23 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la suma de \$ 5.195.77 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud de Ing. Elmer Eduardo Bonilla López, Jefe de División de Logística SEDE-MAG, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 12.193.37 Dólares, dispensando el pago de multa e intereses moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG**, el pago por la suma de \$ 12.193.37 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido del mes de Enero de 2011 a Junio de 2019, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en Calle al Cementerio, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de la Defensa Nacional, es propietario del inmueble** donde funciona el **Destacamento Militar N° 4**, ubicado en 4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Sur, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera y actualmente se encuentra en mora del pago de tributos a la Municipalidad, correspondientes al periodo comprendido del mes de Enero a Diciembre del año 2018, con la suma de \$ 7,438.86 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 7,956.50 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la

suma de \$ 517.64 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud del Cnel. P DEM _____, Director Financiero Institucional, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 7,438.86 Dólares, dispensando el pago de multa e intereses moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de la Defensa Nacional**, el pago por la suma de \$ 7,438.86 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido del mes de Enero a Diciembre del año 2018, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en 4ª Calle Poniente y 3ª Avenida Sur, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTE 84/100 dólares, (\$ 320.84 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, para pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, Placas Números: N-17562, N-14786, N-12571, N-15749, N-10456, N-2217 y N-55784. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que el **Ministerio de Cultura**, es propietario del inmueble donde funciona la **Casa de la Cultura de San Francisco Gotera**, ubicada en Calle Joaquín Rodezno y 3ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera y actualmente tiene un saldo al 31 de Diciembre de 2019, con la suma de \$ 253.95 Dólares, en concepto de Tasas Municipales, ascendiendo a \$ 267.05 Dólares, incluyendo recargos moratorios en concepto de multa e intereses, por la suma de \$ 13.10 Dólares. II- Que Atendiendo solicitud del _____, Director de la Casa de la Cultura de San Francisco Gotera, de autorizarles realizar pago únicamente de Tasas Municipales por la suma de \$ 253.95 Dólares, dispensando el pago de recargos moratorios, debido a que la Institución está sujeta a realizar dichos pagos supeditados a erogaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. III- Que atendiendo solicitud y recomendación de la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, de autorizarles para recibir el pago de Tasas Municipales, exclusivamente, en base a los artículos 30 Numeral 4 y 68 del Código Municipal; el Concejo, ACUERDA: Autorizar a la **Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM**, recibir del **Ministerio de Cultura**, el pago por la suma de \$ 253.95 Dólares, correspondientes exclusivamente a Tasas Municipales, del periodo comprendido hasta Diciembre de 2019, dispensando recargos moratorios, respecto al inmueble ubicado en Calle Joaquín Rodezno y 3ª Avenida Norte, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 450.00 Dólares), del 5% de Fondos

Fiestas, en concepto de pago a _____, por alquiler de sillas, manteles, mesas plásticas, decoración y mano de obra para celebración del Día del Maestro, en el Municipio de San Francisco Gotera, el 26 de Junio/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO TRECE (13): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Encargado de Bodega	Jefe de Educación, Cultura y Deportes
	Jefe de Educación, Cultura y Deportes	UACI, Encargado de Bodega
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51101		
MERCADOS MUNICIPALES		
	Notificador UATM	Cobrador/Notificador, Mercados

La Rotación se implementará surtiendo efecto a partir del 01 de Julio de 2019 y la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 275.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Electrónica Japonesa TV Argueta SA de CV**, por compra de micrófono inalámbrico, para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61101.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA 25/100 DOLARES, (\$ 2.560.25 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, Can Francisco Gotera”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699, la suma de \$ 2.260.25 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 300.00 Dólares Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 dólares, (\$ 54.50 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Taller y Ferretería Juan Sánchez**, por compra de pintura y barniz, apoyo a alumnos de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador, en ornato del Municipio de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y CUATRO 95/100 dólares, (\$ 64.95 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de sobres y libretas taquigráficas para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO QUINCE 00/100 dólares, (\$ 115.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de pizarra acrílica, colaboración a _____, para impartir clases de inglés para costearse gastos de vida y de derecho de graduación en la Universidad de Oriente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 40/100 dólares, (\$ 1.168.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tinta y toner para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO QUINCE 00/100 Dólares, (\$ 115.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en celebración del Día del Maestro. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a _____, por montaje y desmontaje, alquiler de sillas, y decoración del Centro Social Municipal, para Graduación de Alumnas del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Hernán José Torres Romero
Alcalde Municipal

Hever Alexander Mejía
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Rigoberto Gómez
Segundo Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Tercera Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Cuarto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Quinto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Sexta Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Séptimo Regidor Propietario

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Octava Regidora Propietaria

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Primera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Segundo Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO (25): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día uno de Julio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorizase la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 dólares, (\$ 320.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Arístides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 04, 06, 07, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de Junio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorizase la erogación, por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 Dólares, (\$ 177.78 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____, por pago de servicios musicales en celebración del Día del Maestro en el Municipio de San Francisco Gotera, el 26 de Junio/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizase la erogación por la suma de SESENTA Y NUEVE 14/100 dólares, (\$ 69.14 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, para pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad, Placas Números: N-6510 y N-6507. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04). Autorizase la erogación por la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 03/100 Dólares, (\$ 1.136.03 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal que goza de Vacaciones Anuales y recargo de 30%, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 315.00	01-15/07/19	\$ 198.15
	Motorista de Policía Municipal	\$ 450.00	01-15/07/19	\$ 283.06
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/07/19	\$ 195.00
	Motorista de Aseo	\$ 390.00	01-15/07/19	\$ 245.32

	Público y Ornato			
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 341.00	01-15/07/19	\$ 214.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05). Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 460.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/07/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/07/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/07/19	\$ 150.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares, (\$ 2,169.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Diciembre 2018. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CINCO 60/100 Dólares, (\$ 45.60 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el 01 de Julio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares, (\$ 225.00 Dólares), de Cuenta del CFPM, Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de refrigerios para distribuir en Graduación de Alumnas de Talleres del Centro de Formación y Producción de la Mujer. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades, el Concejo, Decreta Reformas al Reglamento para el Manejo del Programa Municipal de Becas Universitarias. Gírense instrucciones a Gerencia General, para incorporarlas, socializarlas e implementarlas. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS (26): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día ocho de Julio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): En uso de sus facultades y dando cumplimiento a Resolución de las dieciséis horas del día once de Marzo de dos mil dieciséis, de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, con residencia en la ciudad de San Miguel, en virtud del Proceso de Recurso de Revisión con referencia N° 03-2016-2016.C.I.V.; el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General y Unidades Administrativas, proceder a **reinstalar** en el cargo de **Instructor de Aeróbicos o en otro de similar categoría y nivel**, al señor **Carlos Fernando Machado**, mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, _____, a partir del día **uno de Julio de dos mil diecinueve**, gozando de derechos, deberes y obligaciones adquiridos hasta el momento de la separación del cargo y el salario de Trescientos Setenta 00/100 Dólares, (\$ 370.00 Dólares) mensuales, Erogación de la Asignación presupuestaria: 19-9319-1-02-02-000-51101. **NOTIFIQUESE y CUMPLASE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA 40/100 Dólares, (\$ 80.40 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 366.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago _____, por compra de café instantáneo para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NÚMERO CINCO (05): El Concejo de la Ciudad de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución de la República, el Código Municipal y

CONSIDERANDO: I- Que en la Ciudad de San Francisco Gotera, han nacido, crecido, desarrollado y vivido honorables y valiosas personas. II- Que estos valiosas personas, durante su vida han hecho importantes aportes humanitarios a toda la sociedad Goterense, solidarizándose con toda persona en momentos difíciles, ayudando a superar la situación problemática; mejorando a la sociedad, a la ciudad y al Departamento de Morazán. III- Que han sido durante su vida dignos ejemplos de imitar por la presente y futuras generaciones. POR LO TANTO: El Concejo de la Ciudad de San Francisco Gotera, gozando de ese privilegio conferido por la ciudadanía del Municipio y haciendo uso de sus facultades, ACUERDA: **NOMBRAR HIJO MERITISIMO DE SAN FRANCISCO GOTERA, A: Profesor JOSE NAPOLEON VENTURA GUEVARA. Con los mejores deseos que Dios derrame bendiciones sobre él, sus familiares, habitantes y vecinos y visitantes de San Francisco Gotera.**

ACUERDO NUMERO SEIS (06): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, CONSIDERANDO: I.- Que de conformidad con los Artículos 203 y 204 Ordinal 5° de la Constitución de la República; y Artículo 3 Números 3 y 5 del Código Municipal, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo y regularán las materias de su competencia por medio de Ordenanzas y Reglamentos locales en los asuntos que corresponden al mismo. II.- Que por Acuerdo Municipal número ONCE, de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil diecisiete de esta Municipalidad, se dio la Aprobación de los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal PALMARES, del Caserío El Amate, Cantón El Triunfo de San Francisco Gotera, departamento de Morazán y dichos estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Número 181, Tomo 416, de fecha veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete. III.- Que teniendo facultad el honorable concejo para tomar en consideración la reforma a los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal PALMARES que se abrevia ADESCOPAL, de conformidad a los artículos 30 Numeral 13; artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal, **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA la siguiente Reforma a los Artículos: 6, 13, 21 y 31 de la Asociación de Desarrollo Comunal PALMARES,** que se abrevia ADESCOPAL, del Caserío El Amate, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

Art. 1.- Modificase el Inciso Primero del artículo 6, para que a partir de la presente Reforma se lea con el siguiente texto:

Para ser socio y poder ser electo en cargos de dirección de la Asociación, será único requisito legal, estar afiliado a la misma y debidamente inscrito en el libro de Registro de Socios. Los Adolescentes a partir de los catorce años tienen el derecho de asociarse voluntaria y libremente, incluso formar parte de los Órganos de Administración de la Asociación.

Art. 2.- Modificase el artículo 13, para que a partir de la presente reforma se lea con el siguiente texto:

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio de un aviso escrito, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo, indicándose en la misma el lugar, el día y hora en que han de celebrarse. Si a la hora señalada no pudiere celebrarse la sesión por falta de quórum, esta se llevará a cabo quince minutos después de la señalada para ambas asambleas; si en primera convocatoria no se tuviere quórum, se

reprogramará advirtiendo que en Segunda Convocatoria, se tomaran acuerdos sin considerar el requisito de asistencia de la mitad mas uno de los socios activos, y las decisiones que se adopten serán obligatorias aun para aquellos que legalmente convocados no asistieron.

Art. 3.- Modificase el artículo 21, para que a partir de la siguiente reforma se lea con el siguiente texto:

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, siempre que sea convocada por parte del presidente de la Asociación. Para que la sesión sea válida, deberá concurrir por lo menos siete de sus miembros en primera convocatoria, que al efecto será hora indicada en la convocatoria respectiva, y en segunda convocatoria que al efecto será pasados quince minutos de la hora indicada en la respectiva convocatoria, con al menos el cincuenta por ciento de los miembros de la Junta Directiva.

Art. 4.- Modificase el artículo 31, para que a partir de la siguiente reforma se lea con el siguiente texto:

Los miembros de la Junta Directiva serán electos para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos para otros periodos de igual condición, ya sea en forma alternada o consecutiva, conforme considere mas conveniente la Asamblea General,

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, habiendo recibido solicitudes de Migrantes Retornados a El Salvador, para ser incluidos en el Programa Emprendimiento Solidario en el Marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador”**, implementándose en San Francisco Gotera y habiendo evaluado y depurado el listado de aspirantes, ACUERDA: Aprobar el listado de Cincuenta y Cinco, (55), aspirantes seleccionados para participar en el Programa, **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador”**, cuya información se detalla:

N°	Nombre Completo	Sexo		Edad
		M	F	
01		X		25
02		X		44
03		X		24
04		X		28
05		X		30
06		X		24
07		X		40
08		X		23
09		X		31
10		X		39

11		X		48
12		X		31
13		X		26
14		X		52
15		X		48
16		X		39
17		X		55
18		X		37
19		X		30
20		X		28
21		X		25
22		X		32
23		X		46
24		X		52
25			X	50
26		X		32
27		X		37
28		X		30
29		X		44
30		X		40
31		X		43
32		X		27
33		X		22
34		X		23
35		X		56
36		X		59
37		X		27
38		X		35
39			X	41
40		X		42
41		X		24
42		X		22

43		X		34
44		X		42
45			X	34
46		X		35
47			X	28
48		X		30
49		X		48
50		X		28
51		X		35
52			X	30
53		X		35
54			X	38
55		X		49

Para que conste donde corresponda, CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el 08 de Julio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares, (\$ 490.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por mantenimiento preventivo y correctivo del sistema del Registro del Estado Familiar. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 35.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por perifoneo en el Municipio, promoviendo e invitando a participar en evento de Conmemoración del CXLIV Aniversario de Fundación del Departamento de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 180.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago

a _____, por transporte de la Banda Musical del Liceo San Miguel, de la ciudad de San Miguel a San Francisco Gotera y viceversa, para evento de Conmemoración del CXLIV Aniversario de Fundación del Departamento de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 47.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Troflex SA de CV**, por elaboración de Placa de Reconocimiento de Hijo Meritísimo al señor José Napoleón Ventura Guevara durante Conmemoración del CXLIV Aniversario de Fundación del Departamento de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 35.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Syscotel, SA de CV**, por servicio técnico de reparación de extensión telefónica 124 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA Y SEIS 50/100 Dólares, (\$ 56.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por reparación de reloj biométrico de control de asistencia de empleados en el Polideportivo Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54303.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de 25 almuerzos para consumo entre asistentes a Cena en Celebración homenaje a Hijo Meritísimo en marco de celebración del Aniversario de Fundación del Departamento de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17): Priorízase la Formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: **“Adquisición de Armas, Municiones, Uniformes, Calzado, y Mobiliario para Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Gírense instrucciones a Gerencia General, Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para elaborar **“URGENTE”**, la Carpeta Técnica para cumplir disposiciones legales observadas por el Ministerio de Trabajo.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de COENTO SESENTA Y OCHO 00/100 Dólares, (\$ 168.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pólvora para celebración de Aniversario de Fundación del Departamento de Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 95.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por suministro de repuesto cerrador de bomba de la puerta de entrada a la Unidad de Tesorería Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Atendiendo a solicitud de Permiso con Goce de Sueldo, del **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, para realizar actividades inherentes al cargo, durante el periodo comprendido del 17 al 19 de Julio de 2019, el Concejo, ACUERDA: **I-** Autorizar el Permiso solicitado por el Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, conforme a su solicitud y con goce de Sueldo. **II-** Nombrar al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, en las Funciones de Alcalde Municipal del 17 al 19 de Julio de 2019, cargo que desempeñará Ad Honorem. **III-** Nombrar al señor Eliseo Argueta Sorto, Segundo Regidor Propietario, con las Funciones de Síndico Municipal Interinamente del 17 al 19 de Julio de 2019, cargo que desempeñará Ad Honorem. **IV-** Nombrar al señor Rigoberto Gómez, Primer Regidor Suplente, en el cargo de Segundo Regidor Propietario, durante el periodo comprendido del 17 al 20 de Julio de 2019. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE (27): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día quince de Julio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase al Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para comparecer ante Notario Autorizado a otorgar Poder General Judicial, con Cláusula Especial a favor del señor Maximino Vigil Chicas, Jefe de Policía Municipal, para Refrendar Matrículas de Armas propiedad de la Municipalidad ante la **Oficina del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): El Concejo, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde Municipal puede delegar previo Acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo, **ACUERDA:** Autorízase al señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de esta Ciudad, para que en nombre y representación del mismo DELEGUE al señor **Maximino Vigil Chicas**, Jefe de la Policía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, la comparecencia ante la **Oficina del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional**, para REFRENDAR las Matrículas de Armas propiedad de esta Municipalidad que vencen el presente mes de Julio del año 2019 y se detallan a continuación:
1) Matrícula Número: 1214788720, Marca: HWM, Calibre: 3.57 Magnum, Serie: 1059777.
2) Matrícula Número: 1214788719, Marca: HWM, Calibre: 3.57 Magnum, Serie: 1059652.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 140.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte de esta ciudad a Santa Tecla, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a miembros del Concejo y miembros del Sector Ganadero del Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 45.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, Auxiliar de Aseo Público y Ornato, complemento del 30% de recargo del salario por vacaciones anuales, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de Julio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por trabajo eventual de Auxiliar de Aseo Público y Ornato, en sustitución de Daniel Santos Gómez Ticas, quien goza de vacaciones anuales. durante el periodo comprendido del 16 al 30-07-2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TREINTA Y CINCO 89/100 dólares, (\$ 1.035.89 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Indemnización por Renuncia Voluntaria a su empleo, del señor **Wilfredo Antonio Martínez Sánchez**, Cobrador/Notificador de Mercado Municipal, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de un solo desembolso durante el mes de Julio de 2019. Autorízase al señor Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de la señora _____, Apoderada Especial del señor Wilfredo Antonio Martínez Sánchez, calidad que comprueba con Poder Especial, otorgado ante los oficios del Notario _____, a las diez horas del día catorce de Abril del año dos mil diecinueve. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el 15 de Julio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Atendiendo la solicitud del **Lic. Elías Martínez, Gerente General**, de conceder Permiso de Trabajo para realizar estudios universitarios, habiendo presentado cuadro de horarios de clases, de las siguientes empleadas de la Municipalidad:

- a) Xiomara Lizzette Romero Urquilla
- b) Maideli Elizabeth Mendoza Díaz
- c) Claudia María González López.
- d) Roxana Patricia Mendoza Chávez. En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo para realizar estudios, universitarios, conforme la solicitud y en armonía con la Ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 80.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de colaboración económica por medio del Profesor _____, Director del C. E. Caserío Los Romeros, Cantón El Triunfo, para celebrar el Día del Estudiante. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO ONCE (11): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **“Reforestación con Árboles Forestales, Frutales para Restaurar Áreas Desérticas de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores: Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO DOCE (12): Habiéndose priorizado la Formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: **“Adquisición de Armas, Municiones, Uniformes, Calzado, y Mobiliario para Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Año 2019”**, para cumplir disposiciones legales observadas por el Ministerio de Trabajo, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores: Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintidós de Julio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 2.452.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las especies Municipales: 20.000 Avisos de Recibo de Cobro de Tasas. Servicios e Impuestos Municipales, de un valor unitario de \$ 0.1226 de dólar cada uno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las especies Municipales: 1.500 Vialidades de forma continua, de un valor unitario de \$ 0.10 de dólar. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO NUMERO IRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, (\$ 6.80 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por certificación de 3 cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS UNO 30/100 DOLARES, (\$ 301.30 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 07, 14, 21 y 28 DE Julio/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 49.04
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94

	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16
--	-----------------------------------	----------

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor **Marvin Antonio López**, Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al señor **Marvin Antonio López**, Policía Municipal, conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS (06): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar a partir del 01 de Agosto de 2019, la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO A DESEMPEÑAR
Francisco Sigfredo Molina Rivas	Encargado de Bodega	Jefe de Educación, Cultura y Deportes
Edgar Antonio Romero Romero	Asistente de Educación, Cultura y Deporte	Digitador del REF
José Francisco Hernández Sorto	Cobrador/Notificador, Mercados	Asistente de Educación Cultura y Deportes
Elvin David González Cruz	Encargado de Informática y Soporte Técnico; desempeñará Ad Honorem el Cargo de Asistente de Educación, Cultura y Deportes	

El personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que conforme el **artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los** Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE (07): De acuerdo a solicitud emitida por las Distribuidoras: CAESS, CLESA, EEO y DEUSEM para el proyecto amparado en el **Acuerdo 443-E-2015**, de **“Acometidas para Conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos”**, El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la República y los Art. 30 numeral 9 del código Municipal ACUERDA: Aplicar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente, EEO.

Se anexa al presente Acuerdo el documento llamado Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para Conexión a usuarios Finales de BT, en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar, **siendo un total de personas beneficiadas Ciento Veintidós, (122)**, A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También se autoriza al señor Alcalde Municipal, Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para que firme el Acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios con la Empresa Distribuidora Empresa Eléctrica de oriente, EEO.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a Arq. _____, por servicios profesionales de levantamiento topográfico de línea de desplazamiento de tubería y descripción técnica en inmueble de _____, quien autoriza permiso para instalar tubería de proyecto de Agua potable a Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOPAL del Caserío El Amate, Cantón El Triunfo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 132.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a pacientes del Municipio, a San Salvador ida y regreso el 23 Jul/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 30.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago al _____, por servicios profesionales Notariales, por elaboración de Escritura Pública de Poder General Judicial que otorga el Lic. Nahín Arnelge Ferrificio Benítez, Alcalde Municipal, a favor del señor Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal, para refrenda de matrículas de armas propiedad de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54503.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 DOLARES, (\$ 16.978.50 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Reforestación con Árboles Forestales, Frutales para Restaurar Áreas Desérticas de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTISEIS 00/100 Dólares, (\$ 26.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y dulces para celebración de Fiestas Patronales en Colonia Santa Brígida. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y OCHO 75/100 Dólares, (\$ 48.75 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de panes colaboración para celebración de evento Rendición de Cuentas de la Delegación PNC Morazán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO UNO 64/100 Dólares, (\$ 101.64 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de margaritas, sodas y juegos, colaboración para distribuir entre asistentes a las siguientes actividades:

Actividad	Monto
Plantatón (Reforestación del Municipio)	\$ 12.50
Rendición de Cuentas de Sub Delegación PNC, San Francisco Gotera.	\$ 30.47
Celebración Día del Alumno en C. E. Josefa Valle de Fuentes	\$ 58.67

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO UNO 15/100 Dólares, (\$ 101.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de sodas para distribuir entre asistentes a Graduación de Alumnas de Talleres del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 97.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de piñatas y bolsas de dulces para colaborar con diferentes centros escolares y comunidades para celebración del Día del Alumno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 40.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por alquiler de sillas para uso en reunión con becarios universitarios y sus padres para entrega de cartas para el Ciclo 02/2019, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE (29): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintinueve de Julio de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I.- Que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de transparencia, correspondiente al primer semestre de 2019, refleja un bajo nivel de cumplimiento de la LAIP, por parte de esta Municipalidad.

II.- Que los elementos evaluados negativamente requieren del compromiso de toda la municipalidad y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

III.- Que es preciso adoptar medidas urgentes, orientadas a revertir las condiciones alarmantes de incumplimiento de la LAIP, en que ha caído la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades, y atendiendo instrucciones emanadas del ente rector de la Información Pública en El Salvador, relativas a presentar un plan de trabajo orientado a revertir las condiciones planteadas, tomó los siguientes ACUERDOS:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Apruébase el Plan de Trabajo emergente para subsanar el informe de evaluación del desempeño, en cumplimiento de la LAIP Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, el cual deberá ejecutarse en un plazo no superior a Tres meses Agosto, Septiembre y Octubre de 2019, conforme la priorización de las siguientes actividades:

1.- Promover una reunión de carácter urgente con los niveles Superiores, de Dirección, Jefaturas y Encargados de Unidades administrativas de la Municipalidad, para socializar la problemática referente a los bajos niveles de cumplimiento de la LAIP;

2.- Elaborar un Plan de trabajo emergente para dar inicio a las acciones administrativas y de campo que permitan actualizar la información;

3.- Conformar un equipo de trabajo a tiempo completo cuya función principal será colaborar en el proceso de recolección de la información para su posterior procesamiento;

4.- Asignar el espacio físico más adecuado para la instalación del archivo institucional, así como de proveer de los insumos necesarios para su mejor manejo;

5.- Gestionar con las Unidades Administrativas para que identifiquen la información oficiosa que se encuentra en su poder;

6.- Elaborar una matriz de la información identificada, con la finalidad de determinar la Unidad administrativa que la tiene bajo su resguardo, así como aquella que representa un mayor volumen y por ende requiere de mayor trabajo;

7.- Procesar la información para actualizar el Portal de Transparencia; 8.- Actualizar el Portal de Transparencia con la información Oficiosa de la Municipalidad de San Francisco Gotera.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Conformase el Equipo de Trabajo responsable de la ejecución del Plan de Trabajo emergente para subsanar el informe de evaluación del desempeño, en cumplimiento de la LAIP Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera según el siguiente detalle:

- 1.- Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez
- 2.- Tec. Maideli Elizabeth Mendoza Díaz
- 3.- Lic. Elvin David González Cruz
- 4.- Br. Nubia Estela López Robles

Los empleados Maideli Elizabeth Mendoza Díaz y Elvin David González Cruz, laboraran en apoyo a la ejecución del referido plan de manera permanente, hasta haber superado las condiciones indicadas en la evaluación, quedando obligado el Gerente General Municipal a sustituirles en sus obligaciones ordinarias durante el plazo establecido para la ejecución del plan.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Ordenase a los licenciados Elías Martínez, Gerente General Municipal y Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, proceder de manera inmediata al proceso de adquisición de los siguientes equipos y mobiliarios para el acondicionamiento del Archivo Institucional:

- 10 Estantes metálicos tipo dexion
- 2 Sillas de espera, sin brazos, asientos y respaldo acolchonado
- 1 Silla secretarial , respaldo de malla, base 5 rodos cromada
- 1 Archivador metálico de 4 gavetas
- 400 Cajas para archivos tamaño carta medidas 48.0x31.5x24.5 cms
- 1400 Cajas para archivos tamaño Ampo medidas 38x9x27 cms.

La Adquisición de dichos insumos está supeditada al cumplimiento del proyecto: “Mantenimiento de Bienes Inmuebles 2019”, aprobado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad, celebrada a las nueve horas del día 11 de febrero del 2019, recaudada en el Acta #6, Acuerdo Municipal #12

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 300.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 03, 04, 05, 08, 09, 11, 14, 15, 16, 22, 24,

26, 30 y 31 de Julio de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DOECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 286.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios de perifoneo promoviendo matrícula de mujeres en talleres del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 75/100 Dólares, (\$ 138.75 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de 15 talonarios de solicitud de combustibles y 30 talonarios de Ordenes de Suministro. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 30.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Impresos de Morazán**, por elaboración de 2 sellos trodat para uso de Visto Bueno de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO OCHO El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que mediante el Acuerdo respectivo, se nombró una comisión para que revisara y actualizara las herramientas, administrativas internas que han sido creadas para dar cumplimiento a lo Regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **EN CUANTO**, la comisión Municipal ha presentado el producto mismo que éste Concejo a revisado y una vez superadas las observaciones, al mismo en uso de las facultades que le otorga la Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar la actualización, reformas y adiciones de las herramientas de control Administrativo siguientes; **A)** Manual Descriptor de Cargos y Categorías, **B)** Manual de Evaluación del Desempeño Laboral de Funcionarios y empleados **C)** Manual de Organización y Funciones, **D)** Manual sobre Políticas, Planes y Programas de Capacitación **E)** Manual Regulador del Sistema Retributivo, **F)** Manual de Organización y Funciones, **G)** Código de Etica Institucional **H)** Reglamento Interno de Trabajo.-

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 996.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 200 sillas para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA (30): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiéndose recibido del Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, Secretario de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, CMLCAM, el Expediente 001-07-2019, que contiene las diligencias de la CMLCAM, relativas a la sanción a que es acreedor el señor Ricardo Miguel Espinoza Hernández, Encargado de Rastro y Tiangué Municipal, por infracción a la normativa legal reguladora del régimen laboral interno de la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a Gerencia General, Unidad de Desarrollo Humano, Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, aplicar la sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO POR TREINTA DIAS CALENDARIO, AL SEÑOR RICARDO MIGUEL ESPINOZA HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE RASTRO Y TIANGUE MUNICIPAL, PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, (ARTICULOS 14, 17 y 70 LCAM). CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 84.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 07-08-19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 310.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	01/15-08/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	16/30-08-19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL CUARENTA Y UNO 04/100 Dólares, (\$ 1.041.04 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal que goza de Vacaciones Anuales MAS RECARGO DEL 30%, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 310.00	01/15-08/19	\$ 195.00
	Auxiliar de Aseo Público y Ornato	\$ 360.00	16/30-08-19	\$ 226.45
	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00	16/30-08-19	\$ 320.80
	Jefe de Policía Municipal	\$ 475.00	16/30-08/19	\$ 298.79

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de aporte municipal a Ermita Católica Santa Clara de Asís, de Colonia Las Flores, por medio del señor _____, para celebración de Fiestas Patronales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, para comparecer ante Notario autorizado a otorgar Poder General Judicial, con Cláusula Especial, a favor del señor Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal, para realizar los trámites de compra de cinco (5), armas cortas de fuego, las que serán utilizadas por el personal de la Policía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL TRESCEITOS SETENTA Y TRES 75/100 Dólares, (\$ 2.373.75 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad durante el mes de Julio/19. . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UNO 20/100 Dólares, (\$ 571.20 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Junio/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 25/100 Dólares, (\$ 50.25 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago _____, por compra de pan, colaboración para distribuir entre asistentes a velaciones de restos de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales para distribuir entre asistentes a velación de restos de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Atendiendo Informe del Lic. Elías Martínez, Gerente General, de fecha siete de Agosto de dos mil diecinueve y del señor Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal, dos de Agosto de dos mil diecinueve, de haber encontrado en estado de ebriedad al Agente de la Policía Municipal, señor Selvin Denis Rivera Ascencio durante el desempeño de funciones, y siendo reincidente en infracciones graves en el desempeño de su cargo, conforme su expediente laboral, El Concejo, ACUERDA: **1-** Proceder al **DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD**, del señor **SELVIN DENIS RIVERA ASCENCIO**, en armonía y dando cumplimiento a los artículos: 50 numeral 18 del Código de Trabajo, artículos 68 numeral 8 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 89 literal “h” del Reglamento Interno de Trabajo. **2-** Autorízase al Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para comparecer ante Notario autorizado para otorgar Poder amplio y suficiente a favor del Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta, para que proceda conforme la ley ante el Juez competente. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISIETE 50/100 Dólares, (\$ 17.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en visita del Ministro de Agricultura a la Municipalidad, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 40/100 Dólares, (\$ 649.40 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en Municipalidad **DURANTE EL MES DE Julio de 2019**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 53/100 Dólares, (\$ 432.53 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Restaurante La Villa San Francisco, SA de CV**, por compra de alimentos conforme el siguiente detalle:

Nº	CONCEPTO	MONTO
01	Compra de 24 almuerzos para consumo durante evento de visita del Ministro de Agricultura	\$ 276.96
02	Compra de 24 almuerzos para consumo durante evento de visita del Ministro de Medio Ambiente	\$ 155.57

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día doce de Agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de UNO 70/100 dólares, (\$ 1.70 dólares), de Fondos Propios en concepto de pago a **Banco Hipotéccario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NÚMERO DOS (02). Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Jorge Alberto Hernández García**, por trabajo en el cargo de Policía Municipal, en sustitución de Santos Reynaldo Díaz Díaz, quien presentó Renuncia Voluntaria al cargo, Trabajo a desempeñar en Periodo de Prueba, durante el periodo comprendido del 16 de Agosto hasta el 15 de Noviembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la inversión del FONDO CIRCULANTE, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:}

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 387.79
51102	Productos Alimenticios para Animales	\$ 25.00
54105	Productos de papel y cartón	\$ 123.00
54107	Productos Químicos	\$ 3.00
54110	Combustible y Lubricantes	\$ 12.00
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$ 4.50
54114	Materiales de Oficina	\$ 135.80
54115	Materiales informáticos	\$ 25.79
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 330.20

54119	Materiales Eléctricos	\$ 143.85
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 43.90
54204	Servicios de Correos	\$ 80.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 34.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 224.86
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 25.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 90.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 62.70
54403	Viáticos por Comisión Interna	\$ 190.00
TOTAL: Un Mil Novecientos Setenta y Cinco 39 /100 Dólares		\$ 1.941.39

Asimismo procedase a efectuar el reintegro de fondos correspondiente, (\$ 58.61 Dólares), para la liquidación respectiva.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Habiéndose recibido el Proyecto de Decreto Municipal Número 02-2019, conteniendo “**Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuesto y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera**”, y habiendo evaluado su contenido y los beneficios para el Municipio y la comunidad, ACUERDA: Aprobar el presente Decreto y girar instrucciones a las Unidades Municipales Gerencia General, Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (UATM), Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar los trámites necesarios para su implementación. CERTIFIQUESE y PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 85.00 dólares), de Fondos Propios en concepto de pago a _____, por servicio de mantenimiento y reparación de bocinas para clases de aeróbicos en el Centro Social Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-2- 54301.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Atendiendo a solicitud del **Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, de autorizarle modificación en el horario de trabajo conforme el detalle siguiente: Los días martes y jueves iniciar la jornada laboral a las 07:00 am, y salir a las 03:00 pm, durante los meses de Agosto a Diciembre del presente año, por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la modificación en el horario de labores del Lic. **Roberto Horacio Laínez Meléndez**, Delegado Contravencional Municipal, durante el periodo que comprende del 12 de Agosto hasta el último día laboral del mes de Diciembre de 2019.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:**

I.- Que este Concejo Municipal, a través de diversos informes, ha sido enterado de la situación financiera de la institución, que se traduce en una disminución de la capacidad de liquidez, incidiendo esta principalmente en uno de los créditos privilegiados que este ente colegiado posee en su contra, como es el pago de los salarios de los empleados de la misma.

II.- Que como resultado de las aludidas indagaciones, se ha podido determinar que dentro de la planta laboral de la municipalidad, existen plazas que se han vuelto innecesarias por las razones que en su oportunidad serán comentadas.

III.- Que este Concejo Municipal, en atención a la inminente necesidad, relacionada a la supresión de ciertas plazas, considera conveniente realizar algunas acotaciones importantes, así.

A.- La Corte Suprema de Justicia, a través de la amplia jurisprudencia emanada de las Salas de lo Constitucional y de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha reiterado que: *(...) la estabilidad laboral implica, el derecho de conservar un trabajo o empleo, así como que está es inevitablemente relativa, pues el empleado no tiene derecho a una completa inamovilidad, quedándole únicamente el pleno derecho de conservar su cargo sin limitación de tiempo, siempre que concurren factores como que subsista el puesto de trabajo; que el empleado no pierda su capacidad física o mental para desempeñar el cargo; que el cargo se desempeñe con eficiencia; que no se cometa falta grave que la ley considere como causal de despido; que subsista la institución para la cual se presta el servicio y que además, el puesto no sea de aquellos que requieran de confianza, ya sea personal o política (...)* (PCA 103-2011 San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce Delmis R. V. en contra del Concejo Municipal de Conchagua)

B.- *(...) tal y como lo establece la Constitución, la determinación, creación y supresión y distribución del número de plazas en la organización administrativa – incluyendo las municipalidades –, como parte integrante de la gestión presupuestaria y de eficiencia del Estado, está sujeta al principio de conveniencia pública, pues evidentemente la organización administrativa está configurada por un régimen jurídico general, impersonal, unilateralmente determinado por el Estado.* (PCA 105-2011 San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce Salvador C. en contra del Concejo Municipal de La Unión)

C.- *(...) en el caso de los municipios, el presupuesto municipal que estipula en abstracto la organización municipal y que incluye el número y distribución de plazas, es una ley dentro del municipio de que se trata y que junto a la LCAM determinan los derechos y deberes de los servidores públicos de una forma unilateral. Lo anterior, evidencia que en el caso de las plazas municipales, su configuración corresponde unilateralmente al Municipio sin que jurídicamente tenga que atenderse a los intereses o voluntad de los servidores públicos (...)* (PCA 105-2011 San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce Salvador C. en contra del Concejo Municipal de La Unión)

D.- (...) para que el servidor público siga gozando de la plaza que desempeña dentro de la Administración Pública, es imprescindible que en el presupuesto municipal subsista dicha plaza. De ahí que la Sala de lo Constitucional ha expresado que “Los servidores públicos no gozan de un derecho a la estabilidad laboral de manera permanente, por lo que pueden ser despojados de los mismos cuando la plaza es suprimida o cuando incurre en alguna causal de despido previo procedimiento en el cual se respeten sus demás derechos constitucionales (...) (Amparo 418-2009 del veintidós de agosto del año dos mil)

IV.- Que sobre la valoración de todas las circunstancias legales expresadas en el presente Acuerdo Municipal, es dable atender la petición a que se ha hecho alusión en la parte introductoria, pero principalmente por las siguientes razones:

1.- Al analizar el contenido del Manual Descriptor de Cargos y Categorías vigente en la municipalidad se determina, en el caso de la señora **Claudia María González López**, que su nombramiento de Promotora de Fomento al Emprendedurismo, es un cargo de Nivel Funcionario de nivel de Soporte Administrativo, cuyas principales funciones son las siguientes: **a.-** Coordinar, planificar y ejecutar procesos de formación, que fortalezcan las habilidades de las mujeres del municipio; **b.-** Realizar convenios para la promoción de talleres y capacitaciones, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales; **c.-** Gestionar recursos para la dotación de capital semilla a mujeres emprendedoras; **d.-** Otras funciones inherentes al cargo.-

2.- Como corolario, es importante decir, que este Concejo Municipal con la finalidad de explorar si la labor de la señora **Claudia María González López**, resulta ser indispensable para la prestación de servicios públicos locales, considera conveniente examinar, dicha circunstancia, a través de estudiar el contenido de las competencias municipales establecidas en el artículo 4 del Código Municipal como norma básica, resultando que de su análisis y lectura no se desprende que promover el emprendedurismo, deba ser una función propia del quehacer de la institución y que por tanto deba considerarse la imposibilidad de prescindir de dichos servicios.

3.- Finalmente y no menos importante es, traer a cuenta las dificultades financieras que atraviesa la municipalidad desde el año dos mil dieciocho, año desde el cual se ha dejado de percibir en promedio un cuarto de millón de dólares anuales al resquebrajarse la dinámica tributaria que venían desempeñando las instituciones del sector financiero radicadas en el municipio, con lo cual la capacidad de la municipalidad para cumplir con todos sus compromisos financieros, incluidos entre ellos con prelación de crédito, el pago de los salarios de la planta laboral de la municipalidad, se ha visto seriamente disminuida.

POR TANTO, este Concejo Municipal habiendo analizado exhaustivamente las implicaciones legales correspondientes, estando en pleno uso de sus atribuciones legales, y de conformidad a los artículos 203 y ordinales 2, 3 y 4 de la Constitución de la República, los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3, artículos 25, 29, 30 Nos. 4, 7 y 14, artículos 34 y 35 todos del Código Municipal y al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:**

Primero: Suprimir, a partir del día 1° de septiembre del año en curso, la plaza de Promotora de Emprendedurismo que desempeña la señora Claudia María González López.

Segundo: Concédase a la trabajadora Claudia María González López, la indemnización correspondiente, que deberá calcularse conforme los parámetros establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante la emisión de la hoja de cálculo respectiva.

Tercero: Ordenase la elaboración del correspondiente proyecto de Decreto Municipal de Reforma al Presupuesto Municipal vigente en el municipio para el presente año, que deberá contener obviamente la supresión de la partida presupuestaria mediante la cual se ha estado haciendo efectivo el pago del salario de dicha trabajadora.

Cuarto: Ordenase al Gerente General Municipal evitar realizar las siguientes acciones: **a.-** Asignar funciones aunque sea similares – a las que desempeñaba la señora Claudia María González López – a otra u otras personas, puesto que se ha determinado la innecesariedad de las mismas, tal cual este mismo servidor lo ha informado a este ente colegiado; **b.-** Contratar, ni a un a pretexto de denominación diferente, a otra u otras personas que desempeñen funciones ni aunque sea similares a las que desempeñaba la señora Claudia María González López; y **c.-** Notifíquese el presente Acuerdo conforme lo dispone la Ley de Procedimientos Administrativos, incluyendo las correspondientes indicaciones de los medios de impugnación que proceden contra el presente, a fin de que si el administrado así lo estima conveniente, se haga uso de los mismos. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo, en uso de sus facultades y
CONSIDERANDO:

I.- Que este Concejo Municipal, a través de diversos informes, ha sido enterado de la situación financiera de la institución, que se traduce en una disminución de la capacidad de liquidez, incidiendo esta principalmente en uno de los créditos privilegiados que este ente colegiado posee en su contra, como es el pago de los salarios de los empleados de la misma.

II.- Que como resultado de las aludidas indagaciones, se ha podido determinar que dentro de la planta laboral de la municipalidad, existen plazas que se han vuelto innecesarias por las razones que en su oportunidad serán comentadas.

III.- Que este Concejo Municipal, en atención a la inminente necesidad, relacionada a la supresión de ciertas plazas, considera conveniente realizar algunas acotaciones importantes, así.

A.- La Corte Suprema de Justicia, a través de la amplia jurisprudencia emanada de las Salas de lo Constitucional y de la Sala de lo Contencioso Administrativo ha reiterado que: (...) *la estabilidad laboral implica, el derecho de conservar un trabajo o empleo, así*

como que está es inevitablemente relativa, pues el empleado no tiene derecho a una completa inamovilidad, quedándole únicamente el pleno derecho de conservar su cargo sin limitación de tiempo, siempre que concurren factores como que subsista el puesto de trabajo; que el empleado no pierda su capacidad física o mental para desempeñar el cargo; que el cargo se desempeñe con eficiencia; que no se cometa falta grave que la ley considere como causal de despido; que subsista la institución para la cual se presta el servicio y que además, el puesto no sea de aquellos que requieran de confianza, ya sea personal o política (...) (PCA 103-2011 San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce Delmis R. V. en contra del Concejo Municipal de Conchagua)

B.- (...) *tal y como lo establece la Constitución, la determinación, creación y supresión y distribución del número de plazas en la organización administrativa – incluyendo las municipalidades –, como parte integrante de la gestión presupuestaria y de eficiencia del Estado, está sujeta al principio de conveniencia pública, pues evidentemente la organización administrativa está configurada por un régimen jurídico general, impersonal, unilateralmente determinado por el Estado.* (PCA 105-2011 San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce Salvador C. en contra del Concejo Municipal de La Unión)

C.- (...) *en el caso de los municipios, el presupuesto municipal que estipula en abstracto la organización municipal y que incluye el número y distribución de plazas, es una ley dentro del municipio de que se trata y que junto a la LCAM determinan los derechos y deberes de los servidores públicos de una forma unilateral. Lo anterior, evidencia que en el caso de las plazas municipales, su configuración corresponde unilateralmente al Municipio sin que jurídicamente tenga que atenerse a los intereses o voluntad de los servidores públicos (...)* (PCA 105-2011 San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil catorce Salvador C. en contra del Concejo Municipal de La Unión)

D.- (...) *para que el servidor público siga gozando de la plaza que desempeña dentro de la Administración Pública, es imprescindible que en el presupuesto municipal subsista dicha plaza. De ahí que la Sala de lo Constitucional ha expresado que “Los servidores públicos no gozan de un derecho a la estabilidad laboral de manera permanente, por lo que pueden ser despojados de los mismos cuando la plaza es suprimida o cuando incurre en alguna causal de despido previo procedimiento en el cual se respeten sus demás derechos constitucionales (...)* (Amparo 418-2009 del veintidós de agosto del año dos mil)

IV.- Que sobre la valoración de todas las circunstancias legales expresadas en el presente Acuerdo Municipal, es dable atender la petición a que se ha hecho alusión en la parte introductoria, pero principalmente por las siguientes razones:

1.- El caso del señor **Walter Arturo Barrios Umaña**, cuyo nombramiento es de Promotor de Deportes, es un caso que requiere de especial estudio, primero porque se trata de un cargo de Nivel Funcionario Operativo [no obstante que en el acuerdo número Uno del Acta número Uno de fecha siete de enero de enero de dos mil

diecinueve, que se refiere al Acuerdo de refrenda de plazas se le refiere como Asistente de Deporte adscrito a la Unidad de Educación, Cultura y Deporte], cuyas principales funciones, de acuerdo al Manual Descriptor de Cargos y Categorías, son las siguientes: **a.-** Colaborar en la organización de los torneos de verano, invernales y navideños; **b.-** Promover el desarrollo de actividades recreativas y culturales; **c.-** Apoyar en la verificación del buen desarrollo de las actividades que se implementan; **d.-** Archivar la documentación que se genera en la unidad en orden cronológico y analógico; **e.-** Otras funciones inherentes al cargo.-

2.- Como corolario, es importante decir, que el señor Walter Arturo Barrios Umaña, se ha desempeñado en la Municipalidad, principalmente como instructor de aerobics, de tal manera que este Concejo Municipal con la finalidad de explorar si dicha labor, resulta ser indispensable para la prestación de servicios públicos locales, considera conveniente examinar, dicha circunstancia, a través de estudiar el contenido de las competencias municipales establecidas en el artículo 4 del Código Municipal como norma básica, resultando que de su análisis y lectura se desprende que promover el deporte y el esparcimiento es una función propia del quehacer de la institución y que por tanto – *una vez concedida en favor de la población* – resulta difícil considerar la posibilidad de prescindir de dichos servicios.

3.- No obstante lo anterior, también es sumamente importante considerar los hechos recientes, de cuyo análisis, este ente colegiado, podría considerar la permanencia de dicho recurso en el servicio público al cual ha sido asignado, estos hechos son los siguientes: **Primero:** Que en virtud del Proceso de Recurso de Revisión con referencia: N° 03-2016 – 2016. C.IV.-, en el cual consta la Resolución de las dieciséis horas del día once de marzo del año dos mil dieciséis, proveída por la honorable Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente con residencia en la ciudad de San Miguel, se declaró: *a) HA LUGAR a los motivos expresados en el recurso de Revisión por la Licenciada Yensi Amalia Tobar de Flores, quien actúa en su calidad de Defensora Pública Laboral, del trabajador Carlos Fernando Machado.- b) REVOCASE la Sentencia Definitiva pronunciada por el señor Juez Primero de Primera Instancia de San Francisco Gotera, del Departamento de Morazán, a las quince horas del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, en las Diligencias de Nulidad de Despido, relacionadas al inicio de esta sentencia; c) Restitúyase al empleado Carlos Fernando Machado, en su cargo de Instructor de Aeróbicos, o en otro de igual categoría.* **Segundo:** Que en consecuencia de la declaración de ilegalidad del acto administrativo original, se ordenó por parte de las autoridades judiciales previamente relacionadas, que se debe proceder al reinstalo del trabajador **Carlos Fernando Machado** en su puesto de trabajo como **Instructor de Aeróbicos o en otro de similar categoría y nivel.** **Tercero:** El señor Carlos Fernando Machado, en virtud de los hechos y derechos previamente anotados, oportunamente manifestó su deseo que se haga efectivo su reinstalo como empleado de Carrera Administrativa Municipal de esta Municipalidad en el cargo de Instructor de aerobics. **Cuarto:** Que el reinstalo del trabajador Carlos Fernando Machado, con todas las prerrogativas inherentes, se verifiquen de manera efectiva a partir del día uno de julio del año dos mil diecinueve, tal

cual ha sido recaudado en el Acuerdo Municipal número uno, del Acta número veintiséis que este Concejo Municipal celebro a las nueve horas del día ocho de julio del año dos mil diecinueve.

4.- Finalmente y no menos importante es, traer a cuenta las dificultades financieras que atraviesa la municipalidad desde el año dos mil dieciocho, año desde el cual se ha dejado de percibir en promedio un cuarto de millón de dólares anuales al resquebrajarse la dinámica tributaria que venían desempeñando las instituciones del sector financiero radicadas en el municipio, con lo cual la capacidad de la municipalidad para cumplir con todos sus compromisos financieros, incluidos entre ellos con prelación de crédito, el pago de los salarios de la planta laboral de la municipalidad, se ha visto seriamente disminuida.

POR TANTO, este Concejo Municipal habiendo analizado exhaustivamente las implicaciones legales correspondientes, estando en pleno uso de sus atribuciones legales, y de conformidad a los artículos 203 y ordinales 2, 3 y 4 de la Constitución de la Republica, los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3, artículos 25, 29, 30 Nos. 4, 7 y 14, artículos 34 y 35 todos del Código Municipal y al artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por no poder mantener dos recursos humanos dedicados a la misma función, **ACUERDA:**

Primero: Suprimir, a partir del día 1° de septiembre del año en curso, la plaza de Promotor de Deportes que desempeña el señor Walter Arturo Barrios Umaña.

Segundo: Concédase al trabajador Walter Arturo Barrios Umaña, la indemnización correspondiente, que deberá calcularse conforme los parámetros establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante la emisión de la hoja de cálculo respectiva.

Tercero: Ordenase la elaboración del correspondiente proyecto de Decreto Municipal de Reforma al Presupuesto Municipal vigente en el municipio para el presente año, que deberá contener obviamente la supresión de la partida presupuestaria mediante la cual se ha estado haciendo efectivo el pago del salario de dicho trabajador.

Cuarto: Ordenase al Gerente General Municipal evitar realizar las siguientes acciones: **a.-** Contratar, ni a un a pretexto de denominación diferente, a otra u otras personas que desempeñen funciones ni aunque sea similares a las que desempeña en la municipalidad el señor Carlos Fernando Machado, en su condición de Instructor de Aerobics, puesto que mediante el presente Acuerdo Municipal se ha determinado que para la municipalidad es insostenible financieramente hablando, la mantención de dos recursos humanos desempeñando la misma función; y **b.-** Notifíquese el presente Acuerdo conforme lo dispone la Ley de Procedimientos Administrativos, incluyendo las correspondientes indicaciones de los medios de impugnación que proceden contra el presente, a fin de que si el administrado así lo estima conveniente, se haga uso de los mismos. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 Dólares, (\$ 563.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de CPU, Impresora y Memoria RAM, para Unidad de Mercado Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61604, la suma de \$ 298.00 Dólares y 19-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 265.00 Dólares.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 85/100 Dólares, (\$ 765.85 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de archivadores, papel bond, almohadillas, engrapadores, marcadores, sobres tamaño oficio, humectantes de dedo y tijeras, para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 351.85 Dólares 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 414.00 Dólares.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS TRES 00/100 Dólares, (\$ 403.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner, tinta, soprte técnico, mantenimiento para la UATM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 27/100 Dólares, (\$ 633.27 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de Servilletas, mascones, vasos desechables, desinfectantes, lejía, papel higiénico y otros para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de \$ 339.12 Dólares y 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 294.15 Dólares. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS (32): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y SEIS 45 /100 Dólares, (\$ 86.45 Dólares), de Fondos propios, en concepto de pago a la **Dirección General de Tesorería**, por Publicación en el Diario Oficial del Decreto Número 02/2019, conteniendo: “**Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas, Impuesto y Contribuciones Especiales a Favor de la Municipalidad de San Francisco Gotera**”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54116.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 88/100 DOLARES, (\$ 17.831.88 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: “**Adquisición de Armas, Municiones, Uniformes, Calzado, y Mobiliario para Agentes del CAM de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Año 2019**”. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente para el manejo de fondos, en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Vista Hermosa** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Fútbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), que se realizara en el marco del proyecto: “**Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del municipio**” con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Colonia San José FC** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Fútbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. Se hace constar, de conformidad a los artículos 44, 45 y 59 literal a) del Código Municipal, que el señor Regidor Hever Alexander Mejía, tiene interés personal directo en la toma de este Acuerdo por el hecho de ser el presidente del Club Deportivo Colonia San José de tal manera que se abstiene en la toma de este Acuerdo Municipal y se le autoriza para retirarse de la sala de sesiones del Concejo Municipal, hasta concluida la votación del presente Acuerdo.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Real Morazán** de la Primera Categoría de Liga Mayor de Fútbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 169.24
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 91.51
54107	Productos Químicos	\$ 126.80
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 8.40
TOTAL	Trescientos Noventa y Cinco 95/ 100 Dólares	\$ 395.95

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NÚMERO OCHO (08): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con la **Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán (ADESCO0JOM)**, para garantizar por medio de dicho instrumento, el aporte mensual de **Ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$165.00)**, en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicha Asociación, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del numeral 4° del artículo 4 del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan a partir de la erogación que hubiese correspondido al mes de junio del corriente año y finaliza el 30 de Noviembre de 2019. .

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a **ISDEM**, por compra al contado de **2.000** Fórmulas 1-ISAM continuas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS UNO 30/100 DOLARES, (\$ 301.30 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 04, 11, 18, y 25 de Agosto/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 49.04
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Atendiendo informe del Lic. Carlos Romeo Díaz Castro, Técnico Municipal Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador, de renuncia, por dificultades para asistir a jornadas de capacitación, de cinco (5) personas retornadas, incorporadas al proyecto: **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador”** y existiendo personas aspirantes al mismo, el Concejo, ACUERDA: **Validar** para incorporarse al proyecto **“Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador”**, a las siguientes personas:

N°	NOMBRE COMPLETO	RESIDENCIA	EMPRENDIMIENTO
01		Cacahuatalejo	Granja de Cerdos Los Vanegas
02		Cacahuatalejo	Granja de Cerdos Los Blancos
03		Cantón El Norte	Panadería Ventura
04		Col. San Miguelito	Taller de Mecánica Automotriz Argueta
05		Col. San Miguelito	Taller de Mecánica Automotriz Argueta

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS DOCE 50/100 Dólares, (\$ 515.50 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del CFPM, en concepto de pago a **Inversiones El Aguila, SA de CV**, por compra de tratamientos y ampollitas, para uso en Taller de Cosmetología del CFPM. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-54107.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir Convenio de Cooperación con el **Club Deportivo Santa Clara**, de la Primera Categoría de Liga Mayor de Fútbol Aficionado de Morazán, para garantizar por medio de dicho instrumento, una erogación mensual de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), que se realizara en el marco del proyecto: **“Adquisición de implementos para las diferentes disciplinas deportivas y aporte a las categorías de fútbol del municipio”** con cargo a la cifra presupuestaria: 19 – 9319 – 1 – 03 – 01 – 3 – 111 – 56304 y que dicho Club, conforme a las disposiciones de la Interpretación Auténtica del artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, deberá liquidar de manera mensual, previo a la siguiente erogación. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, (\$ 6.80 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador**, por certificación de cuatro cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Habiéndose recibido la Descripción Técnica y el Plano con la propuesta de límite territorial entre los municipios de **Sensembra y San Francisco Gotera**, ambos del departamento de Morazán, de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve realizados y proporcionados por el Centro Nacional del Registros y analizándose los puntos catastrales reflejados en la Descripción Técnica dentro de la misma acta (Ref. 1321-1319), del Plano y asimismo habiendo recorrido conjuntamente, personal de la Municipalidad con personal del Centro Nacional de Registros y comprobado el límite territorial establecido por el CNR, el Concejo, en uso de las facultades legales que le Confiere el Código Municipal: ACUERDA: **I)** Aceptar la propuesta del límite territorial entre los Municipios de **Sensembra y San Francisco Gotera**, ambos del Departamento de Morazán, presentado por el Centro Nacional de Registros, (CNR). **II.)** Tomar en consideración para los próximos proyectos sociales, de inversión u otra índole que se ejecuten, a fin de evitar intromisión y/o conflictos en territorio vecinal; excepto si hubiere autorización legal y cooperación mutua con Municipios vecinos.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose recibido la Descripción Técnica y el Plano con la propuesta de límite territorial entre los municipios de **Yamabal y San Francisco Gotera**, ambos del departamento de Morazán, de fecha veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve realizados y proporcionados por el Centro Nacional del Registros y analizándose los puntos catastrales reflejados en la Descripción Técnica dentro de la misma acta (Ref. 1325-1319), del Plano y asimismo habiendo recorrido conjuntamente, personal de la Municipalidad con personal del Centro Nacional de Registros y comprobado el límite territorial establecido por el CNR, el Concejo, en uso de las facultades legales que le Confiere el Código Municipal: ACUERDA: **I)** Aceptar la propuesta del límite territorial entre los Municipios de **Yamabal y San Francisco Gotera**, ambos del Departamento de Morazán, presentado por el Centro Nacional de Registros, (CNR). **II.)** Tomar en consideración para los próximos proyectos sociales, de inversión u otra índole que se

ejecuten, a fin de evitar intromisión y/o conflictos en territorio vecinal; excepto si hubiere autorización legal y cooperación mutua con Municipios vecinos.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 02, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago al _____, por servicios profesionales por elaboración de 2 Poderes Judiciales, así: 1) A favor del señor Maximino Vigil Chicas, para compra de armas y 2) a favor del Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, para dar seguimiento a despido del trabajo en contra del señor Selvin Denis Rivera Ascencio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-54503.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, para distribuir en velaciones de restos de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 2.900.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de BONO, para 145 empleados de la Municipalidad, un monto de \$ 20.00 Dólares cada uno, por la celebración del Día del Empleado Municipal. Gírense instrucciones a Gerencia General, Contabilidad, Desarrollo Humano y Tesorería, dar cumplimiento al presente Acuerdo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades legales y en armonía con el artículo 50 del Código Municipal, delega al Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta, Jurídico Municipal, para interponer denuncia en la Policía Nacional Civil, PNC, de San Francisco Gotera, de robo de bienes municipales en la Capilla del Cementerio General Municipal ocurrido la noche entre los días 28 y 29 de Agosto del presente año. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios de perifoneo desde el 26 al 29 de Agosto/19, anunciando evento a realizar por la Junta Directiva del Barrio La Soledad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO DIEZ (04): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 150.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viaje a Santa Tecla, La Libertad, a la Academia Nacional de Seguridad Pública, a recibir capacitación de Agentes de Seguridad

y Vigilancia, durante el periodo comprendido del 19 al 23 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En armonía con los artículos 30 numeral 4 y 77 inciso Segundo y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número TRES, conteniendo Reformas al Presupuesto Municipal Vigente, año 2019, consistiendo en reclasificaciones entre específico de Ingresos y Egresos. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SEIS 00/100 Dólares, (\$ 106.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago al señor _____, por compra de los siguientes productos:

Nº	PRODUCTOS	MONTO
01	Compra de bolsas jardineras para uso en la Municipalidad	\$ 93.50
02	Compra de margaritas, colaboración a INJUVE, para celebración del Día Internacional de la Juventud	\$ 12.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54119, (\$ 93.50 dólares), y 19-9319-1-01-01-2-56304, (\$ 12.50 dólares).

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 00/100 Dólares, (\$ 112.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el día 26 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dos de Septiembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor **Josué Moisés Zelaya Amaya, Encargado de catastro Empresas,** durante el periodo comprendido del 10 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al señor **Josué Moisés Zelaya Amaya,** conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Atendiendo a solicitud de Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, del señor **Lucas Wilmer Ventura Argueta,** Policía Municipal, durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2019, en base al artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. El Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo Sin Goce de Sueldo, al señor **Lucas Wilmer Ventura Argueta,** conforme a su solicitud y la Ley.

ACUERDO NUMERO TRES (03): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, autorízase al **Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal,** comparecer ante Notario Autorizado y otorgar Poder General Judicial, con Cláusula Especial a favor del señor **Maximino Vigil Chicas,** Jefe de Policía Municipal, delegándole iniciar, seguir y fenecer diligencias ante la Oficina del **Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional,** para refrendar matrículas de Armas, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, de uso del personal de la Policía Municipal, armas que se detallan a continuación: 1) Calibre 38 especial, Marca: HWM, Serie: 1544859; 2) Calibre 38 especial, Marca: HWM, Serie: 1544865; 3) Calibre 38 especial, Marca: ALFA PROJ Serie: 6840060740; 4) Calibre 38 especial, Marca: ALFA PROJ Serie: 6840060727; 5) Calibre 38 especial, Marca: ALFA PROJ Serie: 6840060683; 6) Calibre 38 especial, Marca: ALFA PROJ Serie: 6840060731; 7) Calibre 38 especial, Marca: TAURUS, Serie: VA 928433; 8) Calibre 38 especial, Marca: TAURUS, Serie: VC 936577 y 9) Calibre 38 especial, Marca: TAURUS, Serie: VC 936655. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 79.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez,** por publicación en el Diario Oficial,

del Decreto Número TRES, conteniendo Reformas al Presupuesto Municipal 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54116.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00 dólares, (\$ 2,232.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 60/100 dólares, (\$ 676.60 dólares), de Fondos Propios,, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54110.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 1.240.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Antonio Amaya García**, quien desempeña el cargo de Policía Municipal, devengando el salario mensual de \$ 310.00 Dólares, durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2019, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 00/100 Dólares, (\$ 112.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el día 02 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Asesoría Técnica a Agricultores y Ganaderos en la Mecanización de Cosecha de Maíz e Inmunización del Hato Bovino en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, con Fondos del 75% de Fondos Fodes, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal.
- 3- Nómbrase Administrador de Contratos al Ing. Oscar Antonio Iglesias Ayala.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP, en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES, (\$ 4.000.00 DOLARES), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Juan de Dios Nolasco Machado**, para la ejecución del proyecto: **“Asesoría Técnica a Agricultores y Ganaderos en la Mecanización de Cosecha de Maíz e Inmunización del Hato Bovino en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**, pago que se realizará por medio de cuotas mensuales de \$

1.000.00 Dólares, durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-54599. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Septiembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las especies Municipales 120.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 de dólar, de un valor unitario de \$ 0.015 de dólar cada uno. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-2-110-54121.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 400.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de Instructor de Banda de Paz, del C. E. Cantón San José, durante el periodo comprendido del 05 de Julio hasta en 05 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 40.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicio de transporte a alumnos del kínder Nacional, para visitar Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura y Cuerpo de Bomberos de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 79/100 dólares, (\$ 459.79 dólares), de Fondos Propios, en concepto de Indemnizaciones por Renuncia Voluntaria de su Empleo, al señor **Julio César Guzmán Amaya**, Motorista, conforme el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, pago a realizar por medio de un solo desembolso durante el mes de Septiembre de 2019. Autorízase al señor Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de la señora **Blanca Maritza Villalta Membreño**, Apoderada Especial del señor Julio César Guzmán. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-51701, la suma de \$ 392.67 Dólares y 19-9319-1-02-02-2-51103, la suma de \$ 67.12 Dólares.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares, (\$ 54.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal**, para compra de cartuchos de Revólver 38 Especial, para uso en prueba de balística en el Ministerio de la Defensa Nacional, requisito para refrenda de Matrículas de Armas del uso de Personal de la Policía Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54117.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, autorízase al **Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, comparecer ante Notario Autorizado y otorgar Poder General Judicial, con Cláusula Especial a favor del señor **Maximino Vigil Chicas**, Jefe de Policía Municipal, delegándole iniciar, seguir y fenecer diligencias ante la Oficina del **Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional**, para Matricular Armas, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, de uso del personal de la Policía Municipal; armas que se detallan a continuación:

N°	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	LONGITUD	CALIBRE	PAVON
01	Pistola	Taurus	PT92AF-D	TKR 06945	5 Pulgadas	9 mm	Negro
02	Pistola	Taurus	PT92AF-D	TKW 10293	5 Pulgadas	9 mm	Negro
03	Revolver	Taurus	82 S	LM 388254	4 Pulgadas	38 Especial	Negro
04	Revolver	Taurus	82 S	LU 467807	4 Pulgadas	38 Especial	Negro
05	Revolver	Taurus	82 S	LU 467824	4 Pulgadas	38 Especial	Negro

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y TRES 90/100 Dólares, (\$ 33.90 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador**, por compra de 2 chequeras. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 1.040.00 Dólares), del 25 % de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Edyana, SA de CV**, por arrendamiento de 2 fotocopiadoras durante el periodo comprendido del 29 de Agosto al 29 de Diciembre de 2019, pago que se realizará por medio de 4 cuotas de \$ 260.00 dólares mensual cada una, (\$ 130.00 dólares cada fotocopiadora). Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54316.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA Y SEIS 50/100 Dólares, (\$ 66.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en sesión de Concejo el 09 Septiembre/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA Y OCHO 50/100 Dólares, (\$ 88.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **PC Solutions, SA de CV**, por compra de fuentes de poder, memorias, cables y conectores para uso en Unidades Administrativas de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 30.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **PC Solutions**,

SA de CV, por mantenimiento preventivo y correctivo de impresor de Unidad de Tesorería Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 40.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo del Personal Municipal que participa en entrega de puestos de venta Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 30.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales de Notario, para elaborar Escritura de Pública de Poder general Judicial otorgada por el Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, a favor del señor Maximino Vigil Chicas, jefe de la Policía Municipal, para matrícula de 5 armas de fuego en el Ministerio de la defensa nacional. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54505.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles terciarias del Municipio Año 2019” San Francisco Gotera**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS (16): Atendiendo solicitud del Ejecutor y del Supervisor del Proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, y avalada por el Administrador de Contrato, de autorizarle para realizar **“Orden de Cambio”** y **“Obra Adicional”**, en el proyecto, consistentes en:

I- “Orden de Cambio”: **I-a) Disminución de Obra:** a) Cerramiento Perímetro de Cancha y **b) Sistema de Iluminación:** Exteriores Acometida “A”; Alimentadores del CKTO Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y Exterior, (cables). **I-b) Aumento en Obra:** consistente en: a) Terracería; b) Cerramiento Perímetro de Cancha y c) Sistema de Iluminación: Exteriores Acometida “A”, Alimentadores del CKTO números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

II- “Obra Adicional”: consistente en trabajos: **a)** Alimentadores del CKTO números: 1, 2, 5, 6; **b)** Acometida Aérea; **c)** Exteriores Acometida “A”. Se hace constar que en la “Orden de Cambio” y la “Obra Adicional”, las actividades en **DISMINUCION** ascienden a la suma de \$ 15.954.94 Dólares; las actividades en **AUMENTO** ascienden a la suma de \$ 27.305.85 Dólares; resultando una diferencia que **incrementa** el monto total del proyecto, en la suma de **\$ 11.350.91 Dólares**, monto a erogarse por la Municipalidad. Gírense

instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la Ley. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por estructuración de punto de red provisional en la Unidad de Desarrollo Humano. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de OCHENTA 00/100 Dólares, (\$ 80.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por mantenimiento correctivo a impresora de carnet. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciséis de Septiembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por transporte a Comunidad de Renovación Carismática Católica, a retiro espiritual en San Vicente, desde el 16 al 18 Agosto/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Atendiendo solicitud del Supervisor y del Ejecutor del Proyecto: **“Remodelación de Cancha de Fútbol en Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, Código 349630 y avalada por el Administrador de Contrato, de autorizarle para realizar **“Orden de Cambio”**, en el proyecto, consistente en I- **Disminución de Obra:** a) Demolición de Pared de Saltex; b) Pedestal de Pared de Saltex; c) Hechura y Colocación de Concreto Simple y d) Tubería Hierro GDO de 4 con Rosca; II- **Actividades Contractuales en Aumento de Obra:** a) Relleno Compactado con Material Selecto, con Maquinaria; b) Tubería PVC de 8”, 100 PSI; III- **Obra Adicional:** a) Salida de Drenaje al Costado Oriente de Cancha; b) Instalación de Postes Metálicos de 35’; c) Pintura Anticorrosiva para Estructura Metálica y d) Construcción de Acceso Principal a Cancha. Se hace constar que el monto de Disminución de Obras es \$ 14.646.59 Dólares, el Monto de la Obra Adicional es \$ 24.835.09 Dólares, Diferencia en Orden de Cambio, \$ 10.188.50 Dólares. En vista del mejoramiento del proyecto, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la **“Orden de Cambio”** solicitada. Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la Ley.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUNO 10/100 Dólares, (\$ 221.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos en diferentes fechas, de 13 fallecidos en el Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de regalos colaboración para celebrar el Día de la Familia en Escuela de Educación Especial San Francisco de Asís. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DIECISEIS 25/100 Dólares, (\$ 116.250 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el día 16 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Atendiendo solicitud de permiso del Lic. **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de autorizarle permiso para viajar en Misión Oficial durante el periodo comprendido del 01 hasta el 10 de Octubre de 2019, atendiendo invitación del señor **Saul Aguilar Torrico**, Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, República de Bolivia, para asistir a la Conmemoración de los 209 años de la Revolución del 6 de Octubre de 1810 y suscribir Convenio de Hermanamiento, el Concejo, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

I- Autorizase el permiso al **Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para realizar el viaje en Misión Oficial referido. Asimismo se AUTORIZA la erogación por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 3.650 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de Gastos de Representación, de Viaje y Otros, de las Asignaciones Presupuestarias: 18-9319-1-01-01-2-54402, el monto de \$ 1.650.00 Dólares y 18-9319-1-01-01-2-51602, el monto de \$ 2.000.00 Dólares.

II- Designar al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, las funciones de Alcalde Municipal Interinamente, durante el periodo comprendido del 01 al 10 de Octubre de 2019..... Se hace constar que asumirá derechos y obligaciones inherentes al cargo; devengará el salario y gozará de prestaciones asignadas al señor Alcalde Municipal, durante desempeño esa función, en armonía con el Presupuesto Municipal Vigente.

III- Designar al señor **Eliseo Argueta Sorto**, Segundo Regidor Propietario, las funciones de Síndico Municipal Interinamente, Se hace constar que asumirá derechos y obligaciones inherentes al cargo; durante el periodo comprendido del 01 al 10 de Octubre de 2019; también que devengará la Dieta y gozará de prestaciones asignadas al señor Síndico Municipal, durante desempeño esa función, en armonía con el Presupuesto Municipal Vigente.

IV- Designar al señor **Rigoberto Gómez**, Primer Regidor Suplente, las funciones de Segundo Regidor Propietario, durante el periodo comprendido del 01 al 10 de Octubre de 2019, asumiendo derechos y obligaciones inherentes al Cargo. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): En uso de sus facultades, en atención al informe oportuno del Ing. MDE José Enrique Moreno Valladares, Administrador de Contrato del “**Arrendamiento de predio para resguardo de camiones para servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos**”, en armonía con el artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las Clausulas VIII) y IX) del Contrato de Arrendamiento suscrito entre el señor Alcalde Municipal, Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y la empresa **Constructora Benítez, S.A de CV**, el Concejo, ACUERDA: Conceder eficacia retroactiva a la ampliación del plazo desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de

2019, al Contrato del “Arrendamiento de predio para resguardo de camiones para servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos”. Autorízase la erogación de Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Dólares, por medio de cuotas mensuales de Ochocientos 00/100 Dólares, (\$ 800.00 Dólares), cada una, para el pago del arrendamiento, aplicable a la Asignación Presupuestaria: : 19-9319-1-01-01-2-54317. Se hace constar que el presente Contrato caducará LA vigencia del plazo en el momento que la Estación Intermedia de San Francisco Gotera, reciba la autorización para su funcionamiento. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 40/100 DOLARES, (\$ 28.671.40 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Puntos Críticos en Calles Terciarias del Municipio 2019” San Francisco Gotera**, Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 15.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61601, la suma de \$ 27.071.40 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 1.500.00 Dólares . Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En uso de sus facultades y a Iniciativa del Concejo, se prioriza la ejecución del proyecto: **“Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**. Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) y Proyectos y Desarrollo Urbano, procedan a elaborar las Carpetas Técnicas con recursos del 5% de Fondos Fiestas y 75% de Fondos Fodes, para su evaluación y aprobación de parte del Concejo, cumpliendo requisitos legales. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 4, numeral 18 del Código municipal, el Concejo, ACUERDA: Decretar la realización de las Fiestas Patronales del Municipio de San Francisco Gotera,

Departamento de Morazán, en honor al Santo Patrono San Francisco de Asís, a celebrarse las fechas comprendidas del 01 al 04 de Octubre de 2019.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Atendiendo recomendación de la **Comisión para Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**, según diagnóstico elaborado por la Comisión, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a la **Comisión para Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**, proceder a la actualización de los instrumentos existentes y creación de nuevos Manuales, conforme el siguiente detalle:

Actualización de los siguientes Instrumentos:
Manual de Organización y Funciones
Manual Descriptor de Cargos y Categorías
Manual de evaluación del desempeño
Manual de políticas, planes y Programas de Capacitación
Manual regulador del sistema retributivo;
Reglamento Interno de Trabajo
Programa de Prevención de Riesgo Ocupacional
Manual del Fondo Circulante
Código de Ética Institucional
Manual de recuperación de mora
Manual de Tesorería
Elaborar Planes y Manuales de Políticas siguientes:
<ul style="list-style-type: none">• Contable• Tributaria• Presupuestaria• Autorización y Aprobación de Ingresos y Egresos• Control de Activos• Plan Municipal de Gestión de Riesgos• Manual para la Clasificación y Control de Bienes Institucionales• Manual de uso de vehículos y control del combustible

Gírense instrucciones a Gerencia General dar cumplimiento al presente Acuerdo. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintitrés de Septiembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, velando por garantizar la salud, seguridad, sano esparcimiento a la comunidad, y CONSIDERANDO:

I- Que la autonomía del Municipio se extienda a el Decreto de Ordenanzas y Reglamentos locales, (Artículo 3 numeral 5 Código Municipal)

II- Compete a los Municipios: La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares. La promoción y organización de ferias y festividades populares. (Artículo 4, numerales 8, 12 y 18 Código Municipal)

III- Que durante las Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio es necesaria la seguridad de habitantes, vecinos y visitantes al Municipio para que se desarrollen con total tranquilidad y sean de disfrute y sano esparcimiento en general, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA:

a) Prohibir la comercialización y consumo de cervezas y otras bebidas en envases de vidrio en las actividades relacionadas a las Fiestas Titulares Novembrinas, durante el periodo comprendido del 31 de Octubre hasta el 23 de Noviembre de 2019.

b) Coordinar y suscribir Convenio de Cooperación entre la Jefatura de la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Morazán, para coordinar las actividades y dar cumplimiento al presente Acuerdo. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velación de restos mortales de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velación de restos mortales de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-110-55603.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, (\$ 6.80 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-0101-2-55603.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 18/100 DOLARES, (\$ 386.18 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Septiembre de /2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 87.50
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 40.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 35.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 25.34
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 60.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 58.34

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO SIETE (07):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 240.00 dólares), de Fondos Propios, a razón de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares) mensuales, en concepto de anticipo de fondos a la señorita **Carina Patricia Flores Vásquez**, Jefa de Desarrollo Humano, para actividad con cumpleaños del personal de la Municipalidad durante el periodo comprendido del mes de Septiembre a Diciembre de 2019, . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Dando cumplimiento a Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, para la Identificación y Clasificación Documental, de conformar el **Comité de Identificación Documental**, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrase y conformase el **Comité de Identificación Documental**, con los siguientes Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán: Señora Nubia Estela López Robles, Licenciada Carina Patricia Flores Vásquez, Licenciado Elías Martínez, Ingeniero Juan Francisco Vásquez Posada, señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta y Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTE Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 52.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el día 23 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS veinte 00/100 dólares, (\$ 320.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 20 de Agosto/19, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 23 y 25 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL 00/100 dólares, (\$ 3.000.00 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de Aporte Municipal por medio de Fray _____, Párroco, a la Parroquia San Francisco de Asís, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, Patrono de San Francisco Gotera, que se celebrará durante el periodo comprendido del 25 de Sep al 04 de Oct/18. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56303.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:

a- Gírense instrucciones a Gerencia General, para delegar personal de las Unidades Municipales: Unidad de Administración Tributaria Municipal, (UATM), Tesorería y Registro del Estado Familiar, (REF), para brindar atención al público, los días 02 y 03 de Octubre de 2019, quienes tendrán el derecho de gozar días compensatorios.

b- Autorizar a la licenciada Carina Patricia Flores Vásquez, Jefa de Desarrollo Humano, para asistir a tratamiento médico los días martes por la mañana durante el periodo de Septiembre a Diciembre de 2019.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, República de El Salvador, Centro América, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio de San Francisco Gotera, suscriba “**Convenio de Hermanamiento**” con el Representante Legal del **Gobierno Autónomo Municipal de Oruro**, República de Bolivia, para fomentar relaciones de cooperación mutua y logro del desarrollo integral de ambos Municipios.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): El Concejo de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal**, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, portador de su Documento Unico de Identidad número: 00728879-8, Número de Identificación Tributaria: 1314-180472-102-0, Licencia para Uso de Armas de Fuego:15800701, extendida por el Ministerio de la defensa Nacional el día 21 de Marzo de 2018 y fecha de Expiración: el mes de Marzo de 2021, para **portar el arma de forma permanente**, la que a continuación se describe: **Propietario:** Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera; **Matrícula Número:** 1214788723; **Marca:** Taurus, **Calibre:** 9 MM; **Largo de Cañón:** 5; **Tipo:** Pistola; **Modelo:**

PT 92AF-D; **Número de Registro:** 147887; **Serie:** TKW10293; **Pavón:** Negro. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 531.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 236 almuerzos, para consumo en 8 jornadas de capacitación a participantes en Programa de Emprendimiento Solidario a personas retornadas a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CUATRO 10/100 Dólares, (\$ 44.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 14 almuerzos, para consumo de personal que realiza entrega de abono a agricultores de la zona el día 30 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 150 libras de café molido, para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Atendiendo solicitud de la señora _____, en el sentido de adjudicarle, por medio de **Compraventa**, por un precio de Ciento Ochenta y Tres Dólares con Trece Centavos de Dólar, el cual ha sido pagado íntegramente, para legalizar a su favor, el inmueble que se describe a continuación: Matrícula número nueve cero cero ocho cero siete cuatro dos-cero cero cero cero, (90080742-00000), Lote número OCHO, Polígono F, Colonia Vista Hermosa II, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, de un área superficial de CUARENTA PUNTO CERO CERO metros cuadrados equivalentes a CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES VARAS CUADRADAS; de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Mide en línea recta ocho punto cero cero metros lindando con Lote Número Seis del Polígono "F"; AL ORIENTE: Mide en línea recta Cinco punto cero cero metros, lindando con Lote número Siete del Polígono "H" y Pasaje numero Ocho de por medio; AL SUR: Mide en línea recta Ocho punto cero cero metros lindando con Lote número Diez del Polígono "F"; AL PONIENTE: Mide en línea recta Cinco punto cero cero metros, lindando con lote número Diez, del Polígono "F". Por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar el Inmueble descrito a la señora _____, Facultase al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que otorgue la **Escritura de Compraventa**, ante Notario Autorizado. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Atendiendo informe del Tec. en Ing. Jasé Salomé Caballero, Administrador de Contrato de Proyecto, de presentación de solicitud del Ejecutor y Supervisor del proyecto: **"Remodelación de Cancha de Fútbol de Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán"**, Código

349630, de autorizarles **Prorroga de Veintidós, (22), días Calendario**, por las siguientes causas: **a)** Debido a visita de control de calidad de FISDL, se observó tomar medidas de replanteo a diseño original porque se suspendieron actividades durante tres días ya que involucraba los niveles de compactación con material selecto; **b)** Debido a las observaciones se planteó “Orden de Cambio” y Obra Adicional”, planteadas por Asesor de FISDL, en Bitácora N° 018. En vista de justificación de la solicitud de prórroga presentada, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Prórroga de Veintidós, (22), días Calendario para la ejecución del Proyecto “**Remodelación de Cancha de Fútbol de Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, Código **349630**, cuyo plazo finalizará el 30 de Octubre de 2019. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 298.51
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 20.00
54107	Productos Químicos	\$ 18.50
61101	Mobiliario	\$ 45.00
TOTAL	Trescientos Ochenta y Dos 05/ 100 Dólares	\$ 382.05

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera 2019**”, con Fondos del 5% de Fondos Fiestas, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del 5% de Fondos Fiestas.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal.
- 3- Nómbrase Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP, en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio de San Francisco Gotera 2019**”, con Fondos del 75% de Fondos Fodes, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del 75% de Fondos Fodes.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal.

3- Nómbrase Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP, en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 17/100 DOLARES, (\$ 119.179, 17 DOLARES), del 75% de Fondos Fodes, para la ejecución del proyecto: **“Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera Año 2019”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES, (\$ 45.000.00 dólares), para el manejo de fondos, el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): Autorízase la erogación por la suma de TRENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES, (\$ 35.530.00 DOLARES), del 5% de Fondos Fiestas, para la ejecución del proyecto: **“Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera Año 2019”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador con un monto inicial de \$ 25.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades, para el manejo de fondos. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número ONCE, del Acta Número UNO, de fecha siete de Enero del año dos mil diecinueve, que ampara la erogación de Gastos de Representación por la suma de Trescientos 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), mensuales,

asignados al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, a partir del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Asignar un salario mensual a partir del Uno de Octubre del año dos mil diecinueve, por la suma de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, quien además de asistir a todas las Sesiones del Concejo, debe asistir a la Alcaldía Municipal en horario laboral normal y otras instancias, donde su presencia sea requerida atendiendo actividades de la Municipalidad. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria 19-9319-1-01-01-110-51101, Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, para realizar la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente correspondiente y dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS (26): Atendiendo solicitud del Ejecutor y del Supervisor del proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** y con el aval del Administrador de Contrato, de autorizar **“PRORROGA”**, de Cuarenta y Cinco días calendario, (45), en la ejecución del proyecto, por las siguientes razones: **a)** Luego de Verificar obras contractuales y al evaluar el proyecto se determina que existen obras fundamentales aprobadas por el Concejo en Orden de Cambio Número 1; **b)** Los materiales de luminarias necesitan tiempo de espera para el suministro; **c)** Los postes de concreto necesitan tiempo de fabricación y curado y **d)** Que la época lluviosa ha impedido trabajo normal; en vista de la justificación para gestionar la prórroga, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Prorroga de Cuarenta y Cinco días calendario para la ejecución del proyecto, cuyo plazo de vencimiento será el 14 de Noviembre de 2019. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la normativa legal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE (27): Atendiendo solicitud de la comunidad, del Ejecutor y del Supervisor del proyecto: **“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, de autorizar **“OBRA ADICIONAL”** y **“PRORROGA”**, en la ejecución del proyecto, el Concejo, CONSIDERANDO:

1- Que para mejorar la obra y funcionamiento del proyecto, solicitan la realización de **OBRA ADICIONAL**, consistente en: **a)** Colocar tubería de hierro de 12” para proteger el tubo novafort de 8” de tramo de pozo N° 11 a pozo N° 25 y tramo de pozo N° 16 a pozo N° 30, para evitar así el desbordamiento del agua lluvia de la quebrada por obstaculización de

un muro de protección para tubería novafort; **b)** Construcción de Obra Nueva para evacuar las aguas lluvias de la Sexta Avenida Sur, frente al Parque de Colonia Los Almendros, debido a inundaciones en dicha vía. Se hace constar que el monto de la Obra Adicional, asciende a la suma de Trece Mil Setecientos Ochenta y Siete 94/100 Dólares, (\$ 13.787.94 Dólares), monto en que se incrementará la ejecución del proyecto.

2- **PRORROGA:** Solicitud de Prórroga de Cuarenta y Cinco días calendario, (45 días calendario), para la ejecución de la **Obra Adicional**. Por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1° Autorizar la ejecución de la Obra Adicional, por el monto de \$ 13.787.94 Dólares; 2° Autorizar la Prorroga para la ejecución de la Obra Adicional, cuyo plazo de vencimiento será el 23 de Noviembre de 2019. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la normativa legal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. **No** habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintitrés de Septiembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, velando por garantizar la salud, seguridad, sano esparcimiento a la comunidad, y CONSIDERANDO:

I- Que la autonomía del Municipio se extienda a el Decreto de Ordenanzas y Reglamentos locales, (Artículo 3 numeral 5 Código Municipal)

II- Compete a los Municipios: La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población. La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares. La promoción y organización de ferias y festividades populares. (Artículo 4, numerales 8, 12 y 18 Código Municipal)

III- Que durante las Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio es necesaria la seguridad de habitantes, vecinos y visitantes al Municipio para que se desarrollen con total tranquilidad y sean de disfrute y sano esparcimiento en general, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA:

a) Prohibir la comercialización y consumo de cervezas y otras bebidas en envases de vidrio en las actividades relacionadas a las Fiestas Titulares Novembrinas, durante el periodo comprendido del 31 de Octubre hasta el 23 de Noviembre de 2019.

b) Coordinar y suscribir Convenio de Cooperación entre la Jefatura de la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Morazán, para coordinar las actividades y dar cumplimiento al presente Acuerdo. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velación de restos mortales de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 150.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de tamales, colaboración para velación de restos mortales de _____, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-110-55603.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, (\$ 6.80 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por certificación de cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-0101-2-55603.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 18/100 DOLARES, (\$ 386.18 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguie Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Septiembre de /2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 87.50
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 40.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 35.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 25.34
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 60.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargado Expedir Cartas de Venta	\$ 58.34

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO SIETE (07):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 240.00 dólares), de Fondos Propios, a razón de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares) mensuales, en concepto de anticipo de fondos a la señorita **Carina Patricia Flores Vásquez**, Jefa de Desarrollo Humano, para actividad con cumpleaños del personal de la Municipalidad durante el periodo comprendido del mes de Septiembre a Diciembre de 2019, . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Dando cumplimiento a Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, para la Identificación y Clasificación Documental, de conformar el **Comité de Identificación Documental**, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrase y conformase el **Comité de Identificación Documental**, con los siguientes Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán: Señora Nubia Estela López Robles, Licenciada Carina Patricia Flores Vásquez, Licenciado Elías Martínez, Ingeniero Juan Francisco Vásquez Posada, señora Ana Yerania Rodríguez de Argueta y Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTE Y DOS 00/100 Dólares, (\$ 52.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el día 23 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS veinte 00/100 dólares, (\$ 320.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez**, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 20 de Agosto/19, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 23 y 25 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL 00/100 dólares, (\$ 3.000.00 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de Aporte Municipal por medio de Fray _____, Párroco, a la Parroquia San Francisco de Asís, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, Patrono de San Francisco Gotera, que se celebrará durante el periodo comprendido del 25 de Sep al 04 de Oct/18. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56303.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:

a- Gírense instrucciones a Gerencia General, para delegar personal de las Unidades Municipales: Unidad de Administración Tributaria Municipal, (UATM), Tesorería y Registro del Estado Familiar, (REF), para brindar atención al público, los días 02 y 03 de Octubre de 2019, quienes tendrán el derecho de gozar días compensatorios.

b- Autorizar a la licenciada Carina Patricia Flores Vásquez, Jefa de Desarrollo Humano, para asistir a tratamiento médico los días martes por la mañana durante el periodo de Septiembre a Diciembre de 2019.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferruffino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, República de El Salvador, Centro América, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio de San Francisco Gotera, suscriba “**Convenio de Hermanamiento**” con el Representante Legal del **Gobierno Autónomo Municipal de Oruro**, República de Bolivia, para fomentar relaciones de cooperación mutua y logro del desarrollo integral de ambos Municipios.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): El Concejo de San Francisco Gotera, en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal**, de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, portador de su Documento Unico de Identidad número: 00728879-8, Número de Identificación Tributaria: 1314-180472-102-0, Licencia para Uso de Armas de Fuego:15800701, extendida por el Ministerio de la defensa Nacional el día 21 de Marzo de 2018 y fecha de Expiración: el mes de Marzo de 2021, para **portar el arma de forma permanente**, la que a continuación se describe: **Propietario:** Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera; **Matrícula Número:** 1214788723; **Marca:** Taurus, **Calibre:** 9 MM; **Largo de Cañón:** 5; **Tipo:** Pistola; **Modelo:**

PT 92AF-D; **Número de Registro:** 147887; **Serie:** TKW10293; **Pavón:** Negro. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares, (\$ 531.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 236 almuerzos, para consumo en 8 jornadas de capacitación a participantes en Programa de Emprendimiento Solidario a personas retornadas a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de CUARENTA Y CUATRO 10/100 Dólares, (\$ 44.10 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 14 almuerzos, para consumo de personal que realiza entrega de abono a agricultores de la zona el día 30 de Septiembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 150 libras de café molido, para consumo en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Atendiendo solicitud de la señora _____, en el sentido de adjudicarle, por medio de **Compraventa**, por un precio de Ciento Ochenta y Tres Dólares con Trece Centavos de Dólar, el cual ha sido pagado íntegramente, para legalizar a su favor, el inmueble que se describe a continuación: Matrícula número nueve cero cero ocho cero siete cuatro dos-cero cero cero cero, (90080742-00000), Lote número OCHO, Polígono F, Colonia Vista Hermosa II, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, de un área superficial de CUARENTA PUNTO CERO CERO metros cuadrados equivalentes a CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES VARAS CUADRADAS; de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: Mide en línea recta ocho punto cero cero metros lindando con Lote Número Seis del Polígono "F"; AL ORIENTE: Mide en línea recta Cinco punto cero cero metros, lindando con Lote número Siete del Polígono "H" y Pasaje numero Ocho de por medio; AL SUR: Mide en línea recta Ocho punto cero cero metros lindando con Lote número Diez del Polígono "F"; AL PONIENTE: Mide en línea recta Cinco punto cero cero metros, lindando con lote número Diez, del Polígono "F". Por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Adjudicar el Inmueble descrito a la señora _____, Facultase al señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que otorgue la **Escritura de Compraventa**, ante Notario Autorizado. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Atendiendo informe del Tec. en Ing. Jasé Salomé Caballero, Administrador de Contrato de Proyecto, de presentación de solicitud del Ejecutor y Supervisor del proyecto: **"Remodelación de Cancha de Fútbol de Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán"**, Código

349630, de autorizarles **Prorroga de Veintidós, (22), días Calendario**, por las siguientes causas: **a)** Debido a visita de control de calidad de FISDL, se observó tomar medidas de replanteo a diseño original porque se suspendieron actividades durante tres días ya que involucraba los niveles de compactación con material selecto; **b)** Debido a las observaciones se planteó “Orden de Cambio” y Obra Adicional”, planteadas por Asesor de FISDL, en Bitácora N° 018. En vista de justificación de la solicitud de prórroga presentada, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Prórroga de Veintidós, (22), días Calendario para la ejecución del Proyecto “**Remodelación de Cancha de Fútbol de Colonia Vista Hermosa, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, Código **349630**, cuyo plazo finalizará el 30 de Octubre de 2019. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 298.51
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 20.00
54107	Productos Químicos	\$ 18.50
61101	Mobiliario	\$ 45.00
TOTAL	Trescientos Ochenta y Dos 05/ 100 Dólares	\$ 382.05

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera 2019**”, con Fondos del 5% de Fondos Fiestas, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del 5% de Fondos Fiestas.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal.
- 3- Nómbrase Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP, en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: “**Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas del Municipio de San Francisco Gotera 2019**”, con Fondos del 75% de Fondos Fodes, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del 75% de Fondos Fodes.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal.

3- Nómbrase Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada. Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP, en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE 17/100 DOLARES, (\$ 119.179, 17 DOLARES), del 75% de Fondos Fodes, para la ejecución del proyecto: **“Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera Año 2019”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con un monto inicial de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES, (\$ 45.000.00 dólares), para el manejo de fondos, el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-61603. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): Autorízase la erogación por la suma de TRENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES, (\$ 35.530.00 DOLARES), del 5% de Fondos Fiestas, para la ejecución del proyecto: **“Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas en el Municipio de San Francisco Gotera Año 2019”**. Facúltase al señor Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador con un monto inicial de \$ 25.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades, para el manejo de fondos. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Número ONCE, del Acta Número UNO, de fecha siete de Enero del año dos mil diecinueve, que ampara la erogación de Gastos de Representación por la suma de Trescientos 00/100 Dólares, (\$ 300.00 Dólares), mensuales,

asignados al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, a partir del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25): Asignar un salario mensual a partir del Uno de Octubre del año dos mil diecinueve, por la suma de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares, (\$ 1.800.00 Dólares), al señor Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, quien además de asistir a todas las Sesiones del Concejo, debe asistir a la Alcaldía Municipal en horario laboral normal y otras instancias, donde su presencia sea requerida atendiendo actividades de la Municipalidad. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria 19-9319-1-01-01-110-51101, Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, para realizar la Reforma al Presupuesto Municipal Vigente correspondiente y dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS (26): Atendiendo solicitud del Ejecutor y del Supervisor del proyecto: **“Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”** y con el aval del Administrador de Contrato, de autorizar **“PRORROGA”**, de Cuarenta y Cinco días calendario, (45), en la ejecución del proyecto, por las siguientes razones: **a)** Luego de Verificar obras contractuales y al evaluar el proyecto se determina que existen obras fundamentales aprobadas por el Concejo en Orden de Cambio Número 1; **b)** Los materiales de luminarias necesitan tiempo de espera para el suministro; **c)** Los postes de concreto necesitan tiempo de fabricación y curado y **d)** Que la época lluviosa ha impedido trabajo normal; en vista de la justificación para gestionar la prórroga, en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar la Prorroga de Cuarenta y Cinco días calendario para la ejecución del proyecto, cuyo plazo de vencimiento será el 14 de Noviembre de 2019. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la normativa legal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE (27): Atendiendo solicitud de la comunidad, del Ejecutor y del Supervisor del proyecto: **“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**, de autorizar **“OBRA ADICIONAL”** y **“PRORROGA”**, en la ejecución del proyecto, el Concejo, CONSIDERANDO:

1- Que para mejorar la obra y funcionamiento del proyecto, solicitan la realización de **OBRA ADICIONAL**, consistente en: **a)** Colocar tubería de hierro de 12” para proteger el tubo novafort de 8” de tramo de pozo N° 11 a pozo N° 25 y tramo de pozo N° 16 a pozo N° 30, para evitar así el desbordamiento del agua lluvia de la quebrada por obstaculización de

un muro de protección para tubería novafort; **b)** Construcción de Obra Nueva para evacuar las aguas lluvias de la Sexta Avenida Sur, frente al Parque de Colonia Los Almendros, debido a inundaciones en dicha vía. Se hace constar que el monto de la Obra Adicional, asciende a la suma de Trece Mil Setecientos Ochenta y Siete 94/100 Dólares, (\$ 13.787.94 Dólares), monto en que se incrementará la ejecución del proyecto.

2- **PRORROGA:** Solicitud de Prórroga de Cuarenta y Cinco días calendario, (45 días calendario), para la ejecución de la **Obra Adicional**. Por lo que en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: 1° Autorizar la ejecución de la Obra Adicional, por el monto de \$ 13.787.94 Dólares; 2° Autorizar la Prorroga para la ejecución de la Obra Adicional, cuyo plazo de vencimiento será el 23 de Noviembre de 2019. Gírense instrucciones a UACI, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme la normativa legal. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. **No** habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día catorce de Octubre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de DOS 54/100 Dólares, (\$2.54 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de un cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de TRES 96/100 Dólares, (\$3.96 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-55603.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$1.200.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Quintanilla Cárdenas, SA de CV**, por servicio de transporte de 1500 quintales de abono desde San Rafael Cedros, Cuscatlán, hasta el Destacamento Militar N° 4, San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de OCHOCIENTOS DOCE 27/100 Dólares, (\$ 812.27 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de mascones, servilletas, desinfectantes, jabón, papel higiénico, bolsas plásticas y otros materiales para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2—54105, la suma de \$ 339.85 Dólares y 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 472.42 Dólares.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por servicios profesionales de elaboración de Escrituras Públicas de Poderes Generales Judiciales otorgados por el Licenciado Alcalde Municipal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, uno a favor del señor Maximino Vigil Chicas Jefe de la Policía Municipal y otro a favor de los Licenciados Nelín Godofredo Flores Argueta Jurídico Municipal y Roberto

Horacio Láinez Meléndez. Oficial de Información. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54503.

ACUERDO NÚMERO SIETE (07): Habiéndose cumplido requisitos legales y atendiendo Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proceso de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, en uso de sus facultades, ACUERDA: **Adjudicar** a la Empresa, **Proyectos e Inversiones Mena Ramos, SA de CV**, “PROINVER MR”, la formulación de la Carpeta Técnica **“Mejoramiento de Calles Terciarias en Los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera, Año 2019”**, **Plazo de Ejecución: Treinta Días Calendario** por la suma equivalente al TRES PUNTO CINCO, (3.5%), del Monto total. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto el señor Hever Alexander Mejía. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA (40): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiuno de Octubre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y UNO 71/100 dólares, (\$ 51.71 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, para pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación del vehículo propiedad de la Municipalidad, Placas Número: N-18036. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación por la suma de SEIS 80/100 dólares, (\$6.80 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por Certificación de 4 cheques.. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de UNO 70/100 dólares, (\$1.70 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por Certificación de 1 cheque.. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir “Convenio de Cooperación” con el señor **Carlos Armando Rosa Fuentes**, Representante del **Ministerio Cristiano Juvenil Fe y Acción de las Asambleas de Dios**, para contar con la participación del Evangelista **José Luis Reyes Espinal**, de República Dominicana en la **Primera Campaña Evangelística** denominada: “**Reconstruyendo Nuestra Identidad**”, a realizarse el día seis de Diciembre del año dos mil diecinueve en San Francisco Gotera.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y SIETE 00/100 dólares, (\$ 67.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ Por reparación de 3 cafeteras propiedad de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54301.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):: Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 42/100 DOLARES, (\$ 297.42 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Octubre de 2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 45.16
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CINCUENTA 00/100 Dólares, (\$ 50.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para velar restos de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 dólares, (\$ 325.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____ conforme el siguiente detalle:

Reparación del reloj biométrico de control de asistencia de personal de Polideportivo	\$ 75.00
Cinta Ribbon para impresora del Registro del Estado Familiar	\$ 250.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56301, la suma de \$ 75.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54115, la suma de \$ 250.00 dólares.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA 50/100 dólares, (\$ 680.50 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____ (**Compu Centro Morazán**), por compra de archivadores, papel bond, sobres y clips, para abastecer Bodega Municipal. Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-54105 la suma de \$ 609.75 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54114, la suma de \$ 70.75 dólares..

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y SIETE 67/100 dólares, (\$ 67.67 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____ conforme el siguiente detalle:

Compa de escobas para abastecer a la Bodega Municipal	\$ 9.00
Compra de jugos y margaritas colaboración para Subdelegación PNC, para actividad con niños de Centros Escolares del Municipio.	\$ 58.67

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304 la suma de \$ 58.67 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54199, la suma de \$ 9.00 dólares.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 164.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para distribuir entre personas afectadas por desbordamiento del Rio San Francisco. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Ante la emergencia causada por el desbordamiento del Rio San Francisco y quebradas, por las torrenciales lluvias, dañando a personas de la comunidad, el Concejo, ACUERDA: Declarar Emergencia Local y autorizase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 675.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____ por compra de frijol, azúcar, aceite y otros productos, para distribuir a personas afectadas por el fenómeno climático. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Atendiendo recomendación del Administrador de Contratos, que atendiendo solicitud del Realizador y del Supervisor del Proyecto: “**Obras de Mejoramiento en el Estadio Municipal de San Francisco Gotera, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”, de autorizar **PARO ADMINISTRATIVO** a partir del día 16 de Octubre hasta el 02 de Diciembre de 2019, por las siguientes razones: No se han recibido los postes por no estar disponibles actualmente por la complejidad de su fabricación y por la afectación del periodo invernal, en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar el **PARO ADMINISTRATIVO** en la ejecución del proyecto, recomendado por el Administrador de Contrato del proyecto, solicitado por el Realizador y Supervisor del proyecto, **justificándose** las causas de la solicitud. La fecha de finalización del proyecto, vence el 02 de Enero de 2020. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO (41): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiocho de Octubre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase con valor fecha, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de OCHENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 88.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____ por compra de galletas y jugos, colaboración para distribuir en las actividades que se detallan a continuación.

Actividad	Fecha	Monto
Colaboración con jugos y galletas para celebrar Dia del Niño en C. E. Josefa Valle de Fuentes, Caserío Las Conchas, Cantón El Rosario.	01-Oct-19	\$ 58.67
Colaboración con jugos y galletas para celebrar Dia del Niño en Ermita Católica Cantón San Francisquito.	01-Oct-19	\$ 29.33

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA 65/100 Dólares, (\$ 130.65 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de _____ Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 200.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de tamales, colaboración para distribuir en velaciones de restos de _____ Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 180.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos a la señora **Nubia Estela López Robles**, por viajes a la Ciudad de San Salvador los días: 02, 09, 16, 23, y 30 de Octubre, 06, 13 y 20 de Noviembre/2019, a Diplomado en Gestión Documental y Archivos, dirigido a las Municipalidades en el marco del proyecto: Fortalecimiento

a la Gestión Documental y Archivos en las Municipalidades. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de DIECISEIS 95/100 Dólares, (\$ 16.95 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario** por compra de chequera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-0101-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:
1- Priorizar la ejecución del Proyecto: **“Construcción de Infraestructura para Archivo Municipal”**, en el Año 2020.

1- Gírense instrucciones a Gerencia General, UACI, Proyectos y Desarrollo Urbano, elaborar la Carpeta Técnica, coordinando con personal técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública. IAIP, dando cumplimiento a requerimientos necesarios para el funcionamiento.

2- Girar instrucciones a la Comisión de Presupuesto Municipal, reservar los fondos para la ejecución del Proyecto en el Presupuesto Municipal 2020.

ACUERDO NUMERO SIETE (07):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 dólares, (\$ 320.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____ por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 03, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, y 30 de Octubre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO OCHO (08):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO DOS 40/100 dólares, (\$ 102.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Maximino Vigil Chicas**, por viajes en Misiones Oficiales a las Ciudades de San Salvador y San Miguel, los días: 14 de Agosto,, 02 y 13 de Septiembre, 29 y 30 de Octubre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase al señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio y del Concejo Municipal, ambos de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, comparezca ante el **Juez de lo Contencioso Administrativo de San Miguel**, mediante escrito con Firma Legalizada, Apoderando a los Licenciados: **Nelín Godofredo Flores Argueta y Roberto Horacio Láinez Meléndez**, para comparecer en representación del Municipio y del Concejo Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, en los Procesos Abreviados: EXP: 00121-19-SM-COPA-CO y EXP: 00122-19-SM-COPA-CO. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase con valor fecha, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de SETENTA Y CUATRO 40/100 dólares, (\$ 74.40 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **Helen Rocía Medrano Ochoa**, por compra de galletas y jugos, colaboración para distribuir en las actividades que se detallan a continuación.

Actividad	Fecha	Monto
Colaboración con jugos y galletas para celebrar Festival Inclusivo Departamental INDES.	30- May-19	\$ 62.00
Colaboración con jugos y galletas para distribuir a alumnos del C. E. Caserío Barba Roja, Programa Distinción Evangélica Fiesta de Jesús	07-Jun-19	\$ 12.40

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 dólares, (\$ 192.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Mario Antonio Aguilar**, por perifoneo de vigencia de Ordenanza de Exención de Multas e Intereses Moratorios, durante las fechas desde el 21 al 28 de Octubre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: **“Decoración e Iluminación Navideña en Plaza San Francisco de Asís Año 2019”**, el Concejo, **ACUERDA:**

- 1- Aprobar el Perfil Técnico del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Libre Gestión
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vásquez Posada.
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO/100 Dólares, (\$ 198.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Angel Adalberto Coreas Villatoro**, por compra de almuerzos para consumo del personal de la Polista Municipal, que brinda seguridad en Cementerios Municipales. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día cuatro de Noviembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): En uso de sus facultades y en armonía con los Artículos 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 28 del Reglamento Interno de Trabajo, el Concejo, ACUERDA: Nombrar al **Licenciado Roberto Horacio Laínez Meléndez**, en el Cargo de **Oficial de Información Pública y Delegado Contravencional, Ad Honorem**. Modifíquese en ese sentido, el Acuerdo Número TRES, del Acta Número DIEZ, de fecha 11 de Marzo del año 2019. El presente Acuerdo, surte efecto a partir de su notificación. Se hace constar que el Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez, percibirá el mismo salario que actualmente devenga. CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:

- a) Girar instrucciones a las Unidades: Gerencia General y Jurídica, Elaborar los instrumentos jurídicos para regular el Programa “Canasta Básica” y “Entrega de Teléfonos Móviles”;
- b) Girar instrucciones a Gerencia General, Encargada de Presupuesto, y Comisión del Presupuesto: Asignar en el Presupuesto Municipal 2020, los fondos necesarios para el funcionamiento de las Unidades: 1) Género; 2) Medio Ambiente; 3) Acceso a la Información Pública; 4) Unidad de Niñez y Adolescencia.
- c) Convócase al Concejo en Pleno a Sesión Extraordinaria, el día miércoles 6 de noviembre de 2019, para evaluar los instrumentos jurídicos que regularan el Programa “Canasta Básica” y la “Entrega de Teléfonos Móviles a Funcionarios y Empleados”.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____ por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 19 de Septiembre, 02 y 22 de Octubre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares, (\$ 39.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 04 de Noviembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, (\$ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de un estante metálico sencillo para UACI. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-61101.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de DOCE MIL 00//100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____ por servicios profesionales para la ejecución del proyecto: **“Decoración e Iluminación Navideña en Plaza San Francisco de Asís Año 2019”**. El pago se realizará por medio de 3 cuotas la primera, al haber un avance equivalente al 30%, por la suma de \$ 3.600.00 Dólares, la 2ª cuota al haber un avance del 40% por la suma de \$ 4.800.00 Dólares y la 3ª, al finalizar la fecha del Contrato suscrito por un monto de \$ 3.600.00 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61606.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO 55/100 Dólares, (\$ 2.504.55 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____ por compra de combustible para vehículos propiedad de la Municipalidad durante el mes de Octubre 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 Dólares, (\$ 588.20 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Octubre/2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día once de Noviembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01). Autorízase la erogación por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 465.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por trabajo en el cargo de Policía Municipal, devengando un salario de \$ 310.00 Dólares mensuales; el pago se hará de la siguiente forma: desde el 16 al 30 de Noviembre, \$ 155.00 Dólares y desde el 01 al 31 de Diciembre/19, \$ 310.00 Dólares. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51201.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de VEINTE 10/100 Dólares, (\$ 20.10 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de _____. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA Y DOS 80/100 dólares, (\$ 52.80 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de jugos y margaritas, colaboración para celebrar Graduación de Programa GREAT, de Centros Educativos del Municipio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-56304.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SIETE 60/100 Dólares, (\$ 107.60 Dólares), de Fondos Propios, Cuenta del XCFPM, en concepto de pago a _____ por compra ajos, cebollas, zanahorias y otros ingredientes para preparación de alimentos para uso del Taller de Cocina y Panadería del Centro de Formación y Producción de la Mujer. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54101.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, con valor fecha por presentación de factura actualmente, por la suma de SETECIENTOS SEIS 30/100 Dólares, (\$ 706.30 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de productos conforme el siguiente detalle:

Actividad	Productos	Monto
-----------	-----------	-------

Reunión con padres de familia y Becarios. (15 Marzo/19)	Galletas y jugos	\$ 124.00
Inauguración Torneo Institucional (20-May-19)	Sodas, galletas y agua envasada	\$ 224.60
Entrega de Canasta Básica a Adulto Mayor (28-my-19)	Agua, bolsas plástico	\$ 79.00
Socialización de Proyecto de Cámaras Térmicas (27-May)19	Agua, jugos y galletas	\$ 37.50
Conversatorio y Presentación del Libro Sueño Americano (11-Jun-19)	Galletas y jugos	\$ 206.00
Celebración del Dia del Padre (14-Jun-19)	Jugos y platos	\$ 35.20

Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, con valor fecha por presentación de factura actualmente, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 25/100 Dólares, (\$ 374.25 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a Helen Rocío Medrano Ochoa, por compra de productos conforme el siguiente detalle:

Actividad	Productos	Monto
Plantatón (27 Jun-19)	Galletas y jugos	\$ 44.25
Segunda Jornada de Plantatón (01-Jul-19)	Galletas y jugos	\$ 59.00
Proyecto Retornados del FISDL (08-Jul-19)	Jugos, galletas, vasos y cucharas des	\$ 163.50
Torneo Invernal (06-Jul-19)	Sodas en lata	\$ 20.00
Reunión de Adesco Caserío Los Medranos (10-Jul-19)	\$Jugos	\$ 5.00
Tercera Jornada de Plantatón (15 Jul-19)	Jugos y galletas	\$ 82.50

Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CINCUENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 58.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **pc Solutions, SA de CV**, por compra de UPSW Forza, Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 156.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesiones del Concejo, los días 21 y 28 de Octubre/19 y 11 de Noviembre/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:
1- Priorizar la ejecución del Proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y San Francisquito de San Francisco Gotera, Año 2019”**.
2-Gírense instrucciones a Gerencia General, UACI, Proyectos y Desarrollo Urbano, elaborar la Carpeta Técnica, dando cumplimiento a la LACAP.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:
1- Priorizar la ejecución del Proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 20199”**.
2-Gírense instrucciones a Gerencia General, UACI, Proyectos y Desarrollo Urbano, elaborar la Carpeta Técnica, dando cumplimiento a la LACAP.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA:
1- Priorizar la ejecución del Proyecto: **“Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera en Navidad 2019”**.
2-Gírense instrucciones a Gerencia General, UACI, Proyectos y Desarrollo Urbano, elaborar la Carpeta Técnica, dando cumplimiento a la LACAP. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciocho de Noviembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 200.90
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 2.40
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 17.40
54107	Productos Químicos	\$ 110.37
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 23.92
61101	Mobiliario	\$ 45.00
TOTAL	Trescientos Noventa y Nueve 99/ 100 Dólares	\$ 399.99

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Administradora del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Dando cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, el Concejo, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número VEINTE, del Acta Número DIECISEIS, de fecha veintiocho de Abril del año dos mil catorce, así: Cambiar Nombrar a partir de esta fecha a la Unidad creada el 01 de Mayo de 2014, con el nombre: **Unidad de Responsable de Archivos**, por el nombre: **Unidad de Gestión Documental y Archivos**. (Art. 42 LAIP).

ACUERDO NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar a la señora **Nubia Estela López Robles**, en el Cargo de: **Oficial de Gestión Documental y Archivos**, con facultad para dirigir la Unidad de Gestión Documental y Archivos, (UGDA). (Art. 43 LAIP).

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Conformar el **Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos**, CISED, con los siguientes Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán: Señora Nubia Estela López Robles, Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta, Licenciada María Deysi Hernández Ortiz, Licenciada Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla y Licenciado Elías Martínez.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Habiéndose priorizado a iniciativa del Concejo, la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y San Francisquito de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Tec. Ing. José Salomé Caballero.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose priorizado a iniciativa del Concejo, la ejecución del proyecto: **“Desgranado de Maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan de Dios Nolasco.

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Habiéndose priorizado a iniciativa del Concejo, la ejecución del proyecto: **“Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera en Navidad Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Maideli Elizabeth Mendoza Díaz

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Habiéndose priorizado a Iniciativa del Concejo y a solicitud de la comunidad la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Proceder al pago de la Carpeta Técnica
- 3- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Licitación Pública

4- Gírense instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional elaborar las Bases de Licitación

Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto el señor Hever Alexander Mejía No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SIETE 34/100 DOLARES, (\$ 307.34 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 03, 10, 17 y 24 de Noviembre de 2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 70.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 46.67
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 64.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 80.00
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 46.67

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de OCHO 50/100 Dólares, (\$ 8.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cinco cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de SETENTA Y SEIS 00/100 dólares, (\$ 76.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos y transporte al señor _____ en misiones oficiales los días 2 y 3 de Octubre de 2019, en misión oficial a la ciudad de San Salvador, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403, la suma de \$ 40.00 dólares y . 19-9319-1-01-01-2-54401, la suma de \$ 36.00 dólares

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA 65/100 DOLARES, (\$ 124.150.65 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de**

Calles Terciarias de Cantón San José y San Francisquito de San Francisco Gotera, Año 2019”,. Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 15.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61601, la suma de \$ 117.150.65 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 7.000.00 Dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto el señor Hever Alexander Mejía..

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorizase la erogación por la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHO 30/100 DOLARES, (\$ 14.908.30 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: **“Desgranado de maíz a Agricultores del Municipio de San Francisco Gotera, Año 2019”**, Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 5.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61604. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto el señor Hever Alexander Mejía.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Habiéndose recibido las Bases de Licitación del proyecto: **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar las Bases de Licitación.
- 2- Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas del proyecto, así:
 - a) Herberth Antonio Ramos, Administrador de Contrato.
 - b) Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI
 - c) Hernán José Torres Romero, Solicitante
 - d) José Salomé Caballero, Experto en la Materia
 - e) Elías Martínez, Analista Financiero.
 - f) Herberth Antonio Ramos, Administrador de Contrato.
- 3- Procédase conforme la ley a Publicar las Bases de Licitación LP N° 06/2019/AMSFG **“Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019”**,

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salva su voto el Regidor Hever Alexander Mejía. No habiendo más que hacer No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dos de Diciembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 dólares, (\$ 320.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor. _____ por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 01, 04, 05, 06, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS UNO 20/100 Dólares, (\$ 2,401.20 Dólares), , del 25% de Fondos FODES, en concepto de pago a ISDEM, por compra al contado de las siguientes especies Municipales:

12.000 Avisos de Recibo de Cobro de Tasas, Servicios, e Impuestos con cuádruple copia, (Original, Cliente, Contabilidad, Tesorería, Cuentas Corrientes). (\$ 1.471.20 Dólares).
 30.000 Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 Cts. (\$ 450.00 dólares).
 4.000 Papel de Seguridad para Registro del Estado Familiar.(\$ 480.00 dólares).
 Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54121.

ACUERDO NÚMERO TRES (03): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 300.30
54105	Productos DE Papel y Cartón	\$ 51.82
54107	Productos Químicos	\$ 38.10
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	\$ 8.99
TOTAL	Trescientos Noventa y Nueve 21/ 100 Dólares	\$ 399.31

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Sub Jefa Unidad de La Mujer, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04): El Concejo, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde Municipal puede delegar previo Acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo, ACUERDA: Autorízase al señor Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de esta Ciudad, para que en nombre y representación del mismo DELEGUE al señor **Maximino Vigil Chicas**, Jefe de la Policía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, la comparecencia ante la **Oficina del Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional**, para iniciar, seguir y fenecer diligencias para REFRENDAR las Matrículas de Armas propiedad de esta Municipalidad que vencen el presente mes de Diciembre del año 2019 y se detallan a continuación: 1) Matrícula Número: 1214788718, Marca: Maverick, Calibre: 12 Escop; Largo de Cañón: 20; Tipo Escopeta; Modelo 88; Número de Registro: 147887; Serie: MV82762J; Pavón: Negro; 2).Matrícula Número: 1214788717; Marca: Maverick, Calibre: 12 Escop; Largo de Cañón: 20; Tipo Escopeta; Modelo 88; Número de Registro: 147887; Serie: MV67951J; Pavón: Negro.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase al Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir con el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, “**Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES**”, para la ejecución y administración del Proyecto: “**LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD**”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES 20/100 DOLARES, (\$ 18.063.20 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la ejecución del proyecto: “**Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera en Navidad 2019**”, Facúltase al señor Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador**, para el manejo de fondos, por un monto inicial de \$ 7.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Designanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61601, la suma de \$ 117.150.65 Dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de \$ 7.000.00 Dólares. Se hace constar que en armonía con el artículo 45, salva su voto el señor Hever Alexander Mejía.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para suscribir, en nombre y representación del Municipio y del Concejo Municipal de San Francisco Gotera, con los Representantes Legales de los Municipios de Chilanga y San Carlos del Departamento de Morazán, el “**Convenio Intermunicipal para el Desarrollo de Acciones de Protección y Conservación de la Zona de Recarga Hídrica en el Cerro Cacahuatique de donde se Abastecen de Agua las Juntas Administradoras de Agua Comunitarias y Municipales de los Municipios de Chilanga, San Francisco Gotera y San Carlos, del Departamento de Morazán**”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de aporte económico, por medio de la señor. . _____ para pago de Coro en celebración de Fiestas Patronales de Iglesia Inmaculada Concepción, del Caserío Las Conchas, Cantón El Rosario. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): En uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar y avalar a la **Asociación de Desarrollo Comunal Palmares**, que se abrevia "**ADESCOPAL**", del Caserío El Amate, Cantón El Triunfo, jurisdicción de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para gestionar en el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, MARN, "**Permiso Ambiental**", para perforación de pozo en Caserío Los Gómez, Cantón El Triunfo, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. Se hace constar que el proyecto, beneficiara a 117 familias de la comunidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10):: Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 25/100 dólares, (\$ 2,583.25 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a. _____ por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Noviembre 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-119-54110.

ACUERDO NUMERO ONCE (11):: Autorízase la erogación por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 10/100 dólares, (\$ 651.10 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Noviembre 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12):: Autorízase con valor fecha, la erogación por la suma de CINCUENTA Y OCHO 50/100 dólares, (\$ 58.50 dólares), del 5% fr Fondos Fiestas, en concepto de pago a. _____ por compra de piñatas y bolsas con dulces para distribuir entre instituciones y comunidades en celebración del Día del Niño. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13):: Autorízase con valor fecha, la erogación por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 dólares, (\$ 254.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Asociación de Profesionales en Contaduría Pública**, por asistencia a Diplomado de Ley de Procedimientos Administrativos de las Licenciadas: Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla y Rocío Elizabeth Trejo, de Auditoría Interna. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2- 54505. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día nueve de Diciembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Habiendo recibido de parte de la **Comisión para Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán** y evaluadas por el Concejo Municipal, el proyecto de **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**, el Concejo, ACUERDA:

I- Dando cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República y su Reglamento, APROBAR las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Departamento de Morazán**.

II- En virtud que el proceso de elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad ha requerido, en forma paralela, la actualización y/o elaboración de normativa consecuente, se aprueban las siguientes herramientas administrativas de la Municipalidad de San Francisco Gotera:

Manual de Organización y Funciones	Actualizado
Manual Descriptor de Cargos y Categorías	Actualizado
Manual de evaluación del desempeño	Actualizado
Manual de políticas, planes y Programas de Capacitación	Actualizado
Manual regulador del sistema retributivo;	Actualizado
Reglamento Interno de Trabajo	Actualizado
Plan Municipal de Gestión de Riesgos	Nuevo
Manual para la Clasificación y Control de Bienes Institucionales	Nuevo
Programa de Prevención de Riesgo Ocupacional	Actualizado
Manual del Fondo Circulante	Actualizado
Código de Ética Institucional	Actualizado
Manual de uso de vehículos y control del combustible	Nuevo
Manual de recuperación de mora	Actualizado
Manual de Tesorería	Actualizado
Manual de Políticas: <ul style="list-style-type: none"> • Contable • Tributaria • Presupuestaria • Autorización y Aprobación de Ingresos y Egresos • Control de Activos 	Nuevos

CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil de San Francisco Gotera, para Regular el Comercio, Ventas Ambulantes, el Ordenamiento y la Seguridad en San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, durante el periodo comprendido del 13 al 31 de Diciembre de 2019. **Certifíquese.**

ACUERDO NUMERO TRES (03): Delegase a los señores **Maximino Vigil Chicas, Jefe de la Policía Municipal y Juan Francisco Portillo Alvarado, Administrador de Mercados**, para Regular el Comercio, Ventas Ambulantes, el Ordenamiento y la Seguridad en el Casco Urbano del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, dando cumplimiento a normativas legales vigentes, durante el periodo comprendido del 13 al 31 de Diciembre de 2019. **Certifíquese.**

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): EL Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por mandato Constitucional los patronos, y el Estado de El Salvador en la fecha del 12 al 20 de diciembre de cada año deben dar en concepto de aguinaldo una prima, que puede ser proporcional, **EN CUANTO**, es facultad y autonomía del Concejo Municipal y en base a disponibilidades financieras, se puede dar el aguinaldo de ley y adicional una bonificación, **POR TANTO** y en base a lo regulado en los Artículos, 203 y 38 Nral, 5to., de la Constitución de la Republica, Artículos 72 y 73, Código Municipal. Artículos 196, al 200 del Código de Trabajo, y habiéndose hecho un análisis financiero a las disponibilidades, El Concejo Municipal **ACUERDA**: Aprobar en concepto de aguinaldo, y bonificación para todo el personal que labora en ésta Alcaldía como prestación laboral año 2019, y en efectivo una cantidad de dinero de acuerdo a la siguiente clasificación:

I) Para todos los trabajadores y trabajadoras de la municipalidad se asigna en concepto de aguinaldo la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 450.00 Dólares), del 25 % de Fondos FODES.

II) Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario mensual igual o menor a QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asignará en concepto de bonificación, una cantidad que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno, del presente acuerdo ascienda a la cantidad líquida de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con Recursos de los Fondos Propios.

III) Para los trabajadores y trabajadoras de ésta municipalidad que devengan un salario básico desde QUINIENTOS CINCUENTA 01/100, HASTA TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, se asigna una bonificación que sumada al aguinaldo aprobado en el romano uno del presente acuerdo, sume un salario básico mensual sin deducciones que tenga asignado el asalariado.-

IV) Los empleados y empleadas que al 31 de diciembre hayan laborado menos de seis meses, se asignará el AGUINALDO de manera proporcional a su tiempo de servicio para ésta municipalidad y la BONIFICACIÓN, es GENERAL PARA TODO EL PERSONAL. **”NOTIFIQUESE”** a la Unidad de Presupuesto y Financieras para efectos de reprogramación de los fondos a erogar y se dé cumplimiento al presente acuerdo”

ACUERDO NUMERO CINCO (05): En uso de sus facultades y dando cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Vialidad, el Concejo, ACUERDA: Girar instrucciones a las Unidades: Gerencia General, Contabilidad, (Encargada de Presupuesto y Tesorería, que los recursos depositados en la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario, número 016200099000, producto del ingreso de Impuesto al Fondo Específico de Impuesto Vialidad en el Municipio, el año 2018, la suma de Tres Mil Doscientos Trece 91/100 dólares y en el año 2019, la suma de Cuatro Mil Sesenta y Uno 12/100 dólares, (\$ 4.061.12 dólares), incorporarlos en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio del año 2020, a ser invertidos en apertura, mejora y conservación de los caminos vecinales y calles urbanas, conforme la Ley de Vialidad. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y SIETE 80/100 dólares, (\$ 37.80 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al señor **Maximino Vigil Chicas**, Jefe de la Policía Municipal, para compra de cartuchos de armas propiedad de la Municipalidad en la gestión de refrenda de matrículas en el Ministerio de la Defensa Nacional y pago de viáticos. Erogación de las Asignaciones Presupuestarias: 19-9319-1-01-01-2-54117, la suma de \$ 8. 80 dólares, 19-9319-1-01-01-2-54399, la suma de \$ 9.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54403, la suma de \$ 20.00 dólares,

ACUERDO NUMERO SIETE (07): El Concejo en uso de la autonomía conferida de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que dispone el artículo 30 Numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: Girar instrucciones a las Unidades Municipales: Gerencia General y Desarrollo Humano, para implementar que personal de la Alcaldía Municipal, trabaje los días sábados 14 y 21 de Diciembre de 2019 en sustitución de los días 23 de Diciembre de 2019 y 03 de Enero de 2020, con excepción del personal de seguridad, limpieza y otros que por su naturaleza no deben interrumpirse. CERTIFIQUESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En uso de sus facultades y dando cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo, ACUERDA: Gírense instrucciones al Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, proceder a realizar inscripción como Empleado de Carrera del personal que cumple los requisitos conforme la ley. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario**, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE 15/100 Dólares, (\$ 129.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería**, por Asesoramiento y Supervisión en la prevención de incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399. No

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 420.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a _____ por servicios de transporte conforme el siguiente detalle:

Actividad	Fecha	Monto
Transporte a consultas médicas a diferentes centros hospitalarios	19 Nov/19	\$ 140.00
Transporte a Consultas médicas a Hospital Bloom y diligencias oficiales	20 Nov/19	\$ 140.00
Transporte a personas retornadas a El Salvador, a oficinas de ASDASOL	23 Nov/19	\$ 140.00
TOTAL: Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares		\$ 420.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 82/100 dólares, (\$ 1.827.82 dólares), de Fondos Propios, en concepto pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de materiales para abastecer Bodega Municipal.

Productos	Fecha	Monto
Tinta, lápices, UPS, archivadores y otros	20 Sep/19	\$ 903.82
Papel bond, impresoras, memorias tinta para impresora y otros	25 Oct/19	\$ 924.00
TOTAL: Un Mil Ochocientos Veintisiete 82/100 Dólares		\$ 1.827.82

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56105, la suma de \$ 34.00 Dólares, 19-9319-1-01-01-2-56115, la suma de \$ 1.613.82 Dólares, 19-9319-1-01-01-2-61101, la suma de \$ 180.00 Dólares,

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHOGENTA Y UNO 37/100 dólares, (\$ 2.981.37 dólares), del 25% de Fondos Fodes,, en concepto pago a **Qualitas Compañía de Seguros, SA**, por pagos de Pólizas de Seguros de vehículos propiedad de la Municipalidad, conforme el siguiente detalle:

Vehículos	Fecha	Monto
Pick Up Marca Toyota, Placas N-6507	31 Jul/19	\$ 594.50
Camión Marca CMC, Placas: N-15 749	04 Sept/19	\$ 584.98
Camión Marca Kia, Placas N- 12-571	24 Oct/19	\$ 677.47

Pick Up Marca Toyota, Placas: N-6510	29 Oct/19	\$ 526.44
Camión Marca: Mercedes Benz, Placas: N-18 036.	05 Nov/19	\$ 597.98
TOTAL: Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno 37/100 Dólares		\$ 2.981.98

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-55602.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase CON VALOR FECHA la erogación, por la suma de CIENTO CATORCE 00/100 Dólares, (\$ 114.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Santos Benjamín Molina**, por compra de batería colaboración a Cruz Roja Salvadoreña, para uso en ambulancia de esa Institución. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares, (\$ 298.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de papel higiénico y bolsas plásticas. Para abastecer a Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54105, \$ 175.00 dólares y 19-9319-1-01-01-1-54199, \$ 123.00 dólares

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): Autorízase CON VALOR FECHA, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 dólares, (\$ 223.00 dólares), del Fondos Propios,, en concepto pago a _____ por compra de alimentos, conforme el siguiente detalle:

Actividad	Fecha	Monto
Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	27 Nov/19	\$ 56.00
Almuerzos para consumo en durante jornada oftalmológica de FUEDEM	27 Nov/19	\$ 175.00
Almuerzos para consumo en Sesión de Concejo	02 Dic/19	\$ 48.00
TOTAL: Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno 37/100 Dólares		\$ 223.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de VEINTE 000/100 dólares, (\$ 20.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____ en misiones oficiales el día 30 de Noviembre/19 a la ciudad de San Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de CINCUENTA 00/100 dólares, (\$ 50.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de panes para distribuir entre asistentes a Clausura de Círculos de Familia en Escuela de Educación Inicial de Colonia San José. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de OCHENTA Y NUEVE 18/100 dólares, (\$ 89.18 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____ por compra de piñatas y dulces, colaboración para celebrar Fiesta Patronal en honor a San Martín de Porres, en Barrio San Martín . Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 85/100 dólares, (\$ 147.85 dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____ por compra de productos para actividades siguientes:

Actividad	Fecha	Monto
Compra de piñatas y dulces colaboración en Fiesta Patronal Bo. San Martín	09 Dic/19	\$ 89.18
Compra de pan y jugos, colaboración para celebrar Fiestas patronales en Colonia Los Almendros.	12 Dic/19	\$ 58.67
TOTAL: Ciento Cuarenta y Siete 85/100 Dólares		\$ 147.85

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 06/2019/AMSFG. “**Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cantón Cachuatalejo de San Francisco Gotera**” Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO VIENTIUNO (21): Autorízase con valor fecha, por atraso en entrega de facturas oportunamente de parte del proveedor; la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 83/100 dólares, (\$ 155.83 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de galletas, jugos y vasos desechables, colaboración para distribuir en las actividades que se detallan a continuación.

Actividad	Fecha	Monto
Colaboración con jugos y galletas para celebrar juegos tradicionales de Escuela Parvularia en DM-4, Sistema Integrado OESTE.	26 Ago/19	\$ 73.33
Colaboración con vasos desechables para uso en Campaña Oftalmológica a la comunidad de personal de FUEM.	27 Nov/19	\$ 82.50

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día dieciséis de Diciembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE 15/100 Dólares, (\$ 129.15 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Dirección General de Tesorería,** por Asesoramiento y Supervisión en la prevención de incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54399.

ACUERDO NÚMERO DOS (02): Autorízase la inversión del Anticipo de Fondos del Centro de Formación y Producción de la Mujer, CFPM, efectuada conforme del detalle y asignaciones siguientes:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 374.60
54107	Productos Químicos	\$ 11.00
	Reintegro en efectivo	\$ 14.40
TOTAL	Trescientos Noventa y Nueve 21/ 100 Dólares	\$ 400.00

Se autoriza al señor Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora Milagro de la Paz Argueta Sorto, Sub Jefa Unidad de La Mujer, quien liquidara los fondos oportunamente.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS Setenta y uno 80/100 DOLARES, (\$ 371.80 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tiangué Municipal, los días 01, 08, 15, 22 y 29 de Diciembre de 2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 84.68
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 56.46
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42

	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 96.78
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 56.48

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Debido a la situación financiera y la necesidad de realizar el pago de salarios de funcionarios y empleados de la Municipalidad, en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA**: Girar instrucciones a Gerencia General, Contabilidad y Tesorería, trasladar en calidad de préstamo, la cantidad de **Treinta Mil 00/100 Dólares, (\$ 30.000. 00 Dólares)**, de la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Fodes 75%**, a la Cuenta: **Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera 25%**, para el pago de salarios, cantidad que será reintegrada oportunamente, con las asignaciones del Fodes 25%, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2019.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Ante el incendio ocurrido el día 15 de Diciembre de 2019, en las ventas de pólvora del campo de la feria, ocasionando pérdida total del producto a vendedores; en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA**: Prioriza la ejecución del proyecto: **Ayuda a Personas para Compra de Pólvora por Pérdidas Ocasionadas en Incendio Año 2019**". Gírense instrucciones a Gerencia General, Unidad de Proyectos y UACI, elaborar la Carpeta Técnica del Proyecto.

ACUERDO NUMERO SEIS (06):: Autorízase la erogación por la suma de CUARENTA Y CINCO 50/100 dólares, (\$ 45.50 dólares), de Fondos propios, en concepto de pago a _____ por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo el día 16 de Diciembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO SIETE (07):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares, (\$ 139.00 dólares), de Fondos propios, en concepto de pago a _____ por reparación, mantenimiento y limpieza de consola, propiedad de la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Autorízase la erogación, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 53/100 Dólares, (\$ 7.557.53 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Proyectos e Inversiones Mena Ramos, SA de CV**, por formulación de carpeta Técnica del proyecto: **"Mejoramiento de Calles Terciarias en los Cantones: El Rosario, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo de San Francisco Gotera Año 2019"**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-3-111-61599. Se hace constar que en armonía con el artículo 45 salva su voto el señor Hever Alexander Mejía.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09):: Autorízase la erogación por la suma de CUARENTA 00/100 dólares, (\$ 40.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos a la señora _____ por viajes a la Ciudad de San Salvador los días: 04 Y 11 de Diciembre de 2019, para asistir a Diplomado en Gestión Documental y Archivos dirigido a las Municipalidades. Erogación que se aplicará a la Asignación 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10):: Autorízase la erogación por la suma de CIENTO UNO 25 /100 dólares, (\$ 101.25 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos al **Lic.** _____ por Viáticos, pago de publicaciones, y otras actividades en la ciudad de San Salvador los días: 13 Septiembre, 09 de Octubre, 13 y 16 de Diciembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación 19-9319-1-01-01-2-54403, la suma de \$ 60.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54116, la suma de \$ 41.25 dólares. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnalge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): En armonía y dando cumplimiento al artículo 3, numeral 2, del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Apruébase el Decreto Número UNO-2020, que contiene la **“Ordenanza del Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte”**. CERTIFIQUESE y PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS (02) Habiéndose recibido y evaluado el **Plan Anual Operativo del Año 2020**, el Concejo, ACUERDA: **“Aprobar el Plan Anual Operativo del Año 2020”**. Gírense instrucciones a Gerencia General, para implementarlo, dar seguimiento y cumplimiento en la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, Morazán, para su efectivo cumplimiento. CERTIFIQUESE y CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose priorizado a iniciativa del Concejo, la ejecución del proyecto: **“Ayuda a Personas para Compra de Pólvora por Pérdidas Ocasionadas en Incendio Año 2019”**, el Concejo, ACUERDA:

- 1- Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto.
- 2- Ejecutar el Proyecto por la modalidad de Administración Municipal
- 3- Nombrar Administrador de Contratos al Ing. Juan Francisco Vasquez Posada
- 4- Gírense instrucciones al Jefe de la UACI, para dar cumplimiento a la LACAP en la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación por la suma de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, (\$ 16.500.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES, para la **“Ayuda a Personas para Compra de Pólvora por Pérdidas Ocasionadas en Incendio Año 2019”**. Gírense instrucciones a Gerencia General, UACI, Contabilidad y Tesorería dar cumplimiento al presente Acuerdo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 dólares, (\$ 280.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor _____ por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 02, 03, 04, 05, 06, 09, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20 de Diciembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-4403

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 Dólares, (\$ 246.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de _____ y otros, Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 Dólares, (\$ 228.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por compra de pólvora, (cohetes y bombas), para colaboración en diferentes actividades navideñas a celebrarse en el Municipio de San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): En uso de sus facultades, a Iniciativa el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto “**Traslado de Basura desde San Francisco Gotera, para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de la Ciudad de Usulután Año 2020**”. Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, UACI y Proyectos y Desarrollo Urbano, realizar la Carpeta Técnica, para su evaluación y aprobación si es satisfactoria.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de UNO 70/100 Dólares, (\$ 1.70 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a Banco Hipotecario, por certificación de cheque. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): De conformidad al artículo 28 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por medio de la presente se otorga eficacia retroactiva al presente Acuerdo Municipal para que sus efectos se retrotraigan mes de Septiembre del corriente año 2019. .Autorízase la erogación, por la suma de NOVECIENTOS 00/100 Dólares, (\$ 900.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por mantenimiento a sistema biométrico del reloj marcador de control de asistencia del personal de la municipalidad, durante el periodo comprendido del 12 de Marzo al 12 de Septiembre de 2019.Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-54301

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO CINCO 00/100 Dólares, (\$ 105.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a _____ por servicio de arrendamiento de mobiliario para el evento Festival Navideño y Turismo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 Dólares, (\$ 187.50 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____ por elaboración de refrigerios para distribuir entre asistentes a entrega de equipamiento productivo del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304 No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares, (\$ 552.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de

pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Diciembre/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal